



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 06/06/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 6 DE JUNIO DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	6 de Junio de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	14:08
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejala.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejala.

D. Jesús López Alonso, Concejala.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejala.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejala.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.



D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejaj.

D. Eva María Loza Marín, Concejaj.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejaj.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Angel Andrés Royo, Concejaj.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Iván Reinares López, Concejaj.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

D. Esther Espinosa Martínez, Concejaj.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejaj.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 06/06/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento del Pleno de los cambios producidos en el Grupo Municipal Socialista
3. Puesta en conocimiento del Pleno de la modificación de la designación de integrantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas
4. Puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de la Presidencia del Pleno de Modificación del nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la CI de Administración Pública y Participación.
5. Puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de la Presidencia del Pleno de nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente de Política General.
6. Partciu (Expdte 2024/22/JD) Modificación nombramiento Miembros Juntas de Distrito en el Pleno a propuesta del Grupo Municipal Socialista
7. Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad.
8. Expediente de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito 4/2024
9. 071.3 Exp 44/2021. Aprobación definitiva de la Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos.
10. INT 2024_003 Aprobación definitiva modificación Bases Reguladoras concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en los edificios de Logroño.



11. Reconocimiento Extrajudicial de créditos 2024/07 Facturas de los Servicios Postales Octubre y Noviembre 2023 (Lote I) (CON21-2019/0081)
12. 010.-Reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/04. Facturas de Ruben Bergasa Ortíz -mayo a noviembre de 2021.
13. 123/ REC 2024/06.Reconocimiento Extrajudicial facturas de Eulen SA. Limpieza del Centro de Empleo.Marzo a Diciembre 2023.
14. 123/ REC.2024/05.Rec. Extrajudicial de crédito facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U.Continuidad A.T.Plan Convivencia Intercultural.Agosto,Septiembre,Octubre y Noviembre 2023.

MOCIONES

15. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR*/EV para recuperar el pabellon de Maristas y convocar concurso de ideas para transformarlo en centro de uso deportivo y comercial.
16. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración y ejecución de un plan municipal de actuación ante altas temperaturas.
17. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Mixto UP/IU y Mixto PR +/EV para reforzar la protección de la Laurel y mejorar la convivencia ciudadana.

PREGUNTAS

18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la valoración de la aprobación del estudio informativo de alta velocidad entre Castejón - Logroño
19. Pregunta presentada poer el Grupo Municipal Socialista sobre los medios previstos para la apertura en 3 meses del centro de salud de la Villanueva.
20. Pregunta presentada por el Grupo Municipa Mixto+/EV sobre la distribución del periódico municipal "De Buena Fuente".

COMPARECENCIAS

21. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto+/EV solicitando la comparecencia del Concejal del Area de Promoción de la Ciudad, D. Miguel Sainz



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 06/06/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las actas relativas a las siguientes sesiones plenarias:

- 2 de mayo de 2024, ordinaria
- 15 de mayo de 2024, extraordinaria
- 16 de mayo de 2024, extraordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LOS CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.
2. Los artículos 73.3 LBRL, 122 a 124 Ley 1/2003 de Administración Local de la Rioja, 23 a 29 del ROF del Estado, 16 y 17 del ROF Municipal y 15 a 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno.
3. Las renunciaciones formuladas al cargo de Concejal por parte de dos de sus integrantes, de las cuales tomó conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de abril de 2024.
4. La toma de posesión del cargo en la sesión de Pleno de 2 de mayo de 2024 de dos nuevas Concejales, las cuales se han integrado en el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).



Adopta los siguientes acuerdos:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de los cambios producidos en el Grupo Municipal Socialista, que quedará configurado del siguiente modo:

Grupo Municipal Socialista.

Integrantes: D. Kilian Cruz Dunne, D^a María Marrodán Funes, D. Luis Alonso Fernández, D^a María Carmen Urquía Almazán, D. Iván Reinares López, D^a Beatriz Nalda Ariza, D. Álvaro Foncea Román, D^a Eva M^a Loza Marín y D^a Esther Espinosa Martínez.

Portavoz: D. Luis Alonso Fernández.

Portavoz adjunto: D. Kilian Cruz Dunne.

Portavoz adjunto segundo: D^a María Marrodán Funes.

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista en fecha 6 de Mayo de 2024 ante la Secretaría General del Pleno, referente al cambio en la designación de los miembros titulares y suplentes de las diferentes comisiones informativas del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la modificación de las adscripciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas, que queda establecida en el siguiente sentido:

Comisión Informativa del Pleno y Comisión Permanente de Política General



Grupo Socialista

Titulares: D. Luis Alonso Fernández
D. Kilian Cruz Dunne
D^a María Marrodán Funes
D^a Eva Loza Marín

Suplentes: D^a María Carmen Urquía Almazán
D. Iván Reinares López
D. Álvaro Foncea Román.
D^a Esther Espinosa Martínez

Comisión Informativa de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Grupo Municipal Socialista:

Titulares: D. Álvaro Foncea Román.
D^a Beatriz Nalda Ariza
D. Iván Reinares López
D. Kilian Cruz Dunne

Suplentes: D^a María Marrodán Funes
D^a Eva Loza Marín
D^a Esther Espinosa Martínez
D^a María Carmen Urquía Almazán

Comisión Informativa de Administración Pública y Participación.

Grupo Municipal Socialista:

Titulares: D. Kilian Cruz Dunne
D^a Eva Loza Marín
D^a María Carmen Urquía Almazán
D^a María Marrodán Funes

Suplentes: D^a Esther Espinosa Martínez
D^a Beatriz Nalda Ariza
D. Álvaro Foncea Román
D. Iván Reinares López

Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad y Emprendimiento.

Grupo Municipal Socialista:



Titulares: D. Luis Alonso Fernández
D^a Eva Loza Marín
D^a María Carmen Urquía Almazán
D^a María Marrodán Funes

Suplentes: D. Kilian Cruz Dunne
D^a Beatriz Nalda Ariza
D. Álvaro Foncea Román.
D. Iván Reinares López

Comisión Informativa de Política de Familia, Servicios Sociales e Igualdad.

Grupo Municipal Socialista:

Titulares: D^a Esther Espinosa Martínez
D^a Beatriz Nalda Ariza
D. Iván Reinares López
D. Kilian Cruz Dunne

Suplentes: D^a María Marrodán Funes
D. Álvaro Foncea Román
D^a Eva Loza Marín
D^a María Carmen Urquía Almazán

4.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA CI DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

Se pone en conocimiento del Pleno que la Sra. Presidenta del Pleno, teniendo en cuenta la propuesta de modificación de los cargos de Presidente y Vicepresidente formulada por la Comisión Informativa de Administración Pública y Participación, en sesión de fecha 14 de mayo de 2024 y lo establecido en el artículo 105.1. del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, mediante Resolución de fecha 15 de mayo de 2024, ha aprobado dicha modificación, quedando los cargos designados de este modo:



COMISIÓN INFORMATIVA	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE
Administración Pública y Participación	D ^a María Marrodán Funes	D ^a Eva M ^a Loza Marín

5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICA GENERAL.

Se pone en conocimiento del Pleno que la Sra. Presidenta del Pleno, teniendo en cuenta:

- 1.- La constitución de la Comisión Permanente de Política General en la sesión de Pleno de 3 de agosto de 2023, en la cual se dispone que sus funciones quedan circunscritas al ejercicio de las atribuidas por la normativa aplicable a la Comisión Especial de Cuentas, siendo su composición la misma que la establecida para la Comisión Informativa del Pleno.
- 2.- La normativa aplicable, constituida básicamente por los artículos 116 LBRL, 208 y ss. TRLRHL, 63 y 64 ROF Municipal y 116.2. Reglamento Orgánico Pleno, de los que se deduce que los estados y cuentas anuales tienen que ser rendidas por el Presidente de la entidad antes del 15 de mayo y dictaminadas por la Comisión Permanente de Política General (que actúa como Comisión Especial de Cuentas) antes del 1 de junio, para realizar las publicaciones oportunas antes de su sometimiento al Pleno.
3. Lo establecido en el artículo 105.1. del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, así como la tradición de que asuma la Presidencia de este órgano el Concejal que tenga atribuidas las responsabilidades en materia Económica y Presupuestaria.

Ha aprobado mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2024 el nombramiento para el cargo de **Presidente de la Comisión Permanente de Política General**, en favor de **D. Félix Francisco Iglesias del Valle**, en su calidad de Concejal titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, señalando que la Vicepresidencia, para el caso de vacante, ausencia o enfermedad, será asumida por la Presidencia del Pleno.



6.- PARTCIU (EXPDTE 2024/22/JD) MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTAS DE DISTRITO EN EL PLENO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:

1. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2004, por el que se aprobaba definitivamente la división de la ciudad de Logroño en cinco distritos denominados 1 Norte, 2 Centro, 3 Este, 4 Sur y 5 Oeste.
2. El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 8 de Noviembre de 2004, y modificado por los acuerdos de 6 de septiembre de 2007 y de 5 de abril de 2018, ambos del Ayuntamiento Pleno.
3. El contenido del artículo 16 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Logroño que regula la composición y nombramiento de los miembros de las Juntas de Distrito y de la que forman parte, entre otros, un vecino elegido por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de cada uno de los Grupos Políticos.
4. El Acuerdo Plenario Nº 27-09-2023/E/001 de 27 de Septiembre de 2023 por el que se aprobaban, las propuestas de nombramiento remitidas por los distintos Grupos Municipales.
5. La solicitud de fecha 8 de Mayo de 2024 presentada por D. Luis Alonso Fernández en representación del Grupo Municipal Socialista interesando la modificación de los siguientes vecinos en las Juntas de Distrito Municipales 2023-2027:

En la Junta de Distrito Norte sustituir como titular a D. Alberto Alonso Frutos por D. Vicente Urquía Almazán.

En la Junta de Distrito Centro sustituir como titular a D. Eloy Madorrán Castresana por D^a Adoración Plaza Plaza y como suplente a D. Vicente Urquía Almazán por D. Eloy Madorrán Castresana.
6. La propuesta de acuerdo adoptada al efecto por el Director General de Participación Ciudadana.
7. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de Mayo de 2024.

Adopta, el siguiente **ACUERDO**:

Aplicar la modificación señalada, quedando el nombramiento de representantes vecinales elegidos por el Pleno a propuesta de los Grupos Políticos Municipales en las Juntas de Distrito como sigue:

DISTRITO 1 NORTE:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D. Diego Vicente Pagola



Suplente: D. Alejandro Ruiz

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D. Vicente Urquía Almazán.

Suplente: D. Juan José Garnica Díez.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Ricardo Palacios Berbel.

Suplente: D^a. Hilda Cárdenas Díaz.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D. Albert Antón Gil .

Suplente: D^a. Ana María Medina Bazo.

DISTRITO 2 CENTRO:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D. Javier Ollero Bañuelos.

Suplente: D. Jose Manuel Marquina

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D^a Adoración Plaza Plaza

Suplente: D. Eloy Madorrán Castresana.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Luis Falces de Anares.

Suplente: D. Raquel Fernández Mayayo.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D^a. María Nuria Losantos Antoñanzas.

Suplente: D. José Javier Villar Ibáñez

DISTRITO 3 ESTE:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D^a. Eva María Prieto Aguado.

Suplente: Isaac Castillo Bretón.

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D. Angel Martínez Sanjuán



Suplente: D. Santiago Urizarna Varona.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Jose Antonio Portela Martínez.

Suplente: D. Manuel Molina Lao.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D^a Lucía Hernando Castellano.

Suplente: D. Ignacio Achútegui Conde.

DISTRITO 4 SUR:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D. Carlos Moreno Morales.

Suplente: D. Pedro Saenz Rojo.

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D. Vicente Ruíz Cazorla.

Suplente: D^a. María Begoña Vidales Villalibre.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Daniel Largo Rodríguez

Suplente: D. Daniel Portela Pérez.

A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D. Javier Villar Ibañez.

Suplente: D^a. Felisa Alonso Campo.

DISTRITO 5 OESTE:

D A propuesta del **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Titular: D^a. Marisa Montecelo García.

Suplente: D. Iván Clavijo Gardachar

S A propuesta del **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D^a. Teresa Rodríguez Beltrán.

Suplente: D^a. Elizabeth Peltzer Gallo.

S A propuesta del **Grupo Municipal Vox:**

Titular: D. Pablo Emilio Arnáez Melean.



Suplente: Fermín Cucalón Arbella.

S A propuesta del **Grupo Municipal Mixto:**

Titular: D.Eduardo Moscardó Bolufer.

Suplente: D^a Nazaret Martín Rubio.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

El Pleno de la Corporación, a la vista de los antecedentes que constan en el expediente tramitado, que son los siguientes:

1.- El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOR nº 143, de 6 de noviembre de 2004. Este órgano, que representa la máxima expresión de la participación ciudadana en los asuntos públicos en los municipios de gran población como el de Logroño, al cual se aplica el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

2.- La propuesta de reforma del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, que fue anunciada por el Sr. Alcalde en la sesión del Consejo Social de fecha 01.03.2024 y que ha sido redactada por el Secretario General del Pleno.

3.- La Providencia de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2024 dispone el inicio de los trámites conducentes a la aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, previo informe del Secretario General del Pleno, por tratarse de un asunto que requiere para su aprobación del voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, así como el traslado del proyecto normativo a los Grupos municipales para su estudio con carácter previo a su debate y dictamen en la Comisión Informativa del Pleno.

La mencionada Providencia de Alcaldía señala como motivos de la reforma los siguientes:

“El Consejo Social cuenta con una composición que da cabida, junto a la representación política, a los representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de



vecinos más representativas, siendo su objetivo primordial la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Tras casi veinte años de vigencia de la norma orgánica, se han observado algunas deficiencias en su contenido, centradas, por un lado, en la imposibilidad de designar miembros suplentes que puedan comparecer a las sesiones, en casos justificados, en sustitución de los miembros titulares y, por otro, en la falta de regulación de los grupos de trabajo del Consejo Social, lo cual justifica la adecuación de la norma a estas necesidades, tal y como fue puesto de manifiesto por esta Alcaldía, en funciones de presidencia de dicho órgano, en la sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2024.

En ocasiones algunos miembros del órgano, ya sea por razones profesionales o personales, se ven impedidos para asistir a la sesión convocada, quedando privada la entidad representada de la posibilidad de pronunciarse en el Consejo Social. Se trata de un aspecto que debe corregirse, dando la posibilidad de designar miembros suplentes.

En lo relativo a los grupos de trabajo, resulta absolutamente necesario darles cobertura en el reglamento, por cuanto vienen funcionando sin una regulación específica que ampare su constitución y funcionamiento.”

4.- El informe preceptivo de la Secretaría General del Pleno de fecha 18 de marzo de 2024, que concluye lo siguiente:

“En base a todo lo señalado en los apartados precedentes, esta Secretaría considera viable jurídicamente la tramitación y aprobación de la presente modificación normativa, que se informa favorablemente, por cuanto, una vez revisada, se entiende que, tanto por su objeto y finalidad como por su contenido, cumple con la legislación vigente y se adecúa a las necesidades municipales”.

Entre otros aspectos, el informe señala: que no procede legalmente realizar la consulta pública previa, por tratarse de la reforma parcial de una norma organizativa interna; que se cumplen los principios de buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia; y que la iniciativa no afecta directamente a gastos públicos presentes o futuros, por lo que no procede a priori cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos desde el punto de vista de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5.- La aprobación del proyecto de modificación normativa por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de marzo de 2024.



6.- El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 4 de abril de 2024.

7.- El Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en la sesión de 11 de abril de 2024.

8.- El sometimiento a exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días hábiles, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja nº 73, de 15 de abril de 2024, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Web municipal.

9.- El certificado de la Secretaría General del Pleno de fecha 29 de mayo de 2024, que señala textualmente:

"II.- Que el plazo de exposición pública de 30 días ha finalizado el pasado día 28.05.2024, sin que conste, hasta la fecha del presente certificado, que hayan sido formuladas alegaciones, sugerencias o reclamaciones por los interesados en referencia al texto de la modificación propuesta.

Consta un escrito presentado con nº de registro 202404E0024691, de 20 de mayo, por la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, donde manifiesta que en el art. 2.1. del Reglamento se incluye el nombre de una entidad que fue disuelta en 2023, con la denominación: "Federación de Asociaciones de Vecinos de Logroño" y solicita la supresión de dicho apartado."

10.- La propuesta de acuerdo formulada por la Secretaría General del Pleno en fecha 29 de mayo de 2024.

11.- El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de mayo de 2024, que implica la estimación de la alegación formulada, de carácter no sustancial, y, con ello, la modificación del artículo 2.1. del Reglamento, suprimiendo la referencia a la "Federación de Asociaciones de Vecinos de Logroño" y pasando el número de representantes de las asociaciones y entidades de 13 a 12.

En atención a los mencionados antecedentes, se propone al Pleno, con la mayoría exigida por el art. 123.2. LBRL, la adopción del siguiente

ACUERDO



1).- Estimar la alegación formulada con nº de registro 202404E0024691, de 20 de mayo, por la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja.

2).- Aprobar, con carácter definitivo, la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, con el texto señalado en el Anexo al presente acuerdo.

3).- La entrada en vigor se producirá una vez transcurridos 15 días desde la publicación de su texto modificado en el Boletín Oficial de la Rioja, en atención al artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, quedando derogada automáticamente cualquier otra norma municipal en esta materia que se oponga a la misma.

ANEXO

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.

Modificación del Artículo 2.

“1. El Consejo Social de la Ciudad estará formado por los siguientes miembros:

a) Natos:

- El Alcalde.
- El Portavoz del Gobierno Municipal.
- El Concejal de Participación Ciudadana.
- Los portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

b) Nombrados en Pleno:

- 10 vecinos con una especial relevancia o representación ciudadana en los ámbitos social, cultural, económico, deportivo, vecinal, y asociativo en general, cuya propuesta de nombramiento corresponde a:

3 vecinos nombrados por la Junta de Gobierno Local.

- 7 vecinos nombrados a propuesta de los distintos Grupos Políticos en proporción a su representación en el Pleno del Ayuntamiento.

- 12 representantes de la ciudad de Logroño propuestos por sus respectivas asociaciones, y que correspondería a la representación de las siguientes entidades:



2 por los sindicatos con mayor representación de acuerdo con la LOLS.

1 por la Federación de Empresarios de La Rioja.

1 por las Asociaciones de Trabajadores Autónomos de la Ciudad.

1 por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.

1 por la Universidad de La Rioja.

1 por la Coordinadora de la 3ª edad de Logroño.

1 por el Consejo de la Juventud de Logroño.

1 por la Federación de Asociaciones de vecinos de La Rioja.

1 por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja.

1 en representación de las entidades financieras.

1 en representación de las Asociaciones de discapacitados.

- 1 miembro con voz y sin voto.

Secretario General del Pleno que actuará como Secretario.

2. El Alcalde podrá delegar su presencia y/o presidencia en la misma o distintas personas y podrá ser sustituido por el Teniente de Alcalde que corresponda en casos de vacante, ausencia o enfermedad, al igual que los Portavoces de los Grupos municipales y del Gobierno Municipal, que podrán ser sustituidos por sus respectivos suplentes.

3. La representación en el Consejo Social de la Ciudad de Logroño recaerá sobre las personas que sean expresamente designadas por cada colectivo, institución o entidad, de entre sus integrantes. Por cada miembro titular podrá ser designado un suplente.

Los representantes de cada colectivo, institución o entidad deberán comunicar, cuando se produzcan cambios en sus respectivos órganos de dirección, en su caso, la renovación de las personas designadas, para la toma en conocimiento por el Pleno de la Corporación.”

Nuevo artículo 14

“Artículo 14.

El Consejo Social podrá crear los Grupos de Trabajo que considere necesarios para que contribuyan con sus aportaciones al desarrollo de las competencias del mismo.



La creación de los Grupos de Trabajo requerirá de la previa delimitación de su ámbito material, con establecimiento de unos objetivos precisos y la fijación de un horizonte temporal adecuado a su objeto. Estarán integrados por miembros del Consejo, pero también podrán asistir responsables municipales y expertos de reconocido prestigio en la materia designados por el Consejo Social, estos últimos con voz pero sin voto.

Actuará como secretario de cada Grupo de Trabajo un funcionario del Área correspondiente.”

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 4/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2024, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2024 por importe de 2.695.445,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 4/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería para gastos generales y el Remanente de Tesorería, ingresos finalistas no afectados.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.



4. El informe del Interventor General, de fecha 21 de mayo, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 4/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 2.695.445,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	2.695.445,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.695.445,00

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales	105.445,00
Remanente de Tesorería. Ingresos finalistas no afectados	2.590.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	2.695.445,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

9.- 071.3 EXP 44/2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO Y SUS PLANES ZONALES ESPECÍFICOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo cuenta los siguientes:



ANTECEDENTES

1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2023 (nº 02-03-2023/O/006) por el que se aprueba inicialmente el documento “Declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos” y se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño y página web, al objeto de que, por cuantas personas se considerasen interesadas, pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que se estimasen oportunas.
2. Durante el trámite de información pública, iniciado tras la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 46 de fecha 7 de marzo de 2023 se han presentado las siguientes alegaciones:

1	Estela Rubio Pardal	Entrada: 21/03/2023
2	Asociación de Hosteleros de la Zona Laurel de Lgroño	Entrada: 12/04/2023
3	Asociación Hostelería Unida de Logroño	Entrada: 19/04/2023

3. El Consejo Social de la ciudad de Logroño, en su sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2024, se pronunció favorablemente, como paso previo para proseguir los trámites en orden a la aprobación definitiva del referido documento, aprobando el correspondiente dictamen por mayoría.
4. El Certificado emitido por el Secretario General del Pleno, con fecha 11 de marzo de 2024, en el que se acredita que en la sesión celebrada por el Consejo Social de la Ciudad de Logroño, con fecha 1 de marzo de 2024, se trató entre otros asuntos: “3.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO Y SUS PLANES ZONALES ESPECÍFICOS.”, pronunciándose el Consejo Social de la Ciudad de Logroño de forma favorable, por mayoría.
5. Concedido un nuevo trámite de audiencia y vista del expediente a los tres alegantes referidos, conforme a lo indicado en el artículo 16.2 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, se presentaron las siguientes alegaciones:



1	Asociación de Hosteleros de la Zona Laurel de Logroño	Entrada: 03/04/2024
2	Asociación Hostelería Unida de Logroño	Entrada: 05/04/2024

6. El informe emitido con fecha 14 de mayo de 2024 por la Técnico de Administración General de la D.G. de Espacio Público y Actividades, desestimando la parte formal de las dos últimas alegaciones.
7. El Informe respuesta de alegaciones emitido con fecha 26 de abril de 2024 por la UTE Sinconsur Ingeniería Sostenible, S.L.-Inysur Consultoría, SL.
8. El Informe emitido por el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medio Ambiental, de fecha 14 de mayo de 2024 en contestación a las alegaciones presentadas, en los siguientes términos:

“(...) Alegación nº 1, presentada con fecha 3 de abril de 2024 por la Asociación de Hosteleros de la Zona del Laurel:

D. Ricardo García Herrera, como presidente de la Asociación de Hosteleros de la zona del Laurel, procede a presentar las siguientes alegaciones:

Primera:

.....

De este modo y conforme a la Ordenanza municipal de ruidos, y normativa vigente de carácter básico, se debió proceder de la siguiente manera:

1. *Campaña de realización de mediciones acústicas en el área acústica “uso residencial” de la ciudad de Logroño.*
2. *A la vista de los resultados, “Declaración de zonas de protección acústica especial, con sujeción al procedimiento legalmente establecido.*

Continuando con el procedimiento exigido, tras los resultados de las mediciones acústicas, era preciso (ex artículo 16.2 de la Ordenanza de ruidos), que el Consejo Social de la ciudad



de Logroño, elevara, en su caso, propuesta al Ayuntamiento Pleno, el cual debía aprobar inicialmente la incoación del procedimiento de declaración.

Nade se dice en esta fase de exposición al público, sobre el dictamen del Consejo Social de la ciudad de Logroño, sobre que el mismo hubiera elevado la propuesta al Pleno, ni desde luego se aprueba inicialmente la incoación del procedimiento de declaración, dado que lo que se aprueba directa e inicialmente es la declaración de ZPAE y no la incoación del procedimiento (véase B.O.R. nº 46, de 7 de marzo de 2023).

.....

De este modo, el estudio previo realizado no ha respetado la necesidad de realizar mediciones en toda el área acústica, con carácter previo a determinar el grado de incumplimiento en las distintas zonas del área acústica, y con ello proponer las ZPAE, habiéndose dirigido única y directamente a dos zonas de Logroño, la zona centro y la zona Gran Vía de Juan Carlos I, de manera poco concienzuda y desde luego con un carácter sesgado y arbitrario.

Por su parte, la empresa encargada de revisar el Mapa Estratégico de ruido y proponer la declaración de ZPAEs y Planes Zonales Específicos, realiza una contestación a las alegaciones iniciales presentadas, con afirmaciones tales como: (i) "Como se puede ver el marco normativo vigente no considera las fuentes acústicas de ocio, dentro de los mapas estratégicos de ruido y sus correspondientes planes de acción".

Dicha afirmación resulta errónea y desafortunada a todas luces, dado que, a la vista de los estudios y análisis previos por áreas acústicas, se elabora el Mapa Estratégico de Ruidos y una vez se dispone del mismo, es cuando a la vista de los resultados, se propone la declaración de ZPAEs, dentro de las distintas Areas Acústicas y Planes de Acción Específicos, para el cumplimiento de los objetivos acústicos.

.....

Huelga decir que la normativa en materia de ruidos, establece un procedimiento perfectamente ordenado en orden a identificar focos de ruido y solventar la problemática existente dentro de cada Area Acústica, que en el presente caso ha sido conculcado arbitrariamente por el Ayuntamiento de Logroño.

.....



Si los focos emisores de ruidos, no se contemplan en el mapa de ruido, ni se especifican las Areas Acústicas, ni el número de personas afectadas dentro de una zona, ni existe Plan de Acción, ni lo que supone más trascendente, se identifica separadamente cada foco de ruido (procedente de vehículos, de viandantes, de locales de hostelería, de locales comerciales, etc.), cualquier Plan Zonal aprobado por el Ayuntamiento, no se ajusta al procedimiento legalmente establecido, incurriendo en nulidad radical.

Segunda:

En segundo lugar y con respecto a las mediciones acústicas realizadas que han servido de fundamento para la declaración de las ZPAEs, el Ayuntamiento de Logroño ha procedido de la siguiente manera:

.....

La propia propuesta de ZPAE refleja con absoluta claridad que está dirigida exclusivamente a medir “la influencia del ruido de la actividad del ocio a lo largo de los días laborables y de fin de semana” (véase página 9 de la propuesta).

De este modo queda acreditado que no se ha procedido a evaluar y monitorizar zonas acústicas dentro del área acústica, sino a instalar únicamente 8 estaciones de monitoreo acústico, en puntos estratégicos y concretos, y con los resultados obtenidos, llegar a conclusiones de incumplimientos de objetivos de calidad acústica, demostrando una subjetividad y arbitrariedad flagrantes, dado que ninguna justificación técnica y objetiva existe en el expediente o propuesta, a la hora de instalar las estaciones de monitorización acústica de larga duración en dichos puntos concretos.

Con respecto a las mediciones de corta duración se señala en la propuesta que se han definido 150 puntos de medida (conforme a plano que se adjunta), con una medición en día laborable en los periodos de mañana, tarde y noche, y otra en fin de semana, a lo largo de una semana.

De este modo y sin haber tenido acceso a las mediciones efectuadas, se desprende de una manera comprensible, que han procedido a realizar una única medición en periodo laboral y otra en periodo de fin de semana, de mañana, tarde y noche, en 150 puntos distintos (dado que es materialmente imposible realizar en una semana, más de una medición en tres periodos, en 150 puntos distintos).

.....

Por si no fuera suficiente, en ninguna parte del documento se especifica el cumplimiento de la metodología empleada, el cumplimiento de condiciones de humedad o temperatura, de



calibración, si durante esas tres semanas de medición algún día fue lluvioso, la necesidad o innecesidad de correcciones por componentes tonales, impulsivas o bajas frecuencias, corrección de ruidos de fondo, o si los equipos disponían de pantallas antiviento y la velocidad del mismo.

De este modo se acredita que las mediciones realizadas no se ajustan al procedimiento legalmente establecido.

Señala la empresa proponente de la declaración de ZPAEs, en la contestación a las alegaciones iniciales, que “se comete el error de considerar el ruido ambiental como una “actividad”, en relación a la aplicación del apartado 3.3 del anexo IV del R.D. 1367/2007 y anexo I de la Ordenanza municipal”, llegando a la conclusión de que el ruido del ocio NO ES UNA ACTIVIDAD, por lo que hay no que calcular ni correcciones por componentes tonales, ni ruido de fondo, ni ruido residual”.

No obstante dicha afirmación, a lo largo de todo el estudio se utilizan los procedimientos de medición e índices de medición establecidos en dicha normativa citada, al no existir procedimientos específicos de medición para el “ruido ambiente”, si bien a la hora de aplicar las correcciones, se señala que no resultan aplicables al no medirse una actividad.

.....

Tercera:

.....

De este modo, el Ayuntamiento de Logroño considera que se incumplen los objetivos de calidad acústica, con mediciones de 3 semanas realizadas en únicamente 8 puntos concretos de toda la ciudad, y con 150 mediciones cortas (asimismo limitadas a dos zonas de Logroño), realizadas en una semana y sin adecuarse al procedimiento de medición establecido, mientras que en la propia Ordenanza, en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, y en la Directiva 49/CE/2002 sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, (todas ellas normas de directa aplicación como señalan las propias propuestas de ZPAE), se requieren mediciones temporales a lo largo de 1 año completo para acreditar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

.....

Cuarta:

Con respecto a las medidas correctoras que se proponen para los planes zonales específicos, debemos partir del hecho de que las mismas van dirigidas y perjudican frontalmente a quienes no son focos emisores del ruido, es decir, a los establecimientos de hostelería fundamentalmente.



Así, ninguna de las mediciones se ha realizado en el interior de viviendas, o de establecimientos de hostelería, con el fin de verificar el impacto de estos últimos en las distintas mediciones efectuadas.

.....

El plan aprobado por el Ayuntamiento de Logroño; (i) no hace mención alguna a la descripción de la aglomeración, ejes viarios o ferroviarios, (ii) la labor de cartografiado de ruido es parcial y oficiosa, (iii) no evalúa las personas expuestas al ruido, (iv) no determina los problemas y analiza situaciones que deben mejorar, (v) no señala si existen medidas que ya se apliquen o proyectos en preparación, (vi) no menciona actuaciones previstas para los próximos 5 años, (vii) ni estrategia a largo plazo, (viii) ni información económica, (ix) ni disposiciones de evaluación de los resultados.

Es decir, las propuestas aprobadas, no contienen más de la mitad de los elementos que debieran contener, lo que determina que las mismas se encuentran viciadas de nulidad, o en su caso de anulabilidad, ex artículos 47 ó 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por su parte, señala en la constestación a las alegaciones el equipo redactor, que se mezclan los conceptos de PLAN ZONAL Y PLAN DE ACCION.

Dicha afirmación resulta totalmente errónea, y ello simplemente, porque la normativa básica señala que las ZPAEs y los Planes Zonales Específicos, deberán realizarse y aprobarse en el marco de un Plan de Acción previo.

.....

Es posteriormente, en las áreas acústicas que incumplan los objetivos de calidad acústica, cuando tras disponer del MAPA DE RUIDO y del oportuno PLAN DE ACCION, se declaran ZPAEs y Planes Zonales Específicos, en el marco de los documentos anteriores (artículos 16 y 17 de la Ordenanza Municipal de Ruidos).

Ni existe confusión, ni se ha mezclado concepto alguno. Simple y llanamente, el Ayuntamiento de Logroño no ha elaborado el Plan de Acción previo necesario, lanzándose a la aprobación directa de ZPAEs y Planes Zonales específicos, a medida de sus políticas ciudadanas e intereses partidistas; pero sin atender a la normativa vigente.

Quinta:



En último lugar, no debemos desconocer que tanto la “Propuesta de declaración de Zonas de Protección Acústica Especial”, como la elaboración de “Planes Zonales Específicos”, son materias que implican claramente “ejercicio de autoridad” y por lo tanto, reservadas en cuanto a su elaboración a funcionarios de carrera, habiendo sido ambos documentos elaborados por una empresa consultora (Sincosur, Inysur Consultoria), contratada por el Ayuntamiento de Logroño.

.....

Contestación a la alegación nº 1:

Primera:

Respecto a las cuestiones procedimentales para la declaración de ZPAE, estas se establecen en el artículo 16.2 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño. Los requisitos procedimentales indicados en dicho artículo se han respetado en todo momento:

A la vista del estudio realizado por la U.T.E. Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L., el Consejo Social de la ciudad de Logroño, en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 2023, debatió el contenido del documento “Declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos”.

Tras lo cual, el Ayuntamiento de Logroño, en acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2023, aprobó inicialmente dicho documento, que fue sometido posteriormente al trámite de información pública por el periodo de treinta días.

Finalizado el trámite de información pública, el Consejo Social de la ciudad de Logroño, en sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 2024, se pronunció sobre el estado del presente expediente, como paso previo para proseguir los trámites en orden a su aprobación definitiva, aprobando el correspondiente dictamen por mayoría.

Por otra parte, hay que señalar que en el artículo 25 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, se definen las zonas de protección acústica especial (ZPAEs), como las áreas acústicas en las que se incumplan los objetivos aplicables de calidad acústica, aún observándose por los emisores acústicos, los valores límite aplicables.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Logroño ya ha elaborado los mapas estratégicos de ruido y sus correspondientes planes de acción en materia de



contaminación acústica, conforme a lo requerido respectivamente por los artículos 14 y 22 de la referida Ley 37/2003.

Se propone declarar como zonas de protección acústica especial, dos zonas elegidas en base al estudio de las denuncias que se han producido en los últimos años, donde existe una acumulación de focos de ruido diferentes de los incluidos en los mapas estratégicos de ruido y donde se ha comprobado el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica, mediante la realización de mediciones de corta y larga duración.

Se considera conveniente indicar que La Asociación de Hosteleros de la Zona del Laurel en su alegación, está mezclando conceptos del Mapa Estratégico de Ruidos, realización de mediciones, tipología de fuentes acústicas a incluir en dicho Mapa y las tenidas en cuenta en el estudio de ZPAEs. A continuación, se presentan aspectos técnicos de la normativa vigente que vienen a clarificar estos conceptos:

El Ayuntamiento de Logroño ha elaborado el Mapa Estratégico de Ruidos del municipio, en cumplimiento del artículo 14, identificación de los mapas de ruido, de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, con el contenido indicado en el anexo IV, requisitos mínimos sobre el cartografiado del ruido, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

De acuerdo al apartado 3 del anexo IV, requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del ruido del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, los mapas estratégicos de ruido para aglomeraciones harán especial hincapié en el ruido procedente del tráfico rodado, el tráfico ferroviario, los aeropuertos y lugares de actividad industrial, incluidos los puertos.

La última revisión del Mapa Estratégico de Ruidos se aprobó definitivamente el 10 de noviembre del 2022, previa información pública conforme al artículo 4, información al público, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

Así mismo, el Ayuntamiento de Logroño ha elaborado el Plan de Acción contra el Ruido, conforme a los resultados obtenidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, de acuerdo al artículo 10, planes de acción, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, con los requisitos mínimos previstos en el anexo V de dicho Real Decreto.



En dicho Plan de Acción se proponen las actuaciones previstas dentro de las competencias municipales para reducir la afección a la población que generan los emisores acústicos incluidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, cuyas zonas de afección han sido identificadas como de conflicto en la documentación que conforma el Mapa Estratégico de Ruidos.

El apartado 2 del anexo V, requisitos mínimos de los planes de acción, establece que algunas medidas que pueden prever las autoridades dentro de sus competencias son, por ejemplo las siguientes: regulación del tráfico, ordenación del territorio, aplicación de medidas técnicas en las fuentes emisoras, selección de fuentes más silenciosas, reducción de la transmisión de sonido y medidas o incentivos reglamentarios o económicos.

Como se puede ver, el marco normativo vigente no considera las fuentes acústicas de ocio, dentro de los mapas estratégicos de ruidos y sus correspondientes planes de acción.

La última revisión del Plan de Acción contra el Ruido de la aglomeración de Logroño se ha aprobado recientemente, mediante acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 2024, tras someterse al trámite de información pública, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

El Ayuntamiento de Logroño cuenta con información a través de las denuncias de los ciudadanos, de que existen molestias debido a fuentes acústicas no incluidas en el Mapa Estratégico de Ruidos, concretamente las relacionadas con el ocio. Del análisis de estas denuncias se propuso un estudio del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en dos zonas de la ciudad. Para la delimitación de las zonas se geolocalizaron las denuncias sobre la cartografía de la ciudad.

Según se indica en el artículo 3 f) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, la evaluación acústica es el resultado de aplicar cualquier método que permita calcular, predecir, estimar o medir la calidad acústica y los efectos de la contaminación acústica. Además, en el anexo IV del Real Decreto 1367/2007, se establecen los métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos: “los valores de los índices acústicos ... pueden determinarse bien mediante cálculos o mediante mediciones (en el punto de evaluación)”, dicho lo cual, no se tiene porque realizar un mapa de ruido para la determinación del incumplimiento de un objetivo de calidad acústica en un área acústica determinada.



En ningún punto de la normativa, ni estatal ni local, se establece que, posteriormente a la declaración de ZPAEs, se deba elaborar y ejecutar un Plan de Acción, sino que dicha declaración debe ir acompañada de un Plan Zonal Específico para la mejora acústica progresiva del medio ambiente (art. 17 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño y artículo 25 de la Ley 37/2003).

Hay que recordar que la declaración de una ZPAE, de acuerdo con la normativa, solo requiere la verificación del incumplimiento de los objetivos de calidad acústica, sin que sea necesario distinguir entre distintos tipos de emisores.

Segunda:

En relación a lo referido por la Asociación de Hosteleros de la zona del Laurel en cuanto al método de evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, efectivamente existen métodos para comprobar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en zonas acústicas, que entendemos que se han aplicado de acuerdo con lo exigido por la normativa. Dichos métodos permiten tanto la evaluación mediante modelos, como por mediciones, las cuales se pueden determinar mediante la aplicación de métodos de muestreo del nivel de presión sonora, y no necesariamente evaluando la totalidad del periodo al que se refiere el mapa de ruido (un año), de acuerdo con los métodos de evaluación especificados en el Anexo IV del R.D. 1367/2007, concretamente el apartado siguiente:

3.4.1. Evaluación de los índices de ruido referentes a objetivos de calidad acústica en áreas acústicas.

- a) Se realizará una evaluación preliminar mediante mediciones en continuo durante al menos 24 horas, correspondientes a los episodios acústicamente más significativos, atendiendo a la fuente sonora que tenga mayor contribución en los ambientes sonoros del área acústica.*
- b) Se determinará el número de puntos necesarios para la caracterización acústica de la zona, atendiendo a las dimensiones del área acústica, y a la variación espacial de los niveles sonoros.*
- c) El micrófono se situará preferentemente a 4 metros sobre el nivel del suelo, fijado a un elemento portante estable y separado al menos 1,20 metros de cualquier fachada o paramento que pueda introducir distorsiones por reflexiones en la medida. Para la medición se podrán escoger otras alturas, si bien éstas no deberán ser inferiores a 1,5 metros sobre el nivel del suelo, y los resultados deberán corregirse de conformidad con una altura equivalente a 4 metros. En estos casos se justificarán técnicamente los criterios de corrección aplicados.*



En la alegación de la Asociación de Hosteleros de la zona del Laurel se comete el error de considerar el ruido ambiental como una “actividad”, en relación a la aplicación del apartado 3.3. del Anexo IV del R.D. 1367/2007 y el Anexo I de la Ordenanza Municipal. Sólo indicar que el ruido del ocio no es una actividad, por lo que no hay que calcular las correcciones por componentes tonales, impulsivas, bajas frecuencias y ruido de fondo.

De hecho, en la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido, para los cuales, si existen metodologías normalizadas, nunca se evalúa el ruido de fondo, ante la imposibilidad de “desconectar” la fuente (tráfico viario, ferroviario,...).

No existe una metodología reglada para la elaboración de un mapa de ruido de ocio. Los Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007, de desarrollo de la Ley 37/2003, del Ruido, regulan la elaboración de los Mapas de Ruido Estratégicos para tráfico viario, ferroviario, aeroportuario y ruido industrial; pero en ningún momento para mapas de ruido procedentes de otras fuentes, como podrían ser las actividades de ocio, por lo que el Ayuntamiento de Logroño, en colaboración con la U.T.E. Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L., adjudicataria de los trabajos denominados “Revisión del mapa estratégico de ruido y del plan de acción en materia de contaminación acústica de la ciudad de Logroño, propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial y sus planes zonales específicos”, ha desarrollado una metodología para llevar a cabo la evaluación de los niveles acústicos derivados del ocio, ya aplicada con éxito en otros municipios (Málaga, Murcia, Algeciras,...). Dicha metodología cuenta con el aval de publicaciones en la Sociedad Española de Acústica (Tecní Acústica 2014), un estudio similar en el Centro de Málaga publicado en la ASA (Asociación Americana de Acústica) y presentado en el Congreso Internacional (ICA 2016 Buenos Aires) e incluso cuenta con la sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con nº 69/21, del 19 de febrero de 2021, en relación al Recurso Contencioso Administrativo nº 109/2020, tramitado por las normas de procedimiento ordinario, en cuantía indeterminada, en materia de Medio Ambiente (declaración de Zonas de Protección Acústica). Demandante: “Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo (Hostemur)”. Demandado: Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Acto administrativo impugnado: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, adoptado en sesión de 27 de julio de 2018, por el que se aprobaba definitivamente la declaración de zonas de protección acústica especial en Murcia Centro, su delimitación y planes zonales, elaborado por la empresa Sincosur.

El diseño de la campaña y la ejecución de las medidas se ha realizado conforme a las siguientes normas:

- ISO 1996-1:2003: Acoustics – Description, measurement and assesment of environmental noise – part 1: Basic quanties and assesment procedures.



- *ISO 1996-2:2007: Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise – part 2: Determination of environmental noise levels.*
- *Anexo IV del Real Decreto 1356/2007, de 19 de octubre (B.O.E. nº 254, de 23 de octubre de 2007).*

Todos los equipos utilizados en el desarrollo de los trabajos, tanto sonómetros y calibradores, como estaciones de monitorización en continuo, disponen de sus correspondientes certificados de verificación primitiva, declaraciones de conformidad y certificados de verificación periódica. Estos últimos, para aquellos equipos cuya verificación era preceptiva durante el desarrollo de los trabajos, en cumplimiento de lo especificado en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología, así como con la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

En cuanto al tratamiento de las mediciones, en relación a las condiciones ambientales se ha cumplido en todo momento con la normativa vigente indicada en los puntos anteriores, estando garantizado por el Sistema de Gestión de la Calidad (UNE EN ISO 9001:2015) documentado, implantado y certificado por la Entidad de Acreditación Bureau Veritas con el número de registro ES 114443-1. Dichos resultados han contado con el visto bueno de la dirección del estudio por parte del Ayuntamiento de Logroño.

No se elabora ninguna metodología propia para la realización de las mediciones acústicas. Se explica que no existe una metodología para la realización de un mapa de ruido de ocio y que se realiza una evaluación de los índices de ruido referentes a objetivos de calidad en áreas acústicas, conforme al anexo IV del RD 1367/2007, apartado 3.4.1. y a las normas internacionales definidas con anterioridad:

- a) Se realizará una evaluación preliminar mediante mediciones en continuo durante al menos 24 horas, correspondientes a los episodios acústicamente más significativos, atendiendo a la fuente sonora que tenga mayor contribución en los ambientes sonoros del área acústica.*
- b) Se determinará el número de puntos necesarios para la caracterización acústica de la zona, atendiendo a las dimensiones del área acústica, a la variación espacial de los niveles sonoros.*

Debemos recordar, que el objetivo del estudio es conocer si existe o no un incumplimiento de los objetivos de calidad acústica en un área acústica determinada. Definida dicha área con las denuncias realizadas por ciudadanos que sufren molestias debido al ruido de ocio.



Del análisis de estas denuncias, se propuso un estudio del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en dos zonas de la ciudad.

Tercera:

En relación al periodo de evaluación de los índices acústicos, indicar que no hace falta medir un año para verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica. El R.D. 1367/2007 no indica en su artículo 15 que los valores evaluados “contemplan el periodo de un año”, tal y como se indica en la observación de la Asociación de Hosteleros de la zona del Laurel, sino que “se evaluarán conforme a los métodos de evaluación indicados en el Anexo IV”, los cuales permiten, tanto para los métodos de cálculo (predictivos), como los de medida, aplicar métodos de muestreo adecuados que permitan obtener una estimación representativa del nivel sonoro promediado (R.D. 1367/2007, Anexo IV, Epígrafe 3.4.1.a), b) y c), para el periodo de 1 año. Lo que se ha llevado a cabo en el estudio, es un muestreo durante un periodo más que representativo de 24 horas (3 semanas) en la zona sujeta a estudio, y una campaña de mediciones cortas que abarca toda el área de estudio conforme a la normativa vigente.

Cuarta:

El artículo 3, definiciones de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, define emisor acústico, como:

e) Emisor acústico: cualquier actividad, infraestructura, equipo, maquinaria o comportamiento, que genere contaminación acústica.

En base a esta definición, se rebate la afirmación de la Asociación de Hosteleros de la zona del Laurel, que dice que los establecimientos de hostelería no son focos emisores de ruido.

En el documento de propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial (ZPAE), en su apartado 6, se identifican las fuentes acústicas (focos emisores):

- Las actividades económicas de ocio.*
- Terrazas y veladores de los establecimientos de ocio (conjunto de mesas y sillas para uso de clientes, ya sean abiertos o dispongan de algún tipo de cerramiento).*
- Entornos de los locales en donde se desarrollan las actividades económicas, que sin disponer de veladores habilitados, son susceptibles de generar ruido, debido a la concentración de personas consumiendo en la vía pública y/o hablando o puntualmente, fumando frente a las puertas de los locales.*



- *Aglomeraciones de personas en la vía pública.*

Respecto a la realización de mediciones en el interior de viviendas, o establecimientos, hay que remitirse al objetivo del estudio: “comprobar que se incumplen los objetivos de calidad acústica”, que es lo que determina, de acuerdo al artículo 25, Zonas de Protección Acústica Especial de la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre del Ruido, la declaración de la zona como zona de protección acústica especial (ZPAE).

La asociación de Hosteleros de la zona del Laurel, en su alegación cuarta, mezcla el término Plan Zonal Específico, al que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 25 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, con Plan de Acción contra el Ruido, artículo 10, planes de acción del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido.

En el caso que nos ocupa, se trata de un Plan Zonal específico para la mejora acústica progresiva del medio ambiente en la ZPAE declarada.

El Ayuntamiento de Logroño sí ha elaborado el Plan de Acción contra el Ruido conforme a los resultados obtenidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, de acuerdo al artículo 10. Planes de Acción, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del ruido, con los requisitos mínimos previstos en el anexo V de dicho Real Decreto. La última revisión de este Plan de Acción contra el ruido ha sido aprobada por Acuerdo de pleno de fecha 2 de mayo de 2024.

En dicho Plan de Acción se proponen las actuaciones previstas dentro de las competencias municipales para reducir la afección a la población que generan los emisores acústicos incluidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, cuyas zonas de afección han sido identificadas como de conflicto en la documentación que conforma el Mapa estratégico de Ruidos.

Quinta:

Es normal y parece lógico que las Administraciones Públicas responsables de la elaboración de estudios del tipo que es objeto en el presente expediente, contraten asistencias técnicas para su realización, ya que habitualmente carecen de los medios y el personal para ello. Además, tampoco parece lógico que dichas Administraciones adquieran dichos medios, para realizar unos trabajos que deben realizarse con una periodicidad de varios años.



No obstante, si que se considera necesario que los estudios realizados por dichas asistencias técnicas, sean supervisados por funcionarios de las correspondientes Administraciones.

En el caso de Logroño, la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de fecha 18 de agosto de 2021, adjudicó el contrato de la asistencia técnica para la revisión del mapa estratégico de ruido y del plan de acción en materia de contaminación acústica de la ciudad de Logroño, propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial y sus planes zonales específicos, a la U.T.E. Sincosur Ingenieria Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L.

Por lo tanto, dicha U.T.E. presta dicho servicio, conforme al contrato de fecha 6 de septiembre de 2021, cumpliendo en todo momento con el Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio, bajo la supervisión del Director del Contrato, el funcionario municipal con el cargo de Jefe de la Sección de Control y Disciplina Medioambiental, en representación de la Dirección General de Espacio Público y Actividades del Ayuntamiento de Logroño.

Por ello, tampoco debería extrañar que los informes técnicos para desestimar las alegaciones presentadas, elaborados tanto por la referida U.T.E., como por el funcionario responsable del contrato, sin ser idénticos, coincidan sensiblemente en sus argumentos y conclusiones.

Por otra parte, hay que señalar que la U.T.E. Sincosur Ingeniera Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L., ha realizado el estudio de las zonas de protección acústica especial y sus correspondientes planes zonales, conforme al siguiente marco normativo:

- *Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión de ruido ambiental.*
- *Directiva (UE) 2015/996, de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, por la que se establecen métodos comunes de evaluación del ruido en virtud de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*
- *Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental.*
- *Directiva Delegada (UE) 2021/1226, de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el Anexo II de la*



Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a los métodos comunes para la evaluación del ruido.

- *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.*
- *Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- *Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*
- *Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*
- *Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.*
- *Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- *Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- *Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de 18-12-09).*

Alegación nº 2, presentada con fecha 5 de abril de 2024 por la Asociación Hostelería Unidad de Logroño:

D. Jorge Manuel Hernández Fernández, como presidente de la Asociación Hostelería Unida de Logroño, procede a presentar las siguientes alegaciones:

Primera:

.....

De este modo, y conforme a la Ordenanza Municipal de Ruidos, y normativa vigente de carácter básico, se debió proceder de la siguiente manera por parte del Ayuntamiento de Logroño:



- 1. Campaña de realización de mediciones acústicas en el área acústica “uso residencial” de la ciudad de Logroño.*
- 2. A la vista de los resultados, “Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial”, con sujeción al procedimiento legalmente establecido.*

Continuando con el procedimiento exigido, tras los resultados de las mediciones acústicas, era preciso (ex artículo 16.2 de la Ordenanza de Ruidos) que el Consejo Social de la ciudad de Logroño elevara, en su caso, propuesta al Ayuntamiento Pleno, el cual debía aprobar inicialmente la incoación del procedimiento de declaración.

Nada se dice en esta fase de exposición al público sobre el indicado dictamen del Consejo Social de la ciudad de Logroño, sobre que el mismo hubiera elevado la propuesta al Pleno, ni desde luego se aprueba inicialmente la incoación del procedimiento de declaración, dado que lo que se aprueba directa e inicialmente es la declaración de ZPAE y no la incoación del procedimiento (véase B.O.R. nº 46, de 7 de marzo de 2023).

.....

Así, por parte del Ayuntamiento de Logroño se ha procedido a la realización de mediciones acústicas únicamente en la zona centro y zona de la Gran Vía de Juan Carlos I, de una manera discrecional y arbitraria, cuando debió realizar mediciones en todas las zonas del área acústica, siendo estas todas las de “uso residencial”, y en función de los resultados obtenidos determinar que zonas se proponen como zonas de protección acústica especial (en adelante ZPAE).

.....

Por su parte, la empresa encargada de revisar el Mapa Estratégico de Ruido y proponer la declaración de ZPAEs y Planes Zonales Específicos, realiza una contestación a las alegaciones iniciales presentadas, con afirmaciones tales como: (i) “como se puede ver, el marco normativo vigente no considera las fuentes acústicas de ocio, dentro de los mapas estratégicos de ruidos y sus correspondientes planes de acción”.

Dicha afirmación resulta errónea y desafortunada, dado que, a la vista de los estudios y análisis previos por áreas acústicas, se elabora el Mapa Estratégico de Ruidos y una vez se dispone del mismo, es cuando a la vista de los resultados se propone la declaración de ZPAEs dentro de las distintas áreas acústicas y planes de acción específicos para el cumplimiento de los objetivos acústicos. ...

.....

Huelga decir que la normativa en materia de ruidos establece un procedimiento perfectamente ordenado de cara a identificar focos de ruido y solventar la problemática



existente dentro de cada área acústica, que en el presente caso ha sido conculcado arbitrariamente por el Ayuntamiento de Logroño.

.....

Si los focos emisores de ruidos no se contemplan en el mapa de ruido, ni se especifican las áreas acústicas, ni el número de personas afectadas dentro de una zona, ni existe Plan de Acción, ni lo que es más trascendente, se identifica separadamente cada foco de ruido (procedente de vehículos, de viandantes, de locales de hostelería, de locales comerciales, etc.), cualquier Plan Zonal aprobado por el Ayuntamiento no se ajusta al procedimiento legalmente establecido, incurriendo en nulidad radical. Y esto es precisamente lo que aquí acontece.

Segunda:

En segundo lugar, y con respecto a las mediciones acústicas realizadas que han servido de fundamento para la declaración de las ZPAEs, el Ayuntamiento de Logroño ha procedido de la siguiente manera:

.....

La propia propuesta de ZPAE refleja con absoluta claridad que está dirigida exclusivamente a medir “la influencia” del ruido de la actividad del ocio a lo largo de los días laborables y de fin de semana” (veáse página 9 de la propuesta).

De este modo queda acreditado que no se ha procedido a evaluar y monitorizar zonas acústicas dentro del área acústica, sino a instalar únicamente 8 estaciones de monitoreo acústico, en puntos estratégicos y concretos, y con los resultados obtenidos llegar a conclusiones de incumplimiento de objetivos de calidad acústica, demostrando una subjetividad y arbitrariedad flagrantes, dado que ninguna justificación técnica existe en el expediente o propuesta, a la hora de instalar las estaciones de monitorización acústica de larga duración, exclusivamente en dichos puntos concretos.

Con respecto a las mediciones de corta duración, se señala en la propuesta que se han definido 150 puntos de medida (conforme a plano que se adjunta), con una medición en día laborable en los periodos de mañana, tarde y noche, y otra en fin de semana, a lo largo de una semana.

De este modo y sin haber tenido acceso a las mediciones efectuadas, se desprende de una manera comprensible que se ha procedido a realizar una única medición en periodo laboral y otra en periodo de fin de semana, de mañana, tarde y noche, en 150 puntos distintos (dado que es materialmente imposible realizar en una semana, más de una medición en tres periodos, en 150 puntos distintos).



.....

Por si no fuera suficiente, en ninguna parte del documento se especifica el cumplimiento de la metodología empleada, el cumplimiento de condiciones de humedad o temperatura, de calibración, si durante esas tres semanas de medición algún día fue lluvioso, la necesidad o innecesidad de correcciones por componentes tonales, impulsivas o bajas frecuencias, corrección de ruidos de fondo, o si los equipos disponían de pantallas antiviento y la velocidad del mismo.

De este modo, se acredita que las mediciones realizadas no se ajustan al procedimiento legalmente establecido.

Señala la empresa proponente de la declaración de ZPAEs, en la contestación a las alegaciones iniciales, que “se comete el error de considerar el ruido ambiental como una “actividad”, en relación a la aplicación del apartado 3.3. del anexo IV del R.D. 1367/2007 y anexo I de la Ordenanza Municipal”, llegando a la conclusión de que el ruido de ocio no es una actividad, por lo que no hay que calcular ni correcciones por componentes tonales, ni ruido de fondo, ni ruido residual”.

No obstante dicha afirmación, a lo largo de todo el estudio se utilizan los procedimientos de medición e índices de medición establecidos en dicha normativa citada, al no existir procedimientos específicos de medición para el “ruido ambiente”, si bien a la hora de aplicar las correcciones se señala que no resultan aplicables al no medirse una actividad. Es decir, el procedimiento es de aplicación o no según convenga.

Véase el apartado 7 de la propuesta de declaración de ZPAEs (página 9) y apartado 4 de la propuesta de Planes Zonales Específicos (página 5), en los cuales el equipo redactor, que ahora niega la aplicación del procedimiento, lo indica expresamente como el utilizado. En la propia contestación a las alegaciones el equipo redactor se remite a lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre (página 10 de la contestación de alegaciones), existiendo claras y continuas contradicciones por su parte.

En definitiva, se defiende en este momento (no así en los documentos aprobados), que al no existir un procedimiento de medición específico y regulado para esta supuesto, se ha elegido discrecionalmente aquello que se ha considerado más oportuno y apropiado (obviamente para llegar a la conclusión que se buscaba), cogiendo de cada procedimiento únicamente lo que convenía y sin aplicar las correcciones que debieron ser aplicadas conforme al procedimiento utilizado. También se remiten a simples afirmaciones de que se ha cumplido la normativa a la hora de realizar las mediciones, con respecto a las



condiciones ambientales, sin que dicha afirmación quede acreditada ni constatada de modo alguno en el expediente.

Existiendo un procedimiento perfectamente reglado en la normativa de aplicación e incluso en la Ordenanza municipal, el Ayuntamiento de Logroño y la empresa han elaborado una metodología propia y a medida, para evaluar los niveles acústicos derivados del ocio, lo cual resulta inconcebible, habida cuenta del principio de legalidad al que se encuentran sujetas todas las Administraciones públicas. En este sentido, es obvio que el Ayuntamiento de Logroño no tiene capacidad normativa propia como para alterar un procedimiento de medición regulado en normativa de rango jerárquico superior, y ello de manera discrecional, sin seguir procedimiento alguno que salvaguarde los derechos de los posibles afectados, generando una absoluta indefensión por la arbitrariedad de la conducta.

Todo lo anterior determina la procedencia de archivar este procedimiento.

Tercera:

En otro orden de cosas, veamos la regulación en materia de objetivos de calidad acústica.

.....

De este modo, el Ayuntamiento de Logroño considera que se incumplen los objetivos de calidad acústica, con mediciones de 3 semanas realizadas en únicamente 8 puntos concretos de toda la ciudad, y con 150 mediciones cortas (asimismo limitadas a dos zonas de Logroño), realizadas en una semana y sin adecuarse al procedimiento de medición establecido, mientras que en la propia Ordenanza, en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, y en la Directiva 49/CE/2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (todas ellas normas de directa aplicación como señalan las propias propuestas de ZPAE) se requieren mediciones temporales a lo largo de 1 año completo para acreditar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.

Lo anterior solo sirve para acreditar nuevamente que el procedimiento seguido por el Ayuntamiento no se ajusta a las exigencias de la normativa vigente, ni resulta en modo alguno proporcional, ni serio, teniendo en cuenta las graves consecuencias de alguna de las medidas propuestas, lo que debe conllevar el archivo de este procedimiento.

Cuarta:

Con respecto a las medidas correctoras que se proponen para los planes zonales específicos, debemos partir del hecho de que las mismas van dirigidas y perjudican frontalmente a quienes no son focos emisores del ruido, es decir, a los establecimientos de hostelería fundamentalmente.



Así, ninguna de las mediciones se ha realizado en el interior de viviendas, o de establecimientos de hostelería, con el fin de verificar el impacto de estos últimos en las distintas mediciones efectuadas.

.....

El plan aprobado por el Ayuntamiento de Logroño; (i) no hace mención alguna a la descripción de la aglomeración, ejes viarios o ferroviarios, (ii) la labor de cartografiado de ruido es parcial y oficiosa, (iii) no evalúa las personas expuestas al ruido, (iv) no determina los problemas y analiza situaciones que deben mejorar, (v) no señala si existen medidas que ya se apliquen o proyectos en preparación, (vi) no menciona actuaciones previstas para los próximos 5 años, (vii) ni estrategia a largo plazo, (viii) ni información económica, (ix) ni disposiciones de evaluación de los resultados.

Es decir, las propuestas aprobadas no contienen más de la mitad de los elementos que debieran contener, lo que determina que las mismas se encuentran viciadas de nulidad, o en su caso de anulabilidad.

Por su parte, señala el equipo redactor en la contestación a las alegaciones que se mezclan los conceptos de Plan Zonal y Plan de Acción.

Dicha afirmación resulta totalmente errónea, y ello simplemente porque la normativa básica señala que las ZPAEs y los Planes Zonales Específicos, deberán realizarse y aprobarse en el marco de un Plan de Acción previo.

.....

Es posteriormente, en las áreas acústicas que incumplan los objetivos de calidad acústica, cuando tras disponer del mapa de ruido y del oportuno plan de acción, se declaran ZPAEs y Planes Zonales Específicos, en el marco de los documentos anteriores (artículos 16 y 17 de la Ordenanza Municipal de Ruidos).

Ni existe confusión, ni se ha mezclado concepto alguno. Simple y llanamente, el Ayuntamiento de Logroño no ha elaborado el Plan de Acción previo y necesario, lanzándose a la aprobación directa de ZPAEs y Planes Zonales Específicos, a medida de sus políticas ciudadanas e intereses partidistas; pero sin atender a la normativa vigente. O dicho de otra forma, por intereses ajenos a los protegidos por las leyes, el Ayuntamiento de Logroño ha decidido alterar el orden normativamente impuesto, colocando el carro delante de los bueyes.



Quinta:

En último lugar, no debemos desconocer que tanto la “propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial”, como la elaboración de “planes zonales específicos”, son materias que implican claramente “ejercicio de autoridad” y por lo tanto, reservadas en cuanto a su elaboración a funcionarios de carrera, habiendo sido ambos documentos elaborados por una empresa consultora (Sincosur, Inysur Consultoría), contratada por el Ayuntamiento de Logroño.

.....

Así, la materia medioambiental de ruidos es una materia asignada a autoridades responsables (la presente al Ayuntamiento de Logroño), que, a su vez, por sus implicaciones, debe ser ejercida por funcionarios de carrera, en cuyo desarrollo tienen el carácter de agentes de la autoridad.

Siendo así, no resulta legalmente aceptable que la evaluación, medición y elaboración de las ZPAEs sea objeto de contratación a una empresa externa, sin que todo el procedimiento sea directamente supervisado por un funcionario municipal.

Lo anterior queda perfectamente acreditado en el expediente administrativo, y en la propia documentación que se nos ha remitido, en la cual el Jefe de Sección de Control y Disciplina Medioambiental del Ayuntamiento de Logroño, se limita a copiar y pegar las respuestas elaboradas por la mercantil redactora, sin aportar absolutamente nada a tales contestaciones, lo cual implica un claro fraude de ley a la hora de ejercer esta materia que implica ejercicio de autoridad y que está siendo ejercida por una empresa consultora externa al Ayuntamiento de Logroño.

Sexta:

A modo de conclusión y conforme a lo manifestado en el presente escrito, es obligado decir que, tanto la declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño, como sus planes zonales específicos, aprobados inicialmente por el Pleno, no se ajustan a derecho: no se ha respetado el procedimiento legalmente establecido, ni las determinaciones de la normativa técnica y jurídica que resulta de aplicación en cuanto a las mediciones y contenido de los documentos, no se han elaborado y supervisado por funcionarios de carrera y, como colofón, implican un ataque frontal arbitrario y discriminatorio contra uno de los activos más importantes que en términos económicos y culturales tiene la ciudad de Logroño: el turismo centrado en la hostelería.

Contestación a la alegación nº 2:



Primera:

Respecto a las cuestiones procedimentales para la declaración de ZPAE, estas se establecen en el artículo 16.2 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño. Los requisitos procedimentales indicados en dicho artículo se han respetado en todo momento:

A la vista del estudio realizado por la U.T.E. Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L. – Inysur Consultoría, S.L., el Consejo Social de la ciudad de Logroño, en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 2023, debatió el contenido del documento “Declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos”.

Tras lo cual, el Ayuntamiento de Logroño, en acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo de 2023, aprobó inicialmente dicho documento, que fue sometido posteriormente al trámite de información pública por el periodo de treinta días.

Finalizado el trámite de información pública, el Consejo Social de la ciudad de Logroño, en sesión celebrada con fecha 1 de marzo de 2024, se pronunció sobre el estado del presente expediente, como paso previo para proseguir los trámites en orden a su aprobación definitiva, aprobando el correspondiente dictamen por mayoría.

Por otra parte, hay que señalar que en el artículo 25 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, se definen las zonas de protección acústica especial (ZPAEs), como las áreas acústicas en las que se incumplan los objetivos aplicables de calidad acústica, aún observándose por los emisores acústicos, los valores límite aplicables.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Logroño ya ha elaborado los mapas estratégicos de ruido y sus correspondientes planes de acción en materia de contaminación acústica, conforme a lo requerido respectivamente por los artículos 14 y 22 de la referida Ley 37/2003.

Se propone declarar como zonas de protección acústica especial, dos zonas elegidas en base al estudio de las denuncias que se han producido en los últimos años, donde existe una acumulación de focos de ruido diferentes de los incluidos en los mapas estratégicos de ruido y donde se ha comprobado el incumplimiento de los objetivos de calidad acústica, mediante la realización de mediciones de corta y larga duración.



Se considera conveniente indicar que La Asociación Hostelería Unida de Logroño en su alegación, está mezclando conceptos del Mapa Estratégico de Ruidos, realización de mediciones, tipología de fuentes acústicas a incluir en dicho Mapa y las tenidas en cuenta en el estudio de ZPAEs. A continuación, se presentan aspectos técnicos de la normativa vigente que vienen a clarificar estos conceptos:

El Ayuntamiento de Logroño ha elaborado el Mapa Estratégico de Ruidos del municipio, en cumplimiento del artículo 14, identificación de los mapas de ruido, de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, con el contenido indicado en el anexo IV, requisitos mínimos sobre el cartografiado del ruido, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

De acuerdo al apartado 3 del anexo IV, requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del ruido del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, los mapas estratégicos de ruido para aglomeraciones harán especial hincapié en el ruido procedente del tráfico rodado, el tráfico ferroviario, los aeropuertos y lugares de actividad industrial, incluidos los puertos.

La última revisión del Mapa Estratégico de Ruidos se aprobó definitivamente el 10 de noviembre del 2022, previa información pública conforme al artículo 4, información al público, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

Así mismo, el Ayuntamiento de Logroño ha elaborado el Plan de Acción contra el Ruido, conforme a los resultados obtenidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, de acuerdo al artículo 10, planes de acción, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, con los requisitos mínimos previstos en el anexo V de dicho Real Decreto.

En dicho Plan de Acción se proponen las actuaciones previstas dentro de las competencias municipales para reducir la afección a la población que generan los emisores acústicos incluidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, cuyas zonas de afección han sido identificadas como de conflicto en la documentación que conforma el Mapa Estratégico de Ruidos.

El apartado 2 del anexo V, requisitos mínimos de los planes de acción, establece que algunas medidas que pueden prever las autoridades dentro de sus competencias son, por ejemplo las siguientes: regulación del tráfico, ordenación del territorio, aplicación de



medidas técnicas en las fuentes emisoras, selección de fuentes más silenciosas, reducción de la transmisión de sonido y medidas o incentivos reglamentarios o económicos.

Como se puede ver, el marco normativo vigente no considera las fuentes acústicas de ocio, dentro de los mapas estratégicos de ruidos y sus correspondientes planes de acción.

La última revisión del Plan de Acción contra el Ruido de la aglomeración de Logroño se ha aprobado recientemente, mediante acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 2024, tras someterse al trámite de información pública, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

El Ayuntamiento de Logroño cuenta con información a través de las denuncias de los ciudadanos, de que existen molestias debido a fuentes acústicas no incluidas en el Mapa Estratégico de Ruidos, concretamente las relacionadas con el ocio. Del análisis de estas denuncias se propuso un estudio del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en dos zonas de la ciudad. Para la delimitación de las zonas se geolocalizaron las denuncias sobre la cartografía de la ciudad.

Según se indica en el artículo 3 f) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, la evaluación acústica es el resultado de aplicar cualquier método que permita calcular, predecir, estimar o medir la calidad acústica y los efectos de la contaminación acústica. Además, en el anexo IV del Real Decreto 1367/2007, se establecen los métodos y procedimientos de evaluación para los índices acústicos: "los valores de los índices acústicos ... pueden determinarse bien mediante cálculos o mediante mediciones (en el punto de evaluación)", dicho lo cual, no se tiene porque realizar un mapa de ruido para la determinación del incumplimiento de un objetivo de calidad acústica en un área acústica determinada.

En ningún punto de la normativa, ni estatal ni local, se establece que, posteriormente a la declaración de ZPAEs, se deba elaborar y ejecutar un Plan de Acción, sino que dicha declaración debe ir acompañada de un Plan Zonal Específico para la mejora acústica progresiva del medio ambiente (art. 17 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño y artículo 25 de la Ley 37/2003).

Hay que recordar que la declaración de una ZPAE, de acuerdo con la normativa, solo requiere la verificación del incumplimiento de los objetivos de calidad acústica, sin que sea necesario distinguir entre distintos tipos de emisores.



Segunda:

En relación a lo referido por la Asociación Hostelería Unida de Logroño en cuanto al método de evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, efectivamente existen métodos para comprobar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en zonas acústicas, que entendemos que se han aplicado de acuerdo con lo exigido por la normativa. Dichos métodos permiten tanto la evaluación mediante modelos, como por mediciones, las cuales se pueden determinar mediante la aplicación de métodos de muestreo del nivel de presión sonora, y no necesariamente evaluando la totalidad del periodo al que se refiere el mapa de ruido (un año), de acuerdo con los métodos de evaluación especificados en el Anexo IV del R.D. 1367/2007, concretamente el apartado siguiente:

3.4.1. Evaluación de los índices de ruido referentes a objetivos de calidad acústica en áreas acústicas.

- a) Se realizará una evaluación preliminar mediante mediciones en continuo durante al menos 24 horas, correspondientes a los episodios acústicamente más significativos, atendiendo a la fuente sonora que tenga mayor contribución en los ambientes sonoros del área acústica.*
- b) Se determinará el número de puntos necesarios para la caracterización acústica de la zona, atendiendo a las dimensiones del área acústica, y a la variación espacial de los niveles sonoros.*
- c) El micrófono se situará preferentemente a 4 metros sobre el nivel del suelo, fijado a un elemento portante estable y separado al menos 1,20 metros de cualquier fachada o paramento que pueda introducir distorsiones por reflexiones en la medida. Para la medición se podrán escoger otras alturas, si bien éstas no deberán ser inferiores a 1,5 metros sobre el nivel del suelo, y los resultados deberán corregirse de conformidad con una altura equivalente a 4 metros. En estos casos se justificarán técnicamente los criterios de corrección aplicados.*

En la alegación de la Asociación Hostelería Unida de Logroño se comete el error de considerar el ruido ambiental como una "actividad", en relación a la aplicación del apartado 3.3. del Anexo IV del R.D. 1367/2007 y el Anexo I de la Ordenanza Municipal. Sólo indicar que el ruido del ocio no es una actividad, por lo que no hay que calcular las correcciones por componentes tonales, impulsivas, bajas frecuencias y ruido de fondo.

De hecho, en la elaboración de Mapas Estratégicos de Ruido, para los cuales, si existen metodologías normalizadas, nunca se evalúa el ruido de fondo, ante la imposibilidad de "desconectar" la fuente (tráfico viario, ferroviario,...).



No existe una metodología reglada para la elaboración de un mapa de ruido de ocio. Los Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007, de desarrollo de la Ley 37/2003, del Ruido, regulan la elaboración de los Mapas de Ruido Estratégicos para tráfico viario, ferroviario, aeroportuario y ruido industrial; pero en ningún momento para mapas de ruido procedentes de otras fuentes, como podrían ser las actividades de ocio, por lo que el Ayuntamiento de Logroño, en colaboración con la U.T.E. Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L., adjudicataria de los trabajos denominados “Revisión del mapa estratégico de ruido y del plan de acción en materia de contaminación acústica de la ciudad de Logroño, propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial y sus planes zonales específicos”, ha desarrollado una metodología para llevar a cabo la evaluación de los niveles acústicos derivados del ocio, ya aplicada con éxito en otros municipios (Málaga, Murcia, Algeciras,...). Dicha metodología cuenta con el aval de publicaciones en la Sociedad Española de Acústica (Tecní Acústica 2014), un estudio similar en el Centro de Málaga publicado en la ASA (Asociación Americana de Acústica) y presentado en el Congreso Internacional (ICA 2016 Buenos Aires) e incluso cuenta con la sentencia favorable del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con nº 69/21, del 19 de febrero de 2021, en relación al Recurso Contencioso Administrativo nº 109/2020, tramitado por las normas de procedimiento ordinario, en cuantía indeterminada, en materia de Medio Ambiente (declaración de Zonas de Protección Acústica). Demandante: “Federación Regional de Empresarios de Hostelería y Turismo (Hostemur)”. Demandado: Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Acto administrativo impugnado: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, adoptado en sesión de 27 de julio de 2018, por el que se aprobaba definitivamente la declaración de zonas de protección acústica especial en Murcia Centro, su delimitación y planes zonales, elaborado por la empresa Sincosur.

El diseño de la campaña y la ejecución de las medidas se ha realizado conforme a las siguientes normas:

- ISO 1996-1:2003: Acoustics – Description, measurement and assesment of environmental noise – part 1: Basic quanties and assesment procedures.*
- ISO 1996-2:2007: Acoustics – Description, measurement and asesment of environmental noise – part 2: Determination of environmental noise levels.*
- Anexo IV del Real Decreto 1356/2007, de 19 de octubre (B.O.E. nº 254, de 23 de octubre de 2007).*

Todos los equipos utilizados en el desarrollo de los trabajos, tanto sonómetros y calibradores, como estaciones de monitorización en continuo, disponen de sus correspondientes certificados de verificación primitiva, declaraciones de conformidad y certificados de verificación periódica. Estos últimos, para aquellos equipos cuya verificación era preceptiva durante el desarrollo de los trabajos, en cumplimiento de lo especificado en



el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología, así como con la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

En cuanto al tratamiento de las mediciones, en relación a las condiciones ambientales se ha cumplido en todo momento con la normativa vigente indicada en los puntos anteriores, estando garantizado por el Sistema de Gestión de la Calidad (UNE EN ISO 9001:2015) documentado, implantado y certificado por la Entidad de Acreditación Bureau Veritas con el número de registro ES 114443-1. Dichos resultados han contado con el visto bueno de la dirección del estudio por parte del Ayuntamiento de Logroño.

No se elabora ninguna metodología propia para la realización de las mediciones acústicas. Se explica que no existe una metodología para la realización de un mapa de ruido de ocio y que se realiza una evaluación de los índices de ruido referentes a objetivos de calidad en áreas acústicas, conforme al anexo IV del RD 1367/2007, apartado 3.4.1. y a las normas internacionales definidas con anterioridad:

- a) Se realizará una evaluación preliminar mediante mediciones en continuo durante al menos 24 horas, correspondientes a los episodios acústicamente más significativos, atendiendo a la fuente sonora que tenga mayor contribución en los ambientes sonoros del área acústica.*
- b) Se determinará el número de puntos necesarios para la caracterización acústica de la zona, atendiendo a las dimensiones del área acústica, a la variación espacial de los niveles sonoros.*

Debemos recordar, que el objetivo del estudio es conocer si existe o no un incumplimiento de los objetivos de calidad acústica en un área acústica determinada. Definida dicha área con las denuncias realizadas por ciudadanos que sufren molestias debido al ruido de ocio. Del análisis de estas denuncias, se propuso un estudio del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en dos zonas de la ciudad.

Tercera:

En relación al periodo de evaluación de los índices acústicos, indicar que no hace falta medir un año para verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica. El R.D. 1367/2007 no indica en su artículo 15 que los valores evaluados “contemplarán el periodo de un año”, tal y como se indica en la observación de la Asociación Hostelería Unida de Logroño, sino que “se evaluarán conforme a los métodos de evaluación indicados en el Anexo IV”, los cuales permiten, tanto para los métodos de cálculo (predictivos), como los



de medida, aplicar métodos de muestreo adecuados que permitan obtener una estimación representativa del nivel sonoro promediado (R.D. 1367/2007, Anexo IV, Epígrafe 3.4.1.a), b) y c), para el periodo de 1 año. Lo que se ha llevado a cabo en el estudio, es un muestreo durante un periodo más que representativo de 24 horas (3 semanas) en la zona sujeta a estudio, y una campaña de mediciones cortas que abarca toda el área de estudio conforme a la normativa vigente.

Cuarta:

El artículo 3, definiciones de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, define emisor acústico, como:

e) Emisor acústico: cualquier actividad, infraestructura, equipo, maquinaria o comportamiento, que genere contaminación acústica.

En base a esta definición, se rebate la afirmación de la Asociación Hostelería Unida de Logroño, que dice que los establecimientos de hostelería no son focos emisores de ruido.

En el documento de propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial (ZPAE), en su apartado 6, se identifican las fuentes acústicas (focos emisores):

- Las actividades económicas de ocio.*
- Terrazas y veladores de los establecimientos de ocio (conjunto de mesas y sillas para uso de clientes, ya sean abiertos o dispongan de algún tipo de cerramiento).*
- Entornos de los locales en donde se desarrollan las actividades económicas, que sin disponer de veladores habilitados, son susceptibles de generar ruido, debido a la concentración de personas consumiendo en la vía pública y/o hablando o puntualmente, fumando frente a las puertas de los locales.*
- Aglomeraciones de personas en la vía pública.*

Respecto a la realización de mediciones en el interior de viviendas, o establecimientos, hay que remitirse al objetivo del estudio: “comprobar que se incumplen los objetivos de calidad acústica”, que es lo que determina, de acuerdo al artículo 25, Zonas de Protección Acústica Especial de la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre del Ruido, la declaración de la zona como zona de protección acústica especial (ZPAE).

La Asociación Hostelería Unida de Logroño, en su alegación cuarta, mezcla el término Plan Zonal Específico, al que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 25 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, con Plan de Acción contra el Ruido, artículo 10,



planes de acción del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido.

En el caso que nos ocupa, se trata de un Plan Zonal específico para la mejora acústica progresiva del medio ambiente en la ZPAE declarada.

El Ayuntamiento de Logroño sí ha elaborado el Plan de Acción contra el Ruido conforme a los resultados obtenidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, de acuerdo al artículo 10. Planes de Acción, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del ruido, con los requisitos mínimos previstos en el anexo V de dicho Real Decreto. La última revisión de este Plan de Acción contra el ruido ha sido aprobada por Acuerdo de pleno de fecha 2 de mayo de 2024.

En dicho Plan de Acción se proponen las actuaciones previstas dentro de las competencias municipales para reducir la afección a la población que generan los emisores acústicos incluidos en el Mapa Estratégico de Ruidos, cuyas zonas de afección han sido identificadas como de conflicto en la documentación que conforma el Mapa estratégico de Ruidos.

Quinta:

Es normal y parece lógico que las Administraciones Públicas responsables de la elaboración de estudios del tipo que es objeto en el presente expediente, contraten asistencias técnicas para su realización, ya que habitualmente carecen de los medios y el personal para ello. Además, tampoco parece lógico que dichas Administraciones adquieran dichos medios, para realizar unos trabajos que deben realizarse con una periodicidad de varios años.

No obstante, si que se considera necesario que los estudios realizados por dichas asistencias técnicas, sean supervisados por funcionarios de las correspondientes Administraciones.

En el caso de Logroño, la Junta de Gobierno Local, por acuerdo de fecha 18 de agosto de 2021, adjudicó el contrato de la asistencia técnica para la revisión del mapa estratégico de ruido y del plan de acción en materia de contaminación acústica de la ciudad de Logroño, propuesta de declaración de zonas de protección acústica especial y sus planes zonales específicos, a la U.T.E. Sincosur Ingeniería Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L.



Por lo tanto, dicha U.T.E. presta dicho servicio, conforme al contrato de fecha 6 de septiembre de 2021, cumpliendo en todo momento con el Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio, bajo la supervisión del Director del Contrato, el funcionario municipal con el cargo de Jefe de la Sección de Control y Disciplina Medioambiental, en representación de la Dirección General de Espacio Público y Actividades del Ayuntamiento de Logroño.

Por ello, tampoco debería extrañar que los informes técnicos para desestimar las alegaciones presentadas, elaborados tanto por la referida U.T.E., como por el funcionario responsable del contrato, sin ser idénticos, coincidan sensiblemente en sus argumentos y conclusiones.

Sexta:

Como se ha indicado anteriormente, se considera que la tramitación de la declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos ha respetado el procedimiento legalmente establecido, se ha supervisado por funcionarios de carrera y la U.T.E. Sincosur Ingeniera Sostenible, S.L. – Inysur Consultoria, S.L., ha realizado el estudio conforme al correspondiente contrato, cumpliendo en todo momento con el Pliego de Condiciones Técnicas del Servicio y conforme al siguiente marco normativo:

- *Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión de ruido ambiental.*
- *Directiva (UE) 2015/996, de la Comisión, de 19 de mayo de 2015, por la que se establecen métodos comunes de evaluación del ruido en virtud de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*
- *Directiva (UE) 2020/367 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo al establecimiento de métodos de evaluación para los efectos nocivos del ruido ambiental.*
- *Directiva Delegada (UE) 2021/1226, de la Comisión, de 21 de diciembre de 2020, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso científico y técnico, el Anexo II de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a los métodos comunes para la evaluación del ruido.*
- *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.*
- *Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- *Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*



- *Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.*
- *Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.*
- *Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo, por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- *Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.*
- *Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de 18-12-09).*

Conclusión:

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se propone desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el documento: “Declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos”, conforme al procedimiento indicado en el artículo 16.2 de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de 18-12-09). (...)”

9. Lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones de la ciudad de Logroño(B.O.R. nº 157, de 18-12-09).
10. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 30 de mayo de 2024.
11. La Propuesta de Acuerdo formulada por el Técnico de Administración General de Espacio Público y Actividades.

ACUERDA



Primero: Desestimar las alegaciones presentadas en base a los informes referidos en los expositivos sexto, séptimo y octavo..

Segundo: Aprobar definitivamente el documento “Declaración de zonas de protección acústica especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos”.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y pagina web de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

10.- INT 2024_003 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en los edificios de la ciudad de Logroño, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de octubre de 2023 y publicadas en el BOR nº 205 de 10 de octubre de 2023.
2. El acuerdo adoptado, en cumplimiento del artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Junta de Gobierno Local de **28 de febrero de 2024** por el que se aprueba el “Proyecto de Modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en edificios de la ciudad de Logroño”.
3. El acuerdo de Pleno de fecha **7 de marzo de 2024** de “Aprobación inicial de la modificación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en los edificios de la ciudad de Logroño”, publicado en el **BOR nº 51 de 12 de marzo de 2024** y expuesto al público durante un plazo de 30 días.
4. El certificado de la Secretaria General **de 29 de abril de 2024** por el que se informa de que, a día de la fecha, no se tiene constancia de la presentación de alegaciones o comunicaciones durante el periodo en el que el expediente ha estado expuesto al público.



5. El informe emitido por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda de fecha 9 de mayo de 2024 indicando que:

“Aunque no se han presentado alegaciones, se han recibido sugerencias por parte de distintas entidades vinculadas a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, planteando la conveniencia de modificar el importe mínimo de presupuesto protegible admitido, a fin de que puedan subvencionarse intervenciones en aparcamientos comunitarios de menor dimensión. Analizadas las sugerencias, se consideran razonables y ajustadas a la intención de la norma de fomentar las actuaciones privadas para mejora de la eficiencia energética, incluyendo también la movilidad sostenible.

Se plantea por tanto modificar el importe mínimo del presupuesto protegible admitido para las Actuaciones en materia de Eficiencia Energética indicado en el art. 12, que quedaría establecido en 2.500€.

Se propone por tanto la aprobación definitiva de la modificación de las “Bases Reguladoras para la Concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética en edificios de la ciudad de Logroño”, quedando el artículo 12 “Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética” redactado como sigue:

Artículo 12. Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética:

*Estas ayudas se concederán a las obras cuyo presupuesto protegible supere la cantidad de **2500€** sin IVA y deberán responder a los criterios de coherencia fijados por estas bases”.*

6. Que las modificaciones propuestas por la Adjunta de Regeneración Urbana y Vivienda en su informe sobre el documento expuesto al público no tienen el carácter de sustancial, por lo que no se precisa un nuevo trámite de información pública del mismo.
7. El artículo 49 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 55 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
8. El artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, en cuanto a la competencia para la aprobación de las disposiciones administrativas de carácter general.
9. La propuesta formulada al efecto por la TAG de la Dirección General de Urbanismo Estratégico.
10. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 30 de mayo de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN,



ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE LOGROÑO; cuya redacción se adjunta.

Segundo: Remitir al Boletín Oficial de La Rioja para su entrada en vigor, en los términos previstos en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2.2 Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal.

Esta línea de subvención municipal tiene por objeto fomentar las actuaciones privadas realizadas en los edificios situados en el suelo urbano, delimitado por el Plan General Municipal de Logroño, tendentes a la mejora de la accesibilidad.

Esta línea de actuación está definida para fomentar las actuaciones privadas tendentes a la adaptación funcional de los elementos comunes de los edificios con objeto de lograr la progresiva implantación de la accesibilidad universal.

No se incluye en este ámbito la mejora de la accesibilidad en el interior de viviendas, la cual es objeto de otras Bases Regulatorias de Subvenciones con un procedimiento simplificado.

Incluye también las obras de reforma parcial de locales que alberguen actividades profesionales cuya directriz única y exclusiva se dirija a suprimir las barreras que dificultan la movilidad y/o que obstaculizan la autonomía de recorridos para las personas con limitaciones funcionales. Estas bases establecen los requisitos exigidos, atendiendo al nivel de limitación funcional que presenten las personas usuarias del local, garantizando que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida de este colectivo en el ámbito urbano en el que desarrollan sus actividades cotidianas. También determinan el límite del presupuesto para su aplicación.

2.3. Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética.

Esta línea de subvención municipal tiene por objeto fomentar las actuaciones privadas en los edificios residenciales de vivienda colectiva situados en el suelo urbano establecido por el Plan General Municipal de Logroño, tendentes a la mejora de la eficiencia energética.

Está definida para mejorar las condiciones térmicas de la envolvente de los edificios y las de sus instalaciones, a fin de reducir la demanda energética y fomentar las fuentes de energía renovable, fomentando también la movilidad sostenible.



CAPITULO III. AYUDAS ECONÓMICAS

Artículo 11. Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal.

Las obras objeto de subvención son aquellas cuyo objeto sea la adaptación de la accesibilidad universal conforme a lo determinado en el Código Técnico de la Edificación, CTE.

El presupuesto protegible de las obras comprenderá: los costes referidos a la totalidad de la obra civil vinculada específicamente a las obras de adaptación previstas (albañilería, fontanería, electricidad, etc.), y los correspondientes a instalación de aparatos electromecánicos, equipos y dispositivos especiales instalados que pasen a constituirse como elementos propios de la edificación y cuyas características permitan considerarlos parte integrante del inmueble, siempre y cuando su justificación provenga de ser una necesidad básica e imprescindible demandada por las características del solicitante, a las obras necesarias para acondicionar la accesibilidad universal en los elementos comunes del edificio o corresponda a la ejecución de las obras de los ajustes razonables de accesibilidad universal determinados en el Acta de la Inspección Técnica del Edificio, Acta de la ITE.

La cuantía de las ayudas se calculará a partir de los siguientes porcentajes:

- Obras de adaptación de elementos comunes: 20%
- Obras de adecuación y adaptación de establecimientos públicos: 20%

El importe máximo de ayudas a las obras será de 12.000€ por promotor e inmueble en cada anualidad presupuestaria; a excepción de las Comunidades de Propietarios en las que existan varios portales, entendiéndose que en estos casos el tope máximo de las ayudas se aplicará en base al presupuesto protegible de las obras realizadas en cada uno de los portales.

Artículo 12. Actuaciones en Materia de Eficiencia Energética.

Estas ayudas se concederán a las obras cuyo presupuesto protegible supere la cantidad de 2500€ sin IVA y deberán responder a los criterios de coherencia fijados por estas bases.

Las obras objeto de subvención son las realizadas en elementos e instalaciones comunes de edificios residenciales de vivienda colectiva cuya construcción haya finalizado con anterioridad a la fecha de aprobación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, CTE (BOE 28 de marzo de 2006) y cuyo objeto sea la mejora de la Eficiencia Energética.

El porcentaje para el cálculo de la ayuda será del 35% del presupuesto protegible.

El importe máximo de ayudas a las obras será de 75.000 € por promotor y edificio.

12.1 Subvenciones a la mejora de eficiencia energética en edificios



Las obras se realizarán conforme a proyecto y dirección de obra de técnico competente. Corresponde al técnico certificar las características del edificio antes de la intervención, determinando las cualidades térmicas del inmueble y emitiendo el correspondiente Certificado de eficiencia energética antes y después de la actuación.

El proyecto establecerá las obras previstas en el edificio, siendo subvencionables aquellas correspondientes a los conceptos de obra determinados en el Anexo III de estas Bases, aportando los cálculos que justifiquen su eficacia para alcanzar una calificación energética de Categoría C o superior y conseguir una reducción de la demanda energética anual global del edificio de al menos un 35%.

Al final de las obras se debe aportar Certificado de eficiencia energética que justifique el cumplimiento de los requisitos energéticos. En la justificación de la demanda energética en la situación previa y posterior a las actuaciones propuestas o en su caso del consumo de energía primaria no renovable se podrán utilizar cualquiera de los programas informáticos reconocidos conjuntamente por los Ministerios de Fomento y Energía, Turismo y Agencia Digital que se encuentran en el registro general de documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

El presupuesto protegible se determinará con los presupuestos aportados por los promotores, correspondiente a los tipo de obra determinados en el Anexo III de las Bases, que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, pudiendo incluir el coste de honorarios profesionales correspondientes al proyecto y dirección de las obras, los gastos de visado correspondientes al promotor, así como los ensayos pertinentes para el análisis de sus patologías y termografías que garanticen y certifiquen la eficacia de los resultados.

12.2 Subvenciones a la utilización de energías renovables

Son actuaciones subvencionables las de instalación de equipos comunitarios de generación que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos y soluciones integrales de aerotermia para climatización y agua caliente sanitaria.

El presupuesto protegible comprenderá los costes de suministro e instalación de equipos, así como la obra civil vinculada específicamente a la intervención y necesaria para su correcta ejecución, pudiendo incluir el coste de honorarios profesionales, así como los ensayos y pruebas necesarias.

12.3 Subvenciones a la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos

Son actuaciones subvencionables las preinstalaciones o instalaciones comunes de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, realizadas en aparcamientos comunitarios en edificios



residenciales de vivienda colectiva, según el esquema 1.a y 1.b. descritos en el apartado 3 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC BT-52. La instalación o preinstalación deberá permitir la alimentación de un mínimo de dos plazas de garaje.

El presupuesto protegible incluirá los costes de la preinstalación, así como el cableado y su instalación hasta el punto de conexión donde se conecta el vehículo y la obra civil necesaria para su ejecución. Se podrá incluir el coste de los honorarios profesionales de proyecto y dirección de obra.

CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO: “CONCESION” Y “JUSTIFICACION Y PAGO”

14.2.Solicitud.

La solicitud de Subvención se presentará en el impreso formalizado preparado al efecto, Modelo F2, debidamente cumplimentado, con especificación de las actuaciones a realizar y ámbito de actuación.

La documentación a aportar con la solicitud de subvención será la que se relaciona a continuación:

1. La que acredite la personalidad del solicitante:
 - Copia del NIF del solicitante Beneficiario de la ayuda.
 - En su caso, copia del NIF del representante y documentación que acredite la representación que ostenta.
2. Para actuaciones en el Centro Histórico, Edificios Calificados y en Materia de Eficiencia Energética.
 - Escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad, en los que se acredite la titularidad.
 - O, Contrato de arrendamiento y autorización del propietario para la realización de las obras.
3. Para Comunidades de Propietarios, Acta de reunión de la Comunidad que contenga:
 - Acuerdo de solicitar ayudas municipales para la realización de las obras.
 - Nombramiento del representante a los efectos de la tramitación de las ayudas
 - Aprobación del Presupuesto de Ejecución de las Obra
4. Para justificar la condición de beneficiario respecto a las exclusiones del artículo 4 de estas Bases, se requerirá la presentación de Declaración Responsable en la que se declare que no concurre ninguna de las causas de exclusión establecidas. Modelo DB
5. Presupuesto de ejecución de las obras a realizar, en el que se detallen y relacionen la totalidad de los trabajos para los que se solicitan las ayudas, efectuando su medición y descripción valorada unitariamente por partidas, firmado por el solicitante o representante y por la empresa encargada de realizar las obras.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía establecida en la Ley de Contratos para el contrato menor, deberá acreditarse que se han solicitado, con carácter previo a la contratación, al menos tres presupuestos para la realización de las obras,



- debiendo presentar copia de las tres ofertas y quedar justificada la elección de aquella oferta que no recaiga en la propuesta más ventajosa económicamente.
6. Presupuesto total de honorarios técnicos así como la documentación técnica legalmente exigible (proyecto, dirección de obra y resto de documentación necesaria para su ejecución, suscrita por técnico competente según determina la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, LOE,).
 7. Fotografías en las que se aprecie el estado inicial del edificio/vivienda/local antes de la intervención, limitándose al ámbito al que hacen referencia la obras previstas.
 8. Deberán tener solicitada la correspondiente licencia municipal de obras.
 9. Las obras de rehabilitación para uso de vivienda deberán presentar además:
 - Declaración responsable suscrita por el beneficiario de las ayudas comprometiéndose a no destinar la vivienda a un uso turístico durante un periodo mínimo de 10 años contado a partir de la fecha del acuerdo de justificación y pago de la subvención. Modelo C
 10. Las obras de mejora de eficiencia energética en edificios deberán presentar además:
 - Proyecto técnico suscrito por técnico competente y certificado de nombramiento de dirección técnica de las obras, que justifique el análisis previo realizado en el inmueble respecto a sus características constructivas, y aporte los cálculos que justifiquen la eficacia de las actuaciones previstas para alcanzar una calificación energética de Categoría C o superior y conseguir una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de al menos un 35%.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en cualquiera de los registros señalados en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, los sujetos a los que se refiere el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, deberán presentar su solicitud en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Logroño, o en los restantes registros electrónicos de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o cualesquiera organismos a los que se refiere el artículo 2.2 de la citada Ley 39/2015.

Antes del inicio de las obras objeto de estas subvenciones, los técnicos municipales de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda, realizarán la inspección del lugar donde está prevista su ejecución, comprobando tanto la coherencia como la necesidad de la actuación.

Con posterioridad a la visita, los técnicos emitirán un informe haciendo constar las pautas y criterios a tener en cuenta en la realización de las obras, de conformidad con lo dispuesto en estas Bases y en la Guía para la Rehabilitación; sin perjuicio de que puedan emitirse nuevos informes durante la ejecución de las obras.

Este informe será notificado a los interesados para su conocimiento y efectos.



Los solicitantes que ya cuentan con el informe previo regulado en el Anexo IV a estas bases, bastará con la presentación únicamente de la Solicitud de Subvención (Modelo F2), no siendo necesario realizar nueva visita al emplazamiento de la obra.

14.3.1 Prelación en el otorgamiento de la subvención.

La valoración de las solicitudes se efectuará de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación. Se establece un umbral mínimo de 4 puntos para poder acceder a la concesión de la subvención.

Dado el carácter de convocatoria abierta, y con el objeto de fijar un plazo para realizar la comparación relativa entre solicitudes, se dispone un periodo de 1 día natural, dentro del cual, las solicitudes presentadas se concederán según el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor. Para el caso de solicitudes presentadas en el mismo día que obtengan idéntica puntuación, su concesión se realizará según orden de entrada en el registro administrativo.

Las solicitudes que superen el umbral mínimo previsto, presentadas en diferentes días naturales, se concederán por orden de entrada, hasta agotar crédito previsto en la convocatoria.

Criterios Generales:

- Obras que se realicen en la línea de las directrices generales marcadas por el planeamiento urbanístico. (1 punto)
- Obras que se realicen con la suficiente entidad para ser denominadas completas en los elementos sobre los que se interviene. (1 punto)
- Obras que se ejecuten mediante técnicas y materiales que garanticen la calidad constructiva y estética requerida. (1 punto)

Criterios para las Actuaciones en materia de Patrimonio Cultural:

- Obras realizadas en edificios calificados según el Plan General Municipal. (1 punto)
- Obras realizadas en edificios situados en el Centro Histórico de Logroño (1 punto)
- Obras que se realicen en edificios construidos con anterioridad al 6 de septiembre de 1984. (1 punto.)
- Obras que se ajusten a los criterios establecido en la Guía de Rehabilitación, anexo I de las Bases (1 punto)
- Obras de rehabilitación realizadas en elementos comunes de los edificios (1 punto)
- Obras de rehabilitación de estructura, realizadas de forma que garanticen la estabilidad y seguridad del edificio. (1 punto)
- Obras de rehabilitación de fachadas hacia vía pública que garanticen la recuperación de su unidad compositiva. (1 punto)
- Obras de rehabilitación de cubierta, realizadas de forma que garanticen su seguridad estructural, estanqueidad y aislamiento térmico. (1 punto)
- Obras de mejora de eficiencia energética, aislamiento térmico y acústico en inmuebles con carencias en este ámbito (1 punto)



- Obras de mejora de accesibilidad universal en los inmuebles (1 punto)
- Obras de reintegración y puesta en valor de elementos singulares de interés arquitectónico, histórico, artístico o arqueológico (1 punto)
- Obras de rehabilitación que mejoren las condiciones de habitabilidad y uso de las viviendas (1 punto)
- Obras de rehabilitación que mejoren las condiciones de uso de los locales (1 punto)

Criterios para las Actuaciones en materia de Accesibilidad Universal:

- Obras realizadas en edificios con carencias graves en el ámbito de la accesibilidad universal, como inexistencia de ascensor (1 punto)
- Obras que favorezcan la accesibilidad universal del edificio, facilitando su utilización por todas las personas de forma autónoma. (1 punto)
- Obras que se ajusten a lo determinado en el Código Técnico de la Edificación, cumpliendo las condiciones de Accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA. (1 punto)
- Obras que garanticen un itinerario accesible desde la vía pública hasta los accesos principales del inmueble. (1 punto)

Criterios para las Actuaciones en materia de Eficiencia energética:

- Obras que garanticen al menos una calificación energética C en el edificio. (1 punto)
- Obras que permitan un ahorro de energía de al menos el 35% en el edificio. (1 punto)
- Obras que permitan un ahorro de energía de al menos el 50% en el edificio (1 punto)
- Obras que se ajusten a lo establecido en Anexo III de las Bases para obras de mejora de eficiencia energética. (1 punto)
- Obras que fomenten la utilización de energías renovables (1 punto)
- Obras que fomenten la movilidad sostenible (1 punto)

La concesión de las subvenciones objeto de las presentes Bases queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

En el supuesto de que el importe correspondiente a la totalidad de las ayudas solicitadas superase la cuantía destinada a las ayudas a la rehabilitación prevista en el presupuesto municipal del ejercicio presupuestario correspondiente, se concederán por riguroso orden de entrada de la solicitud con la documentación completa en el Registro del Ayuntamiento, hasta agotar el crédito municipal existente.

11.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/07 FACTURAS DE LOS SERVICIOS POSTALES OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 (LOTE I) (CON21-2019/0081)



El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2019 por el que se adjudicó el contrato para la prestación de servicios postales del Ayuntamiento de Logroño a la oferta integradora presentada por la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (A-83052407) en el precio total de 2.266.226,28 IVA incluido Base: 2.151.857,34.-€; IVA: 114.368,94.-€), todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.
2. Que con fecha 24 de febrero de 2023, se aprueba mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local la prórroga del precitado contrato, con efectos de 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, por importe total de 1.133.113,14 € IVA incluido (Base: 1.075.928,67 €; IVA: 57.184,47 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.00 222.01.
3. Que, tal y como pone de manifiesto la D.G. del Conocimiento y Competencias Profesionales en su Informe de 16 de mayo de 2024 "...En el ejercicio 2022 y 2023, en el Lote I, referido a servicios de Distribución y entrega de cartas y tarjetas postales certificadas ordinarias y urgentes, de notificaciones administrativas fundamentalmente, se ha producido un incremento de envíos en cartas ordinarias y en cartas certificadas. Ese incremento de envíos asciende a un 20 por ciento más de envíos, motivados por la reducción de la presencia física del ciudadano en el Ayuntamiento, tras la pandemia, lo que implica que nos relacionemos más vía electrónica, telefónica o por correo, y por el incremento de notificaciones administrativas realizadas desde la Unidad de Tesorería, como consecuencia de la tramitación de expedientes administrativos. Debemos indicar que el gasto mensual de correo certificado no es constante, pueden existir mensualidades de gasto que ascienden a 29.000 o 38.000 euros, y otras de 107.000 euros, que, al estar dividido el ejercicio presupuestario en dos periodos, impide el abono de la mensualidad completa... En el presente caso, de los 93.112,40 euros, existe crédito de 38.747,88€ en el Lote I, por lo cual existe una insuficiencia de crédito que asciende a 54.637,52 euros. No obstante, si bien es cierto que aunque existe una insuficiencia de crédito en el Lote I, no existe una insuficiencia en los términos globales del contrato, debido a que en el Lote II y Lote III, existe un superávit de 6.465,78€ y 55.346,28€, que permiten financiar el déficit de crédito en la aplicación presupuestaria 92000 22201. En lo que a este informe respecta, debemos señalar que las facturas objeto de reconocimiento extrajudicial, se refieren en concreto a las mensualidades de octubre y noviembre de 2023 del Lote I, producido en parte por fraccionar el crédito dentro de una misma anualidad presupuestaria, como consecuencia de la prórroga del contrato y por el incremento puntual de envíos en determinadas mensualidades...".
4. Analizadas las facturas, la documentación contractual y los registros contables, las facturas anteriores, de conformidad con el criterio que viene manteniendo la Intervención General y con lo dispuesto en la Instrucción 1/2022, recogen obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente y por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para el que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual lo que determina que debe iniciarse el oportuno Expediente de



Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 (en adelante, BEP-2024) en los términos señalados en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.415.

5. El Informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. elaborado al efecto por la Directora General de Conocimiento y Competencias Profesionales con fecha 16 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 a) de la Base 40 de las BEP 2023.
6. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 20 de mayo de 2024, en el que manifiesta que "...deben prevalecer principios de la buena fe, el interés general en la prestación del servicio, en este caso de abono de factura, para no perjudicar innecesariamente al adjudicatario del contrato que sí atendió a las órdenes de esta administración y que se prestó, aun sin crédito suficiente, dentro de un contrato administrativo en vigor y con los precios determinados en el mismo, si bien las prestaciones no estaban contempladas en el mismo, siendo de interés general su ejecución..." y concluye sobre la improcedencia de instar la revisión de oficio.
7. La elevación a definitivo del Acuerdo Plenario de fecha 11 de abril de 2024 por el que se aprobó el expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito 1/2024.
8. Los certificados de existencia de crédito adecuados y suficientes emitidos por la Sección Gastos de la Intervención General, con fecha 23 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma; 920.00 ADMINISTRACIÓN GENERAL; económico: 222.01 SERVICIOS POSTALES (Nº Diario General de Operaciones 24/23476), por importe de 93.112,40 euros (Lote I)
9. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 27 de mayo de 2024, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
10. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 14 de mayo de 2024, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
11. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de mayo de 2024.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:



Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº. 2024/07, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2024, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 93.112,40 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.00 222.01 del ejercicio 2024.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (A-83052407), por un importe global de 93.112,40 euros, correspondientes a los servicios de Distribución y entrega de cartas y tarjetas postales certificadas ordinarias y urgentes, de notificaciones administrativas Lote I prestado en el mes de octubre y noviembre de 2023 por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

12.- 010.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2024/04. FACTURAS DE RUBEN BERGASA ORTÍZ -MAYO A NOVIEMBRE DE 2021.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que mediante Resolución de Alcaldía 00277/2021, se autoriza y dispone de un gasto por importe de 2.368,10 euros+497,30 de IVA, total 2.865,40 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 925.10 226.99, y se contrata el servicio de maquetación del periódico municipal "De Buena Fuente" con RUBÉN BERGASA ORTÍZ, con NIF: 16528637D, sin un período concreto de prestación, por lo que debe entenderse que hasta el agotamiento del crédito dispuesto.
2. Que en el marco del procedimiento de imputación de facturas de ejercicios anteriores al de 2021 diseñado por la Instrucción de la Intervención General 1/2021, de fecha 20 de abril, la DG de Alcaldía propone el reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas correspondientes de prestaciones realizadas durante los meses de mayo a noviembre de 2021:

Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
21/8	21/06/2021	MAQUETACIÓN DE BUENA FUENTE MAYO 2021	674,21 €
21/10	30/6/2021	MAQUETACIÓN DE BUENA FUENTE JUNIO 2021	505,66 €



21/12	30/9/2021	MAQUETACIÓN DE BUENA FUENTE JULIO,AGOSTO Y SEPT.2021	1.348,42
21/15	17/11/2021	MAQUETACIÓN DE BUENA FUENTE OCTUBRE 2021	674,21
21/20	27/11/2021	MAQUETACIÓN DE BUENA FUENTE NOVIEMBRE 2021	674,21
TOTAL		(5)	3.876,71 €

Analizadas las facturas anteriores, la documentación contractual y el registro contable la Intervención General, con fecha 11 de mayo, 21 y 30 de septiembre, 17 y 27 de noviembre de 2021, se concluye que recogen obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria suficiente por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para el que no se ha tramitado expediente de contratación alguno.

CONCEPTO	IMPORTES
Facturación mayo 2021/noviembre 2021	3.876,71 €
FACTURAS MAYO a NOVIEMBRE 2021	3.876,71 €
FALTA DE CRÉDITO	3.876,71 €

Por todo ello, deberá iniciarse el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 (en adelante, BEP-2024), que recoge el procedimiento para aplicar al Presupuesto las “obligaciones indebidamente adquiridas”, tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente, en los términos señalados en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.415/2020.

3. El Informe Memoria sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas de RUBEN BERGASA ORTIZ. con DNI: 16.528.637-D; -MAYO-NOVIEMBRE 2021, elaborado al efecto por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, con fecha 9 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 a) de la Base 40 de las BEP 2024.
4. El Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2023, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta Administración, por lo que se concluye la buena fe del proveedor.
5. El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Sección Gastos de la Intervención General, con fecha 29 de abril de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma; 925.10 COMUNICACIÓN A LOS CIUDADANOS; económico: 226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS (Nº Diario General de Operaciones 24/8; 24/1939), por importe de **3.876,71 euros**.
6. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 29 de abril de 2024, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.



7. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
8. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 30 de mayo de 2024.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:

- Primero:** Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2024/04, de conformidad con lo previsto en la Base 39 del BEP-2023, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.
- Segundo:** Aprobar un gasto de **3.876,71** euros con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021 señalada en el Expositivo Quinto del presente Acuerdo.
- Tercero:** Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por RUBÉN BERGASA ORTIZ. (NIF: 16.528.637-D), por un importe global de **3.876,71 euros**, correspondiente al servicio de MAQUETACIÓN DEL PERIÓDICO MUNICIPAL DE BUENA FUENTE prestado de mayo a noviembre de 2021, relacionada en expositivo Segundo de este Acuerdo. por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.
- Cuarto:** Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

13.- 123/ REC 2024/06.RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL FACTURAS DE EULEN SA. LIMPIEZA DEL CENTRO DE EMPLEO.MARZO A DICIEMBRE 2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2020 por el que se adjudica el contrato de servicio de limpieza del Centro de Empleo del Ayuntamiento de Logroño a la empresa EULEN S.A. (C.I.F: A-28517308).



2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2022 por el que se prorroga el contrato suscrito con la empresa EULEN S.A. (C.I.F: A-28517308) para la prestación del servicio limpieza del centro de empleo del Ayuntamiento de Logroño hasta 28 de febrero de 2023.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023 por el que se autoriza la tramitación anticipada y aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza del Centro de Empleo del Ayuntamiento de Logroño
4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2023 por el que se adjudica el contrato del servicio de limpieza del Centro de Empleo del Ayuntamiento de a la EULEN S.A. (C.I.F: A-28517308)
5. Las facturas nº 3808314, 3820497, 3827185, 3843606, 3850765, 3859481, 3871858, 3880960, 3891623 y 3908834 de fechas 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio ,31 de julio ,31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre y 30 de noviembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023, EULEN S.A.(C.I.F: A-28517308) por un importe cada una de 1.187,20 € (Base: 981,16 € IVA: 206,04 €) en concepto de servicios de limpieza prestados en las instalaciones del Centro de Empleo del Ayuntamiento de Logroño (meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023).
6. La obligación económica existente derivada de las operaciones devengadas en los ejercicios 2023 y 2024 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de la factura.
7. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de las facturas que se relacionan del Contrato de Servicio de limpieza del Centro de Empleo del Ayuntamiento de Logroño, CON21-2019/0221, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2020 y prorrogado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2022.



Nº	Factura	Fecha factura	Reg. Adm tvo	Mes	Base	IVA 21%	Total
1	3808314	31/03/2023	3994/2023	mar-23	981,16	206,04	1.187,20
2	3820497	30/04/2023	5160/2023	abr-23	981,16	206,04	1.187,20
3	3827185	31/05/2023	6104/2023	may-23	981,16	206,04	1.187,20
4	3843606	30/06/2023	7354/2023	jun-23	981,16	206,04	1.187,20
5	3850765	31/07/2023	7290/2023	jul-23	981,16	206,04	1.187,20
6	3859481	31/08/2023	8128/2023	ago-23	981,16	206,04	1.187,20
7	3871858	30/09/2023	9246/2023	sep-23	981,16	206,04	1.187,20
8	3880960	31/10/2023	10152/2023	oct-23	981,16	206,04	1.187,20
9	3891623	30/11/2023	11880/2023	nov-23	981,16	206,04	1.187,20
10	3908834	31/12/2023	676/2024	dic-23	981,16	206,04	1.187,20
Total importe facturado					9.811,60	2.060,40	11.872,00

8. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: “Prestaciones que excedan el plazo de duración del contrato o se correspondan con prórrogas no pactadas entre la Administración y el contratista”, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.

9. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes al servicio de limpieza del centro de empleo del Ayuntamiento de Logroño elaborado al efecto por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad con fecha 17 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2023.



10. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 31 de enero de 2024, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración por lo que se deriva la buena fe del proveedor. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono por falta de crédito no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la improcedencia de instar la revisión de oficio, procediendo un reconocimiento extrajudicial de crédito.

11. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la T.A.G. de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

12. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 20 de febrero de 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/5074) con cargo a la aplicación presupuestaria: 231.00 227.99.

13. El informe del Interventor General formulado, con fecha 14 de mayo, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Facturas correspondientes al servicio de limpieza del Centro de Empleo del Ayuntamiento de Logroño durante el periodo de marzo a diciembre de 2023” previsto en la Base 40 del BEP-2023, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.



Segundo: Aprobar un gasto de **11.872 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 227.99 del presupuesto general de 2024.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por la EULEN S.A. (C.I.F: A-28517308) por un importe de **11.872 €** correspondiente a la continuidad de la prestación de del servicio de limpieza del Centro de Empleo del Ayuntamiento de Logroño durante el periodo de marzo a diciembre de 2023, relacionadas en el expositivo octavo del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

14.- 123/ REC.2024/05.REC. EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO FACTURAS DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U.CONTINUIDAD A.T.PLAN CONVIVENCIA INTERCULTURAL.AGOSTO,SEPTIEMBRE,OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018 por el que se adjudica el contrato de Asistencia técnica para la ejecución de medidas y actuaciones del Plan de Convivencia Intercultural a la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B26450973).
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2022 por el que se proroga el contrato suscrito con la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B26450973) para la prestación del servicio de Asistencia técnica para la ejecución de medidas y actuaciones del Plan de Convivencia Intercultural por el periodo de un año (hasta 31 de enero de 2023).
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2023 por el que se aprueba la continuidad del contrato, requiriendo a la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B26450973), para que, a partir del día 1 de febrero de 2023, día siguiente a la terminación del vigente contrato de Asistencia técnica para la ejecución de medidas y actuaciones del Plan de Convivencia Intercultural, proceda a su prestación con carácter temporal, y por el tiempo suficiente para la formalización y puesta en marcha del nuevo contrato, y en todo caso por un tiempo no superior a 9 meses.



4. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2023 por el que se aprueba el expediente de contratación de la Asistencia Técnica para la ejecución de medidas y actuaciones de la Estrategia Logroño Intercultural.
5. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023 por el que se adjudica el contrato de Asistencia técnica para la ejecución de medidas y actuaciones de la Estrategia Logroño Intercultural a la empresa SERVICIOS DE DINAMIZACION COMUNITARIA S.L.U. (C.I.F: B26450973).
6. Las facturas nº 062/2023, 069/2023, 076/2023 y nº 079/2023 de fechas 1 de septiembre, 2 de octubre, 31 de octubre y 7 de noviembre de 2023, presentadas por la empresa Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. (C.I.F. B26450973) por un importe cada una de ellas (agosto, septiembre y octubre) de 8.097,22 € (Base: 7.361,11 € IVA: 736,11 €) y en el periodo correspondiente del 1 al 5 de noviembre por un importe de 1.349,54 € (Base: 1.226,85 € IVA: 122,69 €), en concepto de continuidad de Asistencia técnica Plan de Convivencia Intercultural (meses de agosto, septiembre, octubre y primeros días de noviembre de 2023).
7. La obligación económica existente derivada de la operación devengada en el ejercicio 2023 y que se encuentra pendiente de pago e imputación presupuestaria con advertencia del órgano interventor de la inexistencia de crédito para hacer pago de la factura.
8. El encuadramiento de la falta de crédito existente en el reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de las facturas que se relacionan del Contrato de Asistencia Técnica Plan de Convivencia Intercultural, CON21-2018/0186, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018, prorrogado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2022 y acordada su continuidad por Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2023.



EMPRESA	NIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U.	B26450973	062/2023	01/09/2023	Continuidad Asistencia técnica plan de Convivencia Intercultural. Agosto 2023	8.097,22
SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U.	B26450973	069/2023	02/10/2023	Continuidad Asistencia técnica plan de Convivencia Intercultural. Septiembre 2023	8.097,22
SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U.	B26450973	076/2023	31/10/2023	Continuidad Asistencia técnica plan de Convivencia Intercultural. Octubre 2023	8.097,22
SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMUNITARIA S.L.U.	B26450973	079/2023	07/11/2023	Continuidad Asistencia técnica plan de Convivencia Intercultural. 1-5 noviembre 2023	1.349,54

9. Dado que la obligación económica referida se presume indebidamente adquirida y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, al objeto de imputar al Presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas por haberse adquirido de forma irregular al haberse producido por incumplimiento de la normativa de aplicación al concurrir en la misma la situación que se señalan: “Prestaciones que excedan el plazo de duración del contrato o se correspondan con prórrogas no pactadas entre la Administración y el contratista”, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.
10. El informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de crédito de las facturas correspondientes a la continuidad de la Asistencia Técnica Plan de Convivencia Intercultural por la empresa Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U., elaborado al efecto por la T.A.G. de Servicios Sociales con fecha 10 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las BEP 2023.
11. El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el que manifiesta que han quedado acreditadas las prestaciones de las que se deriva la obligación, habiéndose llevado a cabo bajo orden y encargo de esta administración por lo que se concluye la buena fe del proveedor y con unas medidas de continuidad aprobadas por órgano competente. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y



la improcedencia de instar la revisión de oficio, procediendo un reconocimiento extrajudicial de crédito.

12. La propuesta de acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la T.A.G. de Servicios Sociales cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
13. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de Enero de 2024(Número Diario General de Operaciones 24/1) con cargo a la aplicación presupuestaria: 231.00 227.99.
14. El informe del Interventor General formulado, con fecha 6 de Mayo de 2024, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de “Facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U. correspondientes a la continuidad de la prestación de la Asistencia técnica Plan de Convivencia Intercultural durante los meses de agosto, septiembre, octubre y días 1 al 5 de noviembre de 2023” previsto en la Base 40 del BEP-2023, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **25.641,20 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 227.99 del ejercicio 2023.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por un importe de **25.641.20 €** correspondiente a la continuidad de la prestación de la Asistencia técnica para la ejecución de medidas y actuaciones del Plan de Convivencia Intercultural durante los meses de agosto, septiembre, octubre y primeros 5 días de noviembre de 2023, relacionadas en el expositivo octavo del Acuerdo, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor

MOCIONES

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PR*/EV PARA RECUPERAR EL PABELLON DE MARISTAS Y CONVOCAR CONCURSO DE IDEAS PARA



TRANSFORMARLO EN CENTRO DE USO DEPORTIVO Y COMERCIAL.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE ACTUACIÓN ANTE ALTAS TEMPERATURAS.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MIXTO UP/IU Y MIXTO PR +/EV PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LA LAUREL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA

23.- MODIFICACIÓN Nº 5 DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

I

1. La autonomía local permite a las Corporaciones Locales establecer retribuciones e indemnizaciones a sus corporativos, como señala la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de



diciembre de 1999, "el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las corporaciones locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general", una de ellas es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obliga a las Administraciones Públicas a sujetarse al principio de sostenibilidad financiera entendido como capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites del déficit y la deuda pública y a valorar las repercusiones y efectos de los actos municipales que afecten al gasto público en aras a cumplir con las exigencias de la estabilidad presupuestaria.

2. El Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, que opta por el mantenimiento provisional del régimen de retribuciones e indemnizaciones, conforme al régimen y cuantía vigentes hasta el 16 de junio, y que es modificado posteriormente, con efectos de 1 de septiembre de 2023, por el Acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2023, que reformula la propuesta aprobada inicialmente, actualizando las cuantías y adecuando las asignaciones a la nueva estructura de los grupos municipales, tras un estudio exhaustivo y en profundidad por parte del Gobierno Municipal.

3. El Acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2023, por el que se altera el régimen de dedicación de dos integrantes del Grupo Municipal Socialista, modificando el régimen de dedicación parcial de la Concejala D^a Beatriz Nalda Ariza del 75% al 25%, pasando el Concejal D. Luis Alonso Fernández del régimen de indemnización de asistencias a percibir una dedicación parcial al 50%.

4. El Acuerdo de Pleno de 11 de enero de 2024, en el que se practica un nuevo cambio en el régimen retributivo de dos concejales del Grupo Municipal Socialista, de tal modo que D^a Beatriz Nalda Ariza pasa de estar liberada al 25% a dejar de estarlo, pasando al régimen de indemnización por asistencias, y, a su vez, D^a Esmeralda Elena Campos León pasa de una dedicación parcial al 75% a una dedicación exclusiva.

5. La comunicación presentada por el Grupo Municipal Socialista ante la Secretaría General del Pleno en fecha 2 de abril de 2024 y suscrita por la mayoría de sus integrantes, donde comunica la designación de nuevo Portavoz y Portavoces Adjuntos de dicho grupo.

6. Las renunciaciones formuladas al cargo de Concejal por parte de D. Pablo José Hermoso de Mendoza González y D^a Esmeralda Elena Campos León, de las cuales tomó conocimiento el Pleno en la sesión de fecha 11 de abril de 2024, quedando sin efecto a partir de esa fecha todos los derechos inherentes al desempeño del cargo, entre otros la percepción de retribuciones.



7. El Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2024, por el que se aprueba el régimen de dedicación exclusiva como Portavoz de Grupo Municipal al Concejal D. Luis Alonso Fernández.

8. La comunicación efectuada por parte del Portavoz del Grupo Socialista con fecha 28 de mayo de 2024, donde pone de manifiesto la distribución del resto de dedicaciones que tiene asignadas el Grupo Socialista, proponiendo una dedicación parcial del 75% para las Concejales D^a María Marrodán Funes y D^a Eva M^a Loza Marín.

II

1. El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño y los arts. 8 y 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, establecen el régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Local.

2. El informe emitido por el Secretario General del Pleno, de fecha 20 de Junio de 2023, que se refiere a la normativa y límites aplicables en el ámbito retributivo, que mantiene su vigencia en relación a la presente modificación.

3. El contenido del art. 123, apartado n) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, así como el art. 75 de la Ley 7/1985 (en adelante LBRL).

4. La D.A.27^a LPGE/2023, en desarrollo de las previsiones del art. 75.bis) LBRL, establece las cuantías de las dedicaciones en las EELL para 2023, señalando que en un municipio como el de Logroño, con una población entre 150.001 y 300.000 habs., la dedicación exclusiva puede ascender a un máximo de 92.928,03 €/ año, lo cual representa un techo máximo.

La norma señala que el Ayuntamiento de Logroño puede contar con hasta 18 Concejales con dedicación exclusiva (art. 75.ter) LBRL) y un número ilimitado de concejales con dedicación parcial, siempre y cuando, en este último caso, esté justificado por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, incluidos, en este sentido, los Concejales de la oposición, para realizar sus labores de control de los órganos de gobierno o de atención a los ciudadanos, percibiendo retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas (75, 50 y 25%).

5. El informe de retención de crédito de la Gestora Responsable de Gastos de 4 de junio de 2024, que señala que existe saldo disponible para el gasto propuesto.



6. El informe de fiscalización de la Intervención General, de fecha 4 de junio de 2024.

7. La propuesta de acuerdo formulada por la Secretaría General del Pleno en fecha 4 de junio de 2024.

8. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno adoptado en sesión de fecha 6 de junio de 2024.

El Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Fijar una indemnización, por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, que en función del número no podrán ser superior a la cantidad de 12.906,00 €/ anuales, prevista para los concejales sin delegación, en favor de las siguientes Concejales:

- D^a Eva M^a Loza Marín.
- D^a Esther Espinosa Martínez.

Este acuerdo surtirá efectos económico-administrativos con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión de los cargos, que se produjo en la sesión de Pleno de 2 de mayo de 2024.

Segundo: Fijar el régimen de dedicación parcial, al 75%, con una retribución anual de 39.574,50 €, que percibirán en 14 mensualidades, para los siguientes miembros de la Corporación, en su calidad de Concejales:

- D^a María Marrodán Funes.
- D^a Eva M^a Loza Marín.

El presente acuerdo tendrá efectos económico-administrativos el día siguiente a la adopción del mismo por el Pleno de la Corporación.



A partir de la eficacia del presente acuerdo, ambas dejarán de percibir las indemnizaciones por asistencia a sesiones y otras actuaciones derivadas del ejercicio de su cargo, que venían percibiendo en su calidad de Concejales sin delegación.

Tercero: Aprobar gasto derivado del presente Acuerdo, que será imputado al Presupuesto Municipal de 2024: al subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica 100.00 Retribuciones básicas y corporativas; y al subprograma 221.00 Otras prestaciones sociales; económico: 160.00 Seguridad Social.

Cuarto: Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales, para su conocimiento y efectos.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Va a dar comienzo el Pleno del día de hoy.

Buenos días, como decía. Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, Sr. Secretario del Pleno, personal del Ayuntamiento que nos acompaña en esta sesión, a los medios de comunicación. Sras. y Sres. en general, que también nos acompañan aquí de manera presencial en este Salón, así como de manera online.

A continuación, pasamos al desarrollo del Pleno del día de hoy. El Sr. Secretario tiene la palabra.

Asunto nº 1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

Sr. Secretario: Buenos días a todos. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de las actas pendientes del Pleno, que son las correspondientes a los días 12... Perdón, 2, 15 y 16 de mayo.

Sra. Presidenta: Gracias.

Antes de proceder, que este sería el primer punto del orden del día, quiero expresar, en nombre de la Corporación, nuestra tristeza por el fallecimiento de quien fue Concejala de este Ayuntamiento, D^a. María Teresa Hernández.

La noticia del fallecimiento nos sacudió inesperadamente el domingo 19 de mayo, enseguida corrió esta mala noticia, y el sentimiento de pérdida y dolor es grande.

Su historia municipal fue larga. Fue elegida Concejala en 1979, formando así parte de la primera Corporación elegida de manera democrática. Ella siempre comentaba que esta noticia de ser Concejala, que no estaba dentro de su ánimo, pero que su alto poder de responsabilidad por el servicio público y, sobre todo, también esa conciencia de formar parte de una nueva etapa compartida por todos en general, tanto políticos como ciudadanos, es lo que le llevó a encabezar en ese momento la lista de la candidatura, en ese momento inicial, por parte de Alianza Popular.

Su historia municipal ha sido larga. Ha dedicado 20 años a ser Concejala de este Ayuntamiento, siempre vinculada a la parte social y a la parte cultural de la ciudad, y eso le ha hecho participar en



numerosos momentos de nuestra historia, de nuestra ciudad, desde ese movimiento asociativo. Ha estado vinculada a infinidad de proyectos y de desarrollo de la ciudad de Logroño.

Ha estado también, como no puede ser de otra forma, esa vinculación alta a su familia y a defender en los últimos años, siempre ha sido así, pero sobre todo más intensamente en los últimos años, el legado de su esposo, D. Eliseo Pinedo.

Es una mujer luchadora, amable, con grandes valores y gran capacidad de trabajo.

Gracias, Teresa, por esa labor, por haber hecho más grande nuestra ciudad de Logroño. Hechos que le llevaron también en 2006 a recibir la Insignia de Logroño.

Y, bueno, sí que quiero mostrar que en estas circunstancias no hay palabras de consuelo. Pero, al menos, aportar a la familia nuestras más sinceras condolencias, nuestro cariñoso abrazo a la familia por esta pérdida.

¿El Sr. Alcalde va a intervenir? No interviene. Y por eso, yo lo que sí que pediría, en nombre del Alcalde y de toda la Corporación, es que nos pongamos de pie y un minuto de silencio.

Sra. Presidenta: Y ahora sí, Sr. Secretario, pasamos a votación de las actas de las sesiones anteriores. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Quedan, por lo tanto, aprobadas por unanimidad.

Asunto nº 2. Puesta en conocimiento del Pleno de los cambios producidos en el Grupo Municipal Socialista

Sr. Secretario: Punto segundo. Puesta en conocimiento del Pleno de los cambios producidos en el Grupo Municipal Socialista.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 3. Puesta en conocimiento del Pleno de la modificación de la designación de integrantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas



Sr. Secretario: Punto tercero. Puesta en conocimiento del Pleno de la modificación de la designación de integrantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4. Puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de la Presidencia del Pleno de Modificación del nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la CI de Administración Pública y Participación.

Sr. Secretario: Punto cuarto. Puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de la Presidencia del Pleno de modificación del nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Informativa de Administración Pública y Participación.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5. Puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de la Presidencia del Pleno de nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente de Política General.

Sr. Secretario: Punto quinto. Puesta en conocimiento del Pleno de la Resolución de la Presidencia del Pleno de nombramiento de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente de Política General.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 6. Partciu (Expdte 2024/22/JD) Modificación nombramiento Miembros Juntas de Distrito en el Pleno a propuesta del Grupo Municipal Socialista

Sr. Secretario: Punto sexto. Modificación del nombramiento de miembros de las Juntas Municipales de Distrito a propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Sra. Presidenta: En este punto, en Junta de Portavoces se ha aprobado que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos a continuación a votación. Por el Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.



Asunto nº 7. Aprobación definitiva de la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad.

Sr. Secretario: Punto séptimo. Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad.

Sra. Presidenta: En este punto, también se aprobó en Junta de Portavoces que fuese sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Asunto nº 8. Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 4/2024

Sr. Secretario: Punto octavo. Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito número 4/2024.

Sra. Presidenta: En este caso, sí que este punto va con debate. En este caso, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días, miembros de este Pleno, invitados que nos siguen en directo y el público que nos sigue por Internet.

Traemos a este Pleno de junio el cuarto suplemento de modificación de... Perdón, el cuarto expediente de modificación del suplemento de crédito, por un importe global de 2.695.455, destinado, entre sus actuaciones, a la mejora y modernización de la zona comercial de San Antón, con 2.300.000 euros, tanto en la parte física, vamos a decir, de obra civil, como en la parte informática, por un importe añadido de 200.000 euros.

La sustitución, complemento de presupuesto para la sustitución de uno de los hornos crematorios del crematorio municipal, por un importe de 90.000 euros. Adquisición de determinado material con destino a reparaciones efectuadas en los colegios públicos de primaria de la ciudad de Logroño, 50.000 euros. Para la asistencia técnica en la redacción de proyecto y dirección de obra de la sustitución de la caldera del CEIP Siete Infantes de Lara, por un importe de 5.445 euros. El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, 'Logroño Enópolis', por 50.000 euros.



La financiación de estas actuaciones proviene, en un importe de 105.455 euros, del remanente de Tesorería para gastos generales y, en 2.590.000 euros, del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, pasamos al turno de grupos. Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Hola. Buenos días. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Hoy, lo que nos pide el Equipo de Gobierno, realmente, es un acto de fe, porque nos está pidiendo que hagamos una modificación presupuestaria muy importante y, en este sentido, lo que trasladan es 2,5 millones de euros para la calle San Antón.

Nos hemos cansado de oír que lo han discutido mucho con los vecinos, que han hablado con los vecinos. Pero, a fecha de hoy, y pese a que lo hemos pedido desde diferentes grupos de la oposición en múltiples ocasiones, no tenemos conocimiento de en qué van a ir esos 2,5 millones de euros, que también me permito recordar que es un dinero que viene del trabajo que se hizo en la anterior legislatura por el Equipo de Gobierno.

Como digo, nos piden un acto de fe, que confiemos en el Equipo de Gobierno y en lo que ahí se va a hacer. Yo creo que hubiese sido un detalle por su parte el hecho de plantearnos, como mínimo, cuál es su intención con esa calle.

En cualquier caso, sí que me preocupa mucho los informes del Interventor, porque se da una circunstancia muy excepcional, que es la capacidad que tienen ustedes para comprometer gasto y gastar.

Hace unos meses, veíamos al Sr. Iglesias muy feliz con el dinero de los remanentes y estaba muy feliz. Pero es que llegamos a la mitad de año todavía sin ejecutar y la cantidad que nos queda a los logroñeses, por si surge cualquier emergencia con los remanentes, es de 148.000 euros. Una cantidad que el propio Interventor informa e indica que no es prudente.

La falta de prudencia presupuestaria parece que está siendo la tónica general de este Gobierno. Y hace unos Plenos hablábamos del asunto de... Hablábamos del asunto de cómo no nos quedaba... Estos remanentes se iban acabando, cómo el interventor también nos decía que para los gastos comunes se estaban utilizando remanentes.



Y de esos polvos y de esa imprudencia presupuestaria, tenemos ahora que la ciudad queda al borde de que cualquier situación sobrevenida nos genere un problema.

Aparte, ayer conocimos que tenemos un riesgo de perder 6,5 millones de euros de fondos europeos, que existe la posibilidad de que nos condenen a una multa de 3 veces esa cantidad. Estaríamos hablando de casi 20 millones de euros. Y quizás lo prudente, ahora mismo, sería plantearnos qué hacer y tener algún pequeño colchón.

Yo, sí que me gustaría conocer la opinión del Concejal sobre la situación económica en la que queda el Ayuntamiento de Logroño con esos 148.000 euros de remanentes y si tiene un plan B.

Me permito recordar que ya hemos manifestado más de una vez nuestra preocupación de cómo se está presupuestando, cómo se está ejecutando lo que es el gasto y cómo urge un debate, entre todas las fuerzas de este Pleno, de cómo salvar esta complicada situación económica a la que nos enfrentamos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por parte de Vox, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, desde nuestro grupo también estamos muy preocupados por las formas en que el Equipo de Gobierno está gestionando el dinero de todos los logroñeses.

En diciembre del 2023 se nos da traslado de unos presupuestos en los que, más que probablemente, ustedes deberían haber tenido en cuenta proyectos como es la reforma de la calle San Antón, que necesitarían una mayor inversión. Reforma que ya viene desde el año pasado, que es un tema totalmente recurrente.

Sin embargo, en el mes enero del 2024 nos presentan un documento en el que se vanaglorian del remanente de crédito que tiene el Ayuntamiento. Y hoy pretenden hacer desaparecer este remanente, dejando en una clara situación de vulnerabilidad el equilibrio presupuestario del Ayuntamiento.



Saben ustedes, como también lo sabemos nosotros, que un suplemento de crédito por importe de más de 2 millones de euros es algo excepcional e innecesario cuando la gestión se lleva a cabo correctamente.

Los presupuestos que se nos presentaron pivotaban especialmente sobre la venta de un suelo público que ustedes tenían prevista. Sin embargo, cuestiones como el bienestar de los logroñeses no se pueden dejar en manos de un futuro que suponemos que vamos a vender, pero no lo sabemos seguro.

Sucedan cosas como esta, que someten a conocimiento del Pleno el vaciado de los remanentes, para costear proyectos cuya inversión era previsible de haberse gestionado esta cuestión correctamente.

No podemos asumir que, sin dar previo conocimiento de un proyecto, esto es algo que, la verdad es que ya nos tienen acostumbrados. Pretendan que les apoyemos en una cuestión que, además de relevante, afecta a las arcas municipales, dejándonos en una situación económica bastante delicada, sin haber superado todavía el primer semestre de la legislatura.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. González-Lacarra. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos, a los presentes y al público que nos sigue aquí o que nos sigue online.

La verdad es que, como han dicho los otros grupos municipales, la situación es bastante preocupante. Pero la situación es bastante preocupante cuando uno lee literalmente los informes del Interventor.

Echamos mano del remanente de Tesorería por gastos generales, derivado de la liquidación del presupuesto 2023, de una manera libre, porque así lo han permitido las reglas fiscales que han regido este país entre el año 2020 y 2023.



Eso sí, esa suspensión de las reglas fiscales se acaba para el ejercicio 2024, un ejercicio 2024 que va a ser más restrictivo. Y si el ejercicio 2024 va a ser más restrictivo y estamos en junio, ¿cómo estamos o cómo están nuestras arcas municipales?

Ya lo dice también el Interventor. “La falta de prudencia en la utilización de remanente de Tesorería para gastos generales hace que, después de este Pleno y transcurrido menos de la mitad del año, esta partida quede reducida a la mínima expresión, apenas 148.000 euros.”

Recuerdan ustedes, y al público se lo digo, que en la Comisión Informativa que tuvimos, preparatoria de este Pleno, yo mismo pregunté al Interventor cómo estaba este remanente general de Tesorería en otros años y ya me dijo que era sensiblemente superior a lo que consta este año.

Eso por no referirme, como decía el Sr. Antoñanzas, al peligro real que puede suponer devolver los fondos europeos y una sanción ligada a esa devolución de los fondos europeos.

Claro, que hoy traemos aquí el suplemento de crédito 4/2024, es decir, el cuarto. Y digo el cuarto porque teníamos antes el 1, el 2 y el 3, que trajimos en el mes de abril, y ahí el informe del Interventor ya decía que “se detecta una deficiente técnica presupuestaria, varias partidas se bajaron de manera ficticia en diciembre del 2023.”

Pero, ¿qué ocurrió en diciembre de 2023? Pues que ustedes presentaron los presupuestos del 2024. ¿Y qué decía entonces el Interventor? “El importe de venta de inmuebles y parcelas municipales resulta un tanto exagerado.”

Hombre, yo creo que cuando estamos en junio del 2024, yo calculo que andaremos, sobre los 20 millones, que era el tope. Andaremos ya entre 10 y 12, porque luego ya saben ustedes que el verano siempre baja. Espero, ¿no?

Es decir, ustedes, en apenas 6 meses de ejercicio presupuestario, ustedes llevan una pléyade, digamos, de reparos, de informes y de salvedades, y de salvedades.

Eso sí, a diferencia de los expedientes de suplemento de crédito 1 y 2 y 3, que iban destinados a publicidad, patrocinios y convenios, hoy traen, eso sí, un expediente para la reforma, por fin, por fin, de la calle San Antón. Aunque no sé si la palabra ‘reformular’ para ustedes significa lo mismo que para este grupo municipal.



Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Ojiplático me dejan ustedes, ojiplático. Yo creo que me he perdido algo. Quizás, como no pude estar, por motivos personales no pude estar en la Comisión Informativa del Pleno de la semana pasada, quizás me perdí algo que se dijo allí.

Pero aquí, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid o el Ebro por Logroño, empezamos a mezclar cosas que no tienen nada que ver con el objeto de este suplemento.

Escucho al Sr. Antoñanzas amenazar con las penas del infierno, igual que el Sr. Alonso, con las penas del infierno de las multas del Ministerio de Transportes por los fondos europeos. Oigo también al Sr. Antoñanzas y al Sr. Alonso amenazar también con las penas del infierno por la negligente gestión económica de este Ayuntamiento.

Les quiero recordar a ambos, el Sr. Alonso no formaba parte de ese Equipo de Gobierno, pero el Sr. Antoñanzas sí, que en los 2 primeros meses, en los meses de abril y mayo del año pasado, el anterior Equipo de Gobierno aprobó suplementos de crédito por valor de más de 10 millones de euros. Dígame usted si esa es una buena gestión o no. La hacían ustedes, era buena, La hacemos los demás, con mucha más cautela y con mucho más rigor, y nos critican. Pero esto es la vida, es así.

Habla el Sr. Antoñanzas de un plan B, un debate entre los grupos para la situación complicada. Sr. Antoñanzas, ustedes estuvieron gobernando hasta hace un año y la situación era tan complicada o más en el anterior ejercicio presupuestario, que a este Equipo de Gobierno le tocó liquidar y se ha liquidado con sus cuentas y con sus números, que lo que veremos este año.

Y yo les voy a decir una cosa a todos ustedes. Los remanentes de créditos, esta fiesta de los remanentes que este país ha vivido y que los Ayuntamientos hemos vivido se ha acabado. Se ha acabado y tenemos que trabajar con rigor.

Y los presupuestos, los suplementos de crédito que llegan aquí, llegan con cuentagotas, con cantidades ínfimas, que ustedes trajeron la legislatura anterior, y con causas justificadas. Porque



igual ustedes, si en vez de gastarse los 10 millones de euros o más que se gastaron de los suplementos de créditos... Porque claro, un suplemento genera cuando no ejecutas el presupuesto.

Igual el problema es que ustedes no ejecutaban el presupuesto y diferían los gastos al año siguiente para tener remanente y seguir pagando la fiesta. Igual ese es el problema. Igual es que nosotros en 6 meses ejecutamos el presupuesto con un mayor rigor y con un mayor porcentaje, y entonces los remanentes son mínimos.

Pero que no se les olvide que el 1 de enero del 2025 ya no va a haber remanentes. Viviremos como vivíamos antes del 2019, con lo que recaudemos y con lo que gastemos.

Entonces, este Equipo de Gobierno está trabajando en esa línea. Y todos mis compañeros se quejan de que no tienen dinero, porque estamos trabajando con rigor, aquilatando los gastos.

Y yo le voy a decir una cosa, Sra. González-Lacarra. ¿Realmente usted ha entendido lo que se trae aquí? ¿Usted ha entendido lo que se trae aquí? Porque los 2 millones y medio de San Antón no salen del presupuesto de gasto corriente ordinario, salen de lo que había.

Y, efectivamente, les tengo que dar la razón, de lo que consiguió el Equipo de Gobierno anterior en 2 millones y medio de fondos europeos, y lo que se hace es ponerlo en la contabilidad. Con lo cual, no genera ningún tipo de sobrecoste ni deja a los logroñeses de una manera, vamos a decir, desamparada.

Con lo cual, creo que hay que separar una cosa de la otra, la financiación no afectada y el gasto corriente. Y a partir de ahí, hablaremos. El gasto corriente son 105.000 euros, la financiación no afectada son 2.590.000. No queramos confundir, no queramos confundir.

Lo que se utiliza de remanentes de crédito en este suplemento de gasto corriente son 105.000 euros, y precisamente para cosas que deberían haberse hecho hace muchos años, como es, por ejemplo, la sustitución de la caldera del CEIP Siete Infantes, que eso lleva años y años. Y ha habido 4 años de otro Equipo de Gobierno y no ha habido ni un solo céntimo para hacer este tipo de actuaciones. O reparaciones en los colegios que se han ido dejando y ha ido pasando el tiempo, y alguna vez hay que hacerlo.

Con lo cual, aquí no nos gastamos para publicidad o propaganda, como ha dicho el Sr. Alonso. Nos gastamos para lo necesario y eso es lo que traemos aquí.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Grupo Mixto. Sí, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Sr. Iglesias, cómo le gusta dar vueltas y vueltas y hacer demagogia con las historias. Menos mal que ha reconocido, en esta segunda intervención, que esos 2 millones que sacamos de remanentes son de fondos, que no son suyos. Esos fondos que ustedes fueron a Europa a decir que no nos los dieran.

Y ese otro medio millón, ese otro medio millón es de enajenaciones, es decir, de venta, de la legislatura pasada también. No es dinero que hayan conseguido ustedes. Hubiera sido elegante por su parte, Sr. Iglesias, comentarlo en su primera intervención. No lo ha hecho, no pasa nada.

Yo recuerdo, en esas comisiones informativas previas a los presupuestos del 2024, que la palabra más utilizada por el Sr. Iglesias era: “ya se suplementará”. Oye, mire, esta partida, esto no está suficientemente bien presupuestado, falta dinero. “Ya se suplementará”. Con esos 148.000 euros de remanentes, yo creo que a la palabra “se suplementará” le quedan 2 asaltos.

Y usted dice que no estuvo en la Comisión de Pleno del otro día, Informativa de Pleno, donde el Sr. Interventor dijo que esa cantidad de 148.000 euros es la más baja de los últimos años, que nunca había habido esa cantidad tan baja.

Entonces, la palabra “se suplementará”, le quedan 2 asaltos, Sr. Iglesias.

Y al Sr. Antoñanzas le preocupa que no haya dinero. A mí lo que me preocupa es que, cuando haya que coger dinero de esos 148.000 para pagar gastos, ahí... Lo que queda claro es que no se va a dejar nada sin pagar. Lo que me preocupa es de dónde se va a quitar dinero para pagar las cosas que son necesarias.

Así que, Sr. Iglesias, deje de dar vueltas y hablar del pasado, y por lo menos agradezca que tiene 2 millones y medio para arreglar... O, como dice el Sr. Alonso, veremos lo que quieren hacer en San Antón. Sin proyecto, no tenemos el proyecto. Agradezcan que esos 2 millones y medio no son suyos.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Por contestar al Sr. Iglesias. Usted dice que el anterior Equipo de Gobierno gastó en los primeros meses 10 millones en remanentes, todavía dejamos una cantidad muy importante sin asignar y ustedes, luego tuvieron medio año para hacer los cambios que considerasen oportunos.

De hecho, lo han hecho. A uno de los proyectos en los que nosotros confiábamos, que era con temas de deporte, han decidido no hacerlos. El campo de fútbol de Villegas, por ponerles un ejemplo.

Mire, es que le dejamos todo tan mal, que le quedaron, según sus propios datos y su rueda de prensa, 6,5 millones de superávit y 10,5... Perdón, 10,5 millones de superávit y 6,5 de... Perdón, 6,5 de superávit y 10,5 de remanentes. Discúlpeme. Son sus datos. Llegamos a la mitad de año y no queda absolutamente nada de eso.

Porque gobernar es decidir, lo decía el Sr. Alonso. Pero... Y le contestaba usted a la Sra. Lacarra con una cuestión, yo creo, absolutamente improcedente. Es que fue en el Pleno anterior donde usted utilizó los remanentes para cubrir los gastos generales a los que se refiere la Sra. Lacarra, y que decía también el Interventor. Claro que aquí hay poco dinero, porque en el anterior un montón de millones se fueron, sobre todo, a las Concejalías del Sr. Sainz.

Y luego, mire, no es que pensemos que la cosa va muy mal, es que usted tiene unas normas de gasto que nosotros no teníamos y hay unas medidas europeas de control de los Ayuntamientos que nosotros no teníamos. Y de eso usted debería ser consciente y no comparar, porque la realidad fue muy diferente.

Nosotros tuvimos que mediar con una pandemia y solucionar un problema y una crisis económica terrible generada por ella, y con unas normas. Y usted tiene que generar otra crisis económica diferente, pero con otras normas. Y lo que le pedimos es rigor, rigor y rigor.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.



Sr. Iglesias, no creo que sea ningún consuelo para los logroñeses criticar la mala gestión del Equipo de Gobierno de la legislatura anterior si en esta nueva legislatura el Equipo de Gobierno lo sigue haciendo, probablemente, igual de mal. Pero en fin, somos conscientes de que el PP tiene mayoría absoluta y que sus decisiones como partido, desde luego, son las que al final se van a materializar en políticas para la ciudad.

Pero desde luego, como les ha expuesto mi compañera, creemos que no es asumible que en tan solo 6 meses las arcas municipales se queden en una paupérrima situación, porque en el mes de diciembre ustedes no tuvieron la suficiente previsión para dotar económicamente las partidas que ya sabían que podrían ser necesarias.

Entendemos que, de cara a los logroñeses, la inversión en determinadas materias pueda resultar, desde luego, mucho más atractiva. Y más teniendo en cuenta que, por la política urbanística del Equipo anterior de Gobierno, este fue debidamente y duramente criticado.

Tras menos de 6 meses desde que se aprobaron los presupuestos para este ejercicio, ustedes van a acabar con el remanente de crédito. ¿Qué quiere decir esto? Que cualquier otra cuestión que urja y deba ser dotada económicamente, no lo podrá ser por su falta de criterio a la hora de gestionar el erario público.

Su presupuesto se ha basado en una cuestión poco segura, como es la venta de suelo público, tal y como ya le han puesto de manifiesto, que entendemos que preveían con base, probablemente, al Plan de Vivienda que han presentado.

Pero sin embargo, han demostrado que “de buenas intenciones está el infierno lleno”. Y precisamente, eso es lo que van a convertir, en lo que nos queda de ejercicio, si acuerdan estos suplementos de crédito.

Hay que ser sinceros con los logroñeses y explicarles que, en caso de aprobarse, los remanentes, que hace ya 6 meses eran 6,5 millones de euros, a día de hoy se van a quedar prácticamente a cero. Y ello sin haber dado cuenta al resto de grupos, desde luego, de los proyectos que quieren financiar con esos más de 2 millones que traen hoy a Pleno, tal y como se les requirió en la Comisión Informativa.



Estos remanentes deben ser destinados a gastos generales, a la financiación de cuestiones más banales, que a una reforma de la calle San Antón que, como venimos diciendo, debería haber sido debidamente dotada en los presupuestos de este ejercicio.

De estos remanentes ya hemos tirado para financiar gastos del Área de Promoción, como festivales CUCO, CUÉNTALO o el teatro, en el pasado mes de abril. Y aprobamos destinar 2,9 millones de euros a estas cuestiones que, por lo visto, tampoco habían sido presupuestadas debidamente.

La tónica habitual de este Equipo de Gobierno se está convirtiendo en gestionar al día, sin ningún tipo de planificación a largo plazo, e intentar parecer un equipo solvente, cuando a día 6 de junio, le reiteramos, estamos viendo que los presupuestos, presentados y aprobados en solitario por su partido, no cubren las necesidades de los ciudadanos.

No podemos, desde luego, continuar con esta forma de gestión, que para nosotros es totalmente irresponsable con el dinero de los vecinos. Por eso, desde luego, no vamos a apoyar esta cuestión. Y, desde luego, no porque no pensemos que no sea necesario llevar a cabo todos estos proyectos, que creemos firmemente en que tienen que ser ejecutados, sino, desde luego, porque consideramos que la forma de gestionarlos no es la correcta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Verá, Sr. Iglesias. La nota de prensa de la Junta de Gobierno en la cual se aprueban los suplementos de crédito 1/2024, 2/2024 y 3/2024, los que aprobamos en abril del 2024, hace 2 meses, hablaban de suplementos dirigidos a publicidad, patrocinios y convenios. Todavía el Partido Socialista no emite las notas de prensa de la Junta de Gobierno, pero eso es lo que decía literalmente. Sí que le reconozco, además, que haya reconocido, efectivamente, que el anterior Equipo de Gobierno obtuvo una importante cantidad de fondos europeos.

Vamos [00:31:23] [problemas de sonido] ahora mismo. Vamos a situarnos en la calle San Antón y, en la calle San Antón, nos vamos a ir a la derecha. Vamos a coger Pilar Salarrullana, antigua y querida Concejala de este Ayuntamiento, y vamos a ir a la República Argentina. Una reforma de la calle República Argentina que también fue financiada con fondos europeos.



Pero, ya que continuamos por la calle San Antón, vamos a hacer otro ejercicio. Vamos a tirar todo recto y vamos a llegar casi hasta la antigua estación de autobuses. Ahí se supone que va a haber una rotonda. Antigua estación de autobuses que también se va a rehabilitar con fondos europeos. Es decir, en apenas unas decenas de metros, en apenas un centenar de metros, hay 5 millones de euros. Repito, 5 millones de euros de fondos europeos.

¿Y por qué digo este dato? Digo este dato porque después, verdad, Sra. Jiménez, tenemos que leer el 'De Buena Fuente', del día 26 de abril, hablando o refiriéndose a la Sra. Ursula Von Tejoden, con perdón, insultando así a la presidenta de la Comisión Europea. Eso sí, 5 millones de euros para los logroñeses, 5 millones de euros de pago anticipado o de cobro anticipado, 5 millones de euros que ya están en la caja. Menos mal que tenemos 5 millones de euros de fondos europeos para acometer las obras que necesita esta ciudad.

Se lo dije en el Pleno de octubre de 2023, donde el Grupo Municipal Socialista trajo esta moción o trajo una moción para ejecutar esos fondos. Ninguno de los que estamos aquí, creo yo, conoce una calle San Antón diferente a la que hay ahora. Es decir, van ustedes a proyectar, no se sabe cómo. Todavía no hemos conocido, la oposición, ese proyecto o ese anteproyecto. Van ustedes a proyectar en el cogollo, o en el Centro Comercial de Logroño, una calle para los próximos 30 o 40 años.

Háganlo con altura de miras, háganlo pensando en un futuro y olvídense de revanchismos sobre el anterior Equipo de Gobierno. La redistribución del espacio público en toda Europa, gobierne quien gobierne, camina en una dirección. Sres. del Partido Popular, caminen hacia el futuro o tendremos problemas.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Más de lo mismo, más de lo mismo. Aquí hablamos de los 2 millones y medio, que este Equipo de Gobierno jamás, jamás ha dicho que estén mal conseguidos, jamás. En ningún momento este Equipo de Gobierno, desde que empezó la legislatura, ha dicho que los fondos de Gobierno estén mal conseguidos y que no sirvan para nada.



Creo que hay que distinguir lo que este Equipo de Gobierno ha dicho, que había dinero, para el que no había proyectos, sino solamente memorias, que vamos a ver luego cómo se desarrollaban, o proyectos que los propios técnicos decían que eran inejecutables, y que ha habido que cambiar durante este año y seguimos todavía cambiando.

Con lo cual, está bien, me satisface que sigan ustedes con la tónica anterior de alabar su gestión, pero creo que su gestión tiene más sombras que luces. Pero, en el tema de la consecución del dinero, este Equipo de Gobierno jamás les ha dicho nada ni les va a decir; porque no es dinero del Partido Socialista, no es dinero de Podemos, no es dinero del Partido Riojano, es dinero de la ciudad de Logroño, que ustedes tuvieron un tiempo para gestionar y ahora nos toca gestionar a nosotros. Pero no es dinero de los partidos políticos. Aquí estamos para trabajar por la ciudad.

Y tanto que hablan de dinero, a mí me gustaría, porque se lo dije también en plenos anteriores, que toquen la puerta de Madrid, que toquen la puerta de sus Ministros, que toquen la puerta del Presidente del Gobierno y les digan que empiecen a hacer ya las entregas a cuenta a los Ayuntamientos, que empiecen ya a hablar de la financiación de los Ayuntamientos, que se reúnan con la FEMP para pactar, y que nos empiece a llegar el dinero; porque estamos a 6 de junio y no ha entrado un céntimo todavía de suplementos, ni de entregas a cuentas del Estado central. Y estamos a 6 de junio. Estamos financiando este Ayuntamiento con nuestro dinero, con los impuestos. Punto 1.

Punto 2. Yo no voy a entrar, Sra. Jiménez, en su extremismo y en su alarmismo. Usted tiene un discurso que no comparto. Lo sabe hace mucho tiempo. Mi relación es cordial con ustedes en lo personal, pero en lo político no comparto su discurso, ni lo voy a compartir. Estoy en las antípodas de su discurso. Tampoco comparto el del Partido Socialista. Con lo cual, me muevo en unas aguas que son complicadas, pero que me muevo bien y estoy cómodo en esas aguas. Por lo tanto, por lo tanto, qué quiere usted que le diga.

Esa falta de criterio, ese tremendismo y alarmismo que ustedes están vendiendo no va conmigo, no va con la gestión de este concejal ni va a ir, no me van a encontrar en ese camino, no me van a encontrar en acuerdos en ese camino. Les ruego que bajen el tono, si ustedes consideran, y a partir de ahí encontraremos puntos de acuerdo. Pero en este tema no. Insisto, creo que para venir a un Pleno hay que estudiar un poquito más y hay que saber lo que uno pone encima de la mesa y lo que manda el mensaje a los ciudadanos.

Y, Sr. Antoñanzas, Sra. Castro, yo entiendo su postura. Ustedes son únicos, de su partido y tienen que tener... Perdónenme, no quiero faltarles al respeto en su momento de gloria.



Sra. Castro, yo no tengo que estar Pleno tras Pleno dando las gracias a nadie por lo que ha conseguido, ni quiero que me las den a mí como Concejal de Hacienda u otras responsabilidades que tengo. Yo valoro el trabajo de todos mis compañeros de este Ayuntamiento, en lo anterior y en lo positivo. Y criticaré lo que considere que deba ser criticable, y alabare y diré enhorabuena en lo que considere que sea alabable y haya que dar la enhorabuena. Con lo cual, no voy a estar Pleno tras Pleno absolutamente dando las gracias a nadie, como tampoco quiero que me las den a mí.

Y, Sr. Antoñanzas, usted habla de una situación, poco menos que estamos gastándonos el dinero de nuestros nietos y los bisnietos que tengamos. Pues quizás usted, desde la Junta de Gobierno, debería haber hecho ese ejercicio y haber tenido un poco más de rigor en las peticiones.

Usted habla de campos de fútbol. Yo le recuerdo que, cuando este Equipo de Gobierno entró al Ayuntamiento, había millón y medio, porque ustedes gastaron 10. Se lo vuelvo a repetir. Y de ese millón y medio y de otras partidas que conseguimos rascar, rascar donde no había, y el Interventor lo sabe porque ha tenido que informar una tras otra, conseguimos hacer un campo de fútbol en Yagüe, que se empieza a ejecutar dentro de unos días y que usted no había presupuestado.

O, le voy a decir más, conseguimos sacar dinero para reponer la iluminación de Pradoviejo, que, si no, en septiembre u octubre no podían entrar los equipos a jugar porque no había luz. No me niegue la mayor, porque eso está en los documentos, está en los expedientes. Tengo aquí al Concejal de Deportes y le podrá dar pelos y señales. Con lo cual, no me diga usted a mí cómo se gasta el dinero y me ponga datos de deporte, porque su gestión deportiva deja mucho que desear.

Y a partir de ahí, yo solo les digo a los ciudadanos, a los ciudadanos de Logroño.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya terminando.

D. Félix Francisco Iglesias: Termino ya, Sra. Presidenta. Solo les digo a los ciudadanos de Logroño. Y pido disculpas por mi vehemencia en el tono. No quiero ser agresivo, no es mi estilo, pero sí soy vehemente.

Quiero decirles a los ciudadanos de Logroño que este Equipo de Gobierno va a gestionar con rigor. Yo, el rigor, lo traigo de casa el rigor. No lo tengo aquí, lo traigo de casa. Con lo cual, en mi vida siempre aplico el rigor, y lo aplico en mi trabajo y lo aplico en mi vida personal.



Con lo cual, en ese aspecto, no duden los logroñeses que el presupuesto de esta ciudad, el que estamos ejecutando y los que vendrán en esta legislatura, estarán hechos desde el rigor y desde la cautela, más allá de comentarios técnicos o de comentarios políticos.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, pasamos a votación de este expediente de modificación, el punto octavo. Grupo Mixto, Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto, Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Y Partido Popular, a favor. A favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos. Sr. Secretario.

Asunto nº 9. 071.3 Exp 44/2021. Aprobación definitiva de la Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos.

Sr. Secretario: Punto noveno. Aprobación definitiva de la Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta declaración, tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Traemos hoy a Pleno la aprobación definitiva de las Zonas de Protección Acústica Especial de la ciudad de Logroño y sus planes zonales específicos.

Ha sido un camino, en estos 10-11 meses que llevamos, complejo, que este Equipo de Gobierno va a finalizar por el bien de la ciudad, complejo por su tramitación y complejo por las implicaciones que a nivel social está suponiendo el factor del ruido y lo que supondrá la aplicación de las medidas correctoras en los planes zonales específicos.

A este Equipo de Gobierno no le asusta tomar medidas correctoras para mejorar los objetivos de calidad acústica, independientemente de que estuvieran o no estuvieran aprobadas todavía las Zonas de Protección Acústica Especial, aunque sí espero que hoy quede aprobada.

Como muestra de la decidida voluntad de trabajar anticipadamente, ya hemos tomado medidas, medidas de aplicación inmediata y que, acompañadas a otras de mayor calado y que deben de ser



aprobadas en Pleno en su momento, darán a las Zonas de Protección Acústica Especial una nueva expectativa en lo que se refiere a calidad ambiental.

Desde que se creó la Mesa de Convivencia y se mantuvieron reuniones con colectivos y vecinos, hemos tomado medidas que muestran nuestro expreso deseo de corregir los problemas que en estas Zonas de Protección Acústica Especial que se van a aprobar, o esperamos que se aprueben hoy, presentan en cuanto a nivel de calidad acústica.

Este Equipo de Gobierno, incluido el propio Alcalde, ha mantenido en las últimas semanas, mes y medio, reuniones con varios colectivos: Vecinos de Bretón de Los Herreros, Vecinos de la Calle Laurel, 'Logroño Sin Ruidos', vecinos del Casco Antiguo, ahora constituidos como la asociación 'Demanda Casco Antiguo', asociaciones de hosteleros y la Asociaciones de Hosteleros de la Zona de Laurel.

Fruto de todo este diálogo, se han adoptado en las últimas semanas una serie de medidas, acompañadas de otras de mayor calado que están en gestión y que se aprobarán en plenos futuros. Medidas, muchas de ellas, aceptadas incluso también por la propia hostelería.

Suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de terrazas en el Casco Antiguo; suspensión del otorgamiento de nuevas licencias en establecimientos tipo 1 y 2 en el Casco Antiguo; revisión del Plan General durante este año en lo que a hospedería se refiere; campaña sancionadora en el ámbito de incumplimiento del espacio público en terrazas; refuerzo de presencia policial en zonas del Casco Histórico; campaña de sanciones por actos incívicos o contra el orden público; campaña de concienciación ciudadana; modificación de la disposición tercera de la Ordenanza de Protección de Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos.

Iría a Pleno de julio, está preparado prácticamente el expediente, y prohibirá taxativamente que los locales del Centro Histórico puedan estar abiertos pasadas las 00:00 y hasta las 08:00 de ese mismo día; incluso la prohibición de consumo de bebidas en la calle, que hasta ahora estaban eximidas en esa disposición transitoria.

Modificación de la Ordenanza de Terrazas, que ahora está en gestión; modificación de la Ordenanza Cívica, también en gestión; modificación de la Ordenanza de Emisión de Ruidos, también en gestión; y modificación de la Ordenanza de Limpieza, que estará en breve en gestión.

Les aseguramos que estamos actuando con decisión y sin titubeos, y seguiremos actuando.



Sabemos que todas estas medidas que he enumerado van a dar la posibilidad de mejorar los parámetros que, en estas Zonas de Protección Acústica Especial, se van a aprobar hoy. Y revertirán los actuales parámetros, que todos sabemos no se cumplen en determinadas calles y a determinadas horas desde hace muchos años.

Todas estas medidas, y alguna más que se aplicará, mejorarán con toda seguridad las condiciones ambientales de estas zonas. Y conseguiremos, más pronto que tarde, que el Centro Histórico sea un espacio para vivir, convivir y disfrutar.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. López Alonso. Pasamos a continuación al turno de grupos. Grupo Mixto, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, hoy aprobamos de forma definitiva las Zonas de Protección Acústica Especial. Y como el Sr. López no se ha centrado específicamente en esto que aprobamos hoy, ha estado un rato hablando de otras cosas, voy a intentar poner contexto sobre lo que realmente aprobamos hoy.

El artículo 16 de la Ordenanza de Ruidos de este Ayuntamiento obligaba a hacer estas Zonas de Protección Acústica Especial, una ordenanza que se aprobó en 2010.

En 2011 llegó la Sra. Cuca Gamarra, Alcaldesa durante 8 años de esta ciudad, y cogió esa ordenanza y ese artículo 16 y lo escondió, lo escondió en un cajón. Dijo, no vamos a hacer esto, no vaya a ser peligroso. Pero no solamente lo escondió en un cajón, sino que además eliminó distancias para establecimientos de ocio, amplió horarios de hostelería, hizo excepciones, como la que ha hablado el Sr. López, a normas de esta ordenanza para la hostelería. Más que nada, por si alguien quiere buscar responsabilidades a lo que está pasando hoy.

Pero como le dio un poco de pena, en 2014, el entonces Sr. Concejal de Medio Ambiente hizo un estudio sobre ruido no estratégico la ciudad, en 2014. Lo tengo por aquí. Se lo puedo pasar luego, Sr. López. ¿Y qué hicieron? Asustarse, se asustaron. ¿Qué hicieron? Lo metieron en un cajón.

En 2019, cuando este Equipo de Gobierno, el anterior Equipo de Gobierno, entró a gobernar, cumplimos con lo que decía la ordenanza, con todo lo que no se había hecho hasta esa fecha. Y,



además, iniciamos la tramitación de las ZPAE con esa aprobación inicial en el 2023, en marzo del 2023. Por cierto, han tardado 8 meses en llevar esa aprobación inicial, con las alegaciones, que ya estaban listas en junio. Han tardado 8 meses en llevarlas al Consejo Social.

Pero yo no sé si tienen claro ustedes lo que se va a aprobar hoy, porque recuerdo que, en marzo de 2023, el Concejales que defendió su abstención, porque les recuerdo que se abstuvieron en ese mes, dijo 2 cosas fundamentales. Que eso que se estaba aprobando inicialmente iba contra la hostelería. Eso lo dijeron ustedes. Y les recuerdo que el texto inicial y el que aprobamos hoy es el mismo. Pero es que, además, dijo otra cosa que es muy importante para solucionar el ruido. Y es que dijo que, cuando íbamos al Casco Histórico, la gente tenía que hablar bajito. Eso es lo que nos dijo. Vergonzoso cuanto menos.

Hay cosas, estos planes que se aprueban hoy aquí obligan a muchas cosas. Primero, obliga a no guardarlo en un cajón, obliga a cumplir los planes, que es lo que dice el artículo 17 de nuestra ordenanza. Y por si acaso no tienen claro ustedes todo lo que vamos a aprobar hoy, se lo voy a leer. Por si acaso no se dan cuenta, porque a lo mejor piensan que también estamos en contra de la hostelería aprobando lo que aprobamos hoy.

“No admitir la implantación de nuevas discotecas. Excluir la posibilidad de ampliar las actividades que impliquen mayor aforo.”

“Los locales ubicados en la zona objeto de declaración funcionarán con puertas y ventanas cerradas”, no es dictadura, es legislación, “con el fin de evitar la emisión de ruidos del propio local al exterior.”

“Los establecimientos de hostelería especial con música deberán velar, disponiendo de los medios necesarios, para que los usuarios, al entrar y salir de los locales, no produzcan molestias al vecindario.”

“No se podrá disponer de elementos tales como ceniceros, taburetes, mesas altas o cualquier otro que incite a la concentración de clientes en los accesos a los locales.”

“Durante el montaje y desmontaje, se vigilará el arrastre de sillas, mesas o cualquier otro elemento perteneciente a actividades que produzcan o sea susceptible de producir ruidos durante el periodo nocturno.”



Se revisarán, Sres. del Partido Popular, “se revisarán los horarios de funcionamiento de terrazas y veladores, especialmente en los días no festivos y fines de semana.”

“Se revisarán las actividades con horario especial.”

“Limitación, también, de los días del año en los que por motivos extraordinarios se liberaliza el horario de funcionamiento de las actividades.”

¿Ustedes tienen claro que esto es lo que aprobamos hoy o lo van a volver a meter en un cajón?

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación, ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Sr. Foncea, tiene la palabra

D. Álvaro Foncea: Buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Compañeros y compañeras de Pleno, estimado público.

Para nuestro grupo, para nosotros es un honor poder llegar a esta aprobación definitiva de la Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial y de los planes zonales vinculados.

Quería también agradecer al personal técnico de la casa, porque sabemos que es un tema complejo. Tiene cierto trabajo y cierta complejidad, incluso, el llegar a entenderlo e intentar divulgarlo también a la ciudadanía.

Entonces, yo voy a repartir mi intervención en 3 partes, de las que ahora me voy a quedar con 2, ¿vale?

Primero. Recordar, sin irnos tan atrás como ya ha hecho nuestra compañera Amaya, que la tramitación... La aprobación inicial de estas Zonas de Protección Acústica se produjo en marzo de 2023, con un contrato y un asesoramiento que se celebró durante la pasada legislatura.

Desde esa aprobación inicial, y las respuestas de las alegaciones en mayo, han pasado 8 meses hasta llegar a marzo de 2024, cuando se eleva ya al Consejo Social. Me gustaría preguntar qué es lo que ha pasado durante esos 8 meses para que este expediente estuviera paralizado.



Pero bueno, en todo caso, todo esto emana de la Ordenanza de Ruidos, por decirlo detalladamente, de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en la ciudad de Logroño, la cual tiene 2 artículos, el 16 y el 17, que regulan la Zona de Protección Acústica Especial y los planes zonales específicos.

Con respecto a las Zonas de Protección Acústica Especial. Comentar, para que también lo sepa la ciudadanía, que se declaran 2 zonas; una que engloba gran parte del Casco Histórico y sus ramificaciones hacia las discotecas de Duquesa de la Victoria y de Siervas de Jesús, y otra en la calle Vitoria y aledañas.

De estas 2 zonas, hay que comentar que en la calle Vitoria, en las mediciones, sobre todo con el tema del ruido nocturno, el límite de los 55 decibelios durante la noche se ve superado en prácticamente todas las mediciones; y que en el Casco Antiguo es una situación todavía un poco peor, donde se alcanzan o incluso se superan los 70 decibelios en horario nocturno, a las 02:00, a las 04:00, a las 06:00. Zonas como Siervas de Jesús, Plaza del Mercado, calle Bretón, Martínez Zaporta, Duquesa de la Victoria.

Entendemos que esto es de una importancia vital para todos los hogares, para todas las familias que habitan en estas calles, en estos edificios. Y en ese sentido, avanzamos nuestro apoyo a esta aprobación definitiva. Y seguiré en el siguiente turno.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Fonca. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: Agradezco a la Sra. Castro el retrotraerse a años atrás, me parece perfecto. Agradezco también a la Sra. Castro que enumere todo lo que, como normativa, implica todo lo que hay que mejorar o aplicar. Pero, para poder realizar esas mejoras, no es necesario disponer de una aprobación de unas Zonas de Protección Acústica Especial. Se puede ser valiente y tomar medidas, que en esta última legislatura no se aplicaron absolutamente ninguna de las que ahora, en ruedas de prensa o en mociones, solicitan.

Al Sr. Fonca le agradezco lo que comenta. Evidentemente, la primera medida que tomé en cuestión, referente a este tema del ruido, y lo dije en alguna comisión informativa, que mi primera



medida fue la de actuar sobre el Plan de Acción contra el Ruido y, una vez que estuviera lanzado, entraría con las Zonas de Protección Acústica.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Alonso. Pasamos a continuación al turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sr. Presidenta.

Usted, Sr. López Alonso, dice que no le asustan tomar medidas difíciles. No estamos viendo, ahora mismo, esa circunstancia. De hecho, ya han anunciado, una moción que llevamos la oposición a este Pleno, que podría ser para ustedes una medida difícil. Ya hemos visto cómo han tratado de suavizarla, neutralizarla o minimizarla con la rueda de prensa de ayer. Así que, yo creo que sí que les asusta tomar medidas difíciles, pero...

Porque además, en su turno, usted no se ha dedicado... Y hay que dar las gracias al Sr. Foncea y a la Sra. Castro, que se han puesto a contar lo que estamos aprobando hoy, porque usted se ha limitado a contar esas medidas que dicen que han tomado, que yo en algún momento espero que haga un análisis de si están resultando eficaces en algún sentido y cuáles sí y cuáles y cuáles no. No se ha ceñido a contar lo que están aprobando.

Pero, sí que quiero llamar la atención en que una de las cuestiones que ustedes van a votar hoy aquí, que sí, yo espero que esto salga aprobado por unanimidad, es lo de puertas y ventanas cerradas de los establecimientos hosteleros; que ustedes van a votar ahora que sí, pero la Sra. Sanz ya ha anunciado que, en la propuesta que llevamos dentro de unos minutos desde la verdadera oposición, van a votar ustedes que no. Pónganse de acuerdo.

Eso quiere decir que lo que usted va a votar ahora que sí, cuando llegan ya las medidas concretas, las ordenanzas concretas, las propuestas concretas, ¿realmente no lo van a hacer? ¿No es tan valiente? Pues si es valiente para votar ahora que sí, sea usted también valiente, si el resto de sus compañeros no lo son. Pero, por lo menos, sea usted valiente, vote diferente de lo que vote su grupo y diga, oiga, pues es que, como la moción que presenta la verdadera oposición va de lleno con lo que acabamos de aprobar unos minutos antes, voy a votar que sí. Voy a ser valiente, voy a ser coherente. Si no, no nos diga que son valientes, porque la verdad es que no lo parece.



Sí que es cierto que esto llega en un momento bueno, en un momento en el que hay una mayor sensibilidad social, en el que los vecinos... De hecho, nosotros llevamos una moción, dentro de unos minutos, porque nos la han pedido los vecinos y vecinas del Casco Antiguo y que traslademos su voz y su opinión este Pleno. Llega en un momento donde hay mucha sensibilidad social para el asunto.

Yo, sí que es cierto, Sra. Castro, que discrepo de usted, eso de buscar culpables de ahora en muchas legislaturas anteriores. En este caso, usted aludía a la Sra. Gamarra. Yo creo que en estas décadas ha cambiado mucho la sensibilidad de los vecinos, ha cambiado mucho el ocio, cómo se entiende.

Yo creo que todo el mundo somos absolutamente conscientes de lo que supone el ruido para el merecido descanso de los vecinos, de que es una contaminación terrible la que sufrimos. Los datos son absolutamente demoledores. Lo que sufren esos vecinos 3 días a la semana es terrible. Y ahí tenemos todos que entonar el mea culpa, en lo que estamos tardando en poner medidas para solucionarlo.

Yo, de verdad, Sr. Alcalde, sí que le pido que sean valientes, pero valientes de verdad. Porque aquí, la política que están siguiendo hasta ahora de sí, pero no, voy a ver si contento a unos a otros, que nadie se enfade, y demás. Pues bueno, hay determinados temas en los que le puede dar resultado. Y, de hecho, yo creo que usted es un experto en ese tipo de política y cuenta con mi admiración, esa capacidad que tiene usted para tratar de contentar a todo el mundo.

Pero en este caso hay que ser valientes, como le pide su Concejal de Medio Ambiente, y ponerse a favor del descanso y en contra de la contaminación acústica.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Por parte de Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues nada. Simplemente, recordar que lo que aprobamos hoy aquí, que viene recogido en el artículo 17 de la Ordenanza de Ruidos, los planes zonales específicos vinculados a estas Zonas de Protección Acústica Especial, al Casco Antiguo, a la calle Vitoria y aledañas, conllevan la aplicación



directa de una serie de medidas, de una serie de medidas que vamos a rescatar algunas para que la ciudadanía sepa que esto se puede implantar ya, desde hoy.

Una de ellas, sistema de monitorización ambiental. Que seamos conscientes toda la ciudadanía del ruido que generamos y el ruido al que estamos expuestos, y tomemos cartas en el asunto. Sepamos actuar, seamos conscientes del perjuicio que estamos pudiendo causar a otras personas, a otras logroñesas y logroñeses.

Control de los establecimientos. Mientras estas Zonas de Protección Acústica Especial estén en vigor, que no se permitan nuevas actividades ni se amplíen las existentes; que, durante los horarios en los que ya tiene que estar echado el cierre, no se permitan las mesas altas, los ceniceros en la calle para que se siga fomentando el ruido de los clientes; y que se regulen los horarios de terrazas.

Que tengamos una presencia policial activa y efectiva; y que se convoque la Mesa del Ruido para hacer de forma participada y tomar estas medidas escuchando a las asociaciones vecinales y también a la hostelería, y al personal del Ayuntamiento.

Por cerrar un poco, lo que hoy aprobamos tiene un efecto inmediato y desde la ciudadanía lo pueden reclamar. O sea, reclamamos estas medidas para poder volver, retornar la habitabilidad a nuestros hogares. Para garantizar... Tiene una finalidad clara, que es garantizar la habitabilidad de nuestro vecindario. Y que sepan, que sepáis la ciudadanía, que desde este grupo vamos a seguir velando por ello.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Foncea. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien, voy a comenzar mi intervención siendo muy contundente y respondiendo, en este caso, en primer lugar a la Sra. Castro.

Mire, este Equipo de Gobierno sabe perfectamente lo que estamos aprobando hoy. Lo sabe, es consciente. Pero, le voy a explicar en mi intervención que somos tan conscientes de lo que



estamos aprobando hoy, que hemos ido por delante, hemos ido por delante. Porque, mire, todo ese listado que usted nos ha descrito, de ese Plan de Acción o medidas que se deben implantar tras la aprobación necesaria definitiva de estas Zonas de Protección Especial Acústica...

Nosotros, en lugar de esperar a que estuviera aprobado definitivamente y a establecer un Plan de Acción con esos ejes de trabajo, ya hemos actuado y hemos implantado y ejecutado muchas de esas medidas, que son las que mi compañero les ha descrito y les ha listado de una manera completamente explícita. Por lo tanto, no es que seamos conscientes de lo que estamos aprobando, sino que, como le digo, ya hemos empezado a trabajar en ello.

Y mire, nosotros tenemos una responsabilidad como Equipo de Gobierno. Y lo que sí que les voy a decir, es que los datos objetivos son los siguientes.

Desde que nosotros hemos entrado a gobernar y hace escasamente, cuando digo escasamente, porque falta muy poquito para que cumplamos un año, ya hemos aprobado definitivamente hoy en Pleno las Zonas de Protección Acústica Especial. Hemos aprobado definitivamente en Pleno los Planes de Acción de Contaminación Acústica, porque somos conscientes de que ese trabajo se dejó pendiente por la anterior Corporación.

Y, miren, ustedes aquí hablan de que hemos tardado unos cuantos meses en llevar a un Consejo Social que, tras la nueva incorporación de un Equipo de Gobierno, hay que volverlo a convocar, hay que volverlo a constituir y hemos tardado unos meses en llevar eso.

Ustedes tardaron... Sí, 8. Ustedes tardaron un año y medio, y no fueron capaces de terminar ni esos Planes de Acción de Contaminación Acústica, ni tampoco las Zonas de Bajas Emisiones. Ustedes, las Zonas de Bajas Emisiones, no llegaron a tiempo.

Es decir, ha sido este Equipo de Gobierno el que ha aprobado ese plan para Zonas de Bajas Emisiones, ha adjudicado en la Junta de Gobierno de ayer ese contrato y, actualmente, ya existe una empresa que está trabajando para cumplir los plazos que la Directiva Europea exigía.

Por lo tanto, de verdad, vamos a centrarnos en la realidad actual de Logroño y en lo que necesitan los logroñeses, que es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, insisto, datos reales. Aprobado definitivamente las Zonas de Protección Acústica Especial, aprobado definitivamente los Planes de Acción de Contaminación Acústica, adjudicado el



contrato de Zona de Bajas Emisiones. Esa es la realidad. ¿Todo eso lo hicieron ustedes? No lo hicieron, no hicieron absolutamente nada.

Y ahora, el Sr. Antoñanzas dice que la situación del Casco Antiguo es demoledora. Demoledora es ahora y era hace un año, y era hace 2, y era hace 3.

Sí, Sr. Antoñanzas, usted sabe que, a raíz de la pandemia, esta situación se ha agravado, esta situación ha sido sobrevenida precisamente por esa necesidad, y digo necesidad porque está claro que es así, de que la gente tiene, en este caso, por divertirse y que ha habido un ocio descontrolado que este Equipo de Gobierno está intentando controlar.

Y, como decimos, aquí no se trata de valentía, sino se trata de tomar medidas, se trata de tomar medidas. Pero mire, tienen que ser medidas eficientes y eficaces. Y este Equipo de Gobierno está haciendo lo que le toca, y es tomar medidas y, prueba-error, está adaptando todas esas medidas precisamente para que sean eficaces para los logroñeses.

Y, como le digo, ya hemos suspendido licencias de actividad, hemos suspendido licencias de terrazas. Hemos ampliado, en este caso...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: La intervención policial con sanciones. Más de 900 sanciones desde enero del 2024, 900 sanciones. Equipo de Gobierno anterior, 0 sanciones.

Hemos hecho una campaña de sensibilización, que todo eso, Sra. Castro, son los puntos que usted ha dicho que estamos aprobando hoy, pero que ya se están ejecutando.

Como les digo, hemos ido por delante, seguiremos trabajando por el bien y para el bien de la convivencia en esta ciudad de Logroño. Y cometeremos errores, pero lo que le digo. La política es, más que valentía, Sr. Antoñanzas, prueba-error...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Y ser conscientes de dónde tenemos que actuar para que los logroñeses estén satisfechos.



Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos, a continuación, a votación de la Declaración de Zonas de Protección Acústica Especial en la ciudad de Logroño. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Continuamos.

Asunto nº 10. INT 2024_003 Aprobación definitiva modificación Bases Reguladoras concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en los edificios de Logroño.

Sr. Secretario: Punto décimo. Aprobación definitiva de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las obras de rehabilitación, accesibilidad universal y eficiencia energética en los edificios de Logroño.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya este punto sin debate. Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Continuamos.

Asunto nº 11. Reconocimiento Extrajudicial de créditos 2024/07 Facturas de los Servicios Postales Octubre y Noviembre 2023 (Lote I) (CON21-2019/0081)

Sr. Secretario: Punto undécimo. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas de servicios postales. Octubre y noviembre de 2023.

Sra. Presidenta: En este punto, Junta de Portavoces ha aprobado que vaya sin debate. Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado, por lo tanto, por mayoría.



Continuamos.

Asunto nº 12. 010.-Reconocimiento extrajudicial de créditos 2024/04. Facturas de Ruben Bergasa Ortiz-mayo a noviembre de 2021.

Sr. Secretario: Decimosegundo. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas de Rubén Bergasa Ortiz, referente a la maquetación de 'De Buena Fuente'. Mayo a noviembre de 2021.

Sra. Presidenta: Este punto, también en Junta de Portavoces, se ha aprobado que vaya sin debate. Por lo tanto, pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 13. 123/ REC 2024/06. Reconocimiento Extrajudicial facturas de Eulen SA. Limpieza del Centro de Empleo. Marzo a Diciembre 2023.

Sr. Secretario: Punto decimotercero. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas de Eulen, S.A, referente a la limpieza del Centro de Empleo. Marzo a diciembre de 2023.

Sra. Presidenta: En Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya sin debate este punto. Pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por mayoría.

Asunto nº 14. 123/ REC.2024/05.Rec. Extrajudicial de crédito facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U .Continuidad A. T. Plan Convivencia Intercultural. Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2023.

Sr. Secretario: Punto decimocuarto. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas de Servicios de Dinamización Comunitaria S.L.U., referente a la continuidad del Plan de Convivencia Intercultural. Agosto a noviembre de 2023.

Sra. Presidenta: Este punto también, en Junta de Portavoces se ha aprobado que vaya sin debate. Pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.



Asunto nº 15. Introducido por urgencia.

Sr. Secretario: Bien, a continuación se va a incorporar al Pleno un asunto de urgencia, que ha sido tratado en la Comisión Informativa del Pleno que se ha celebrado antes de este Pleno, que se refiere a la modificación número 5 de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal. Con carácter previo, se requiere que se declare por urgencia su incorporación al orden del día por mayoría absoluta. A continuación, si prospera esa votación, se entraría al debate y votación del asunto.

Sra. Presidenta: Vale. Entonces, dicho esto, pasamos a votar la urgencia. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda aprobado por unanimidad.

Y pasamos al punto, que se ha incorporado, de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación Municipal, que en Junta de Portavoces se ha aprobado que fuese sin debate. Y por lo tanto, pasamos, también, directamente a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Continuamos. Gracias.

Sr. Secretario: Pasamos a la parte de información, impulso y control.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto PR /EV para recuperar el pabellón de Maristas y convocar concurso de ideas para transformarlo en centro de uso deportivo y comercial.

Sr. Secretario: Punto decimosexto. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano-España Vacía) para recuperar el pabellón de Maristas y convocar un concurso de ideas para transformarlo en centro de uso deportivo y comercial.

Sra. Presidenta: A continuación, para la presentación de esta moción, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Siempre con la voluntad que tiene el Partido Riojano de traer cuestiones sociales y de interés de la ciudad a este Pleno, lo que les proponemos hoy, sobre todo de cara al futuro y a los próximos presupuestos de este Ayuntamiento, es recuperar el pabellón del antiguo Maristas y convocar un concurso de ideas para transformarlo en un centro de uso deportivo y comercial.

Como me imagino que sabrán, en octubre del 2023 este espacio fue clausurado por un Decreto de Alcaldía. Había informes técnicos que indicaban la falta de mantenimiento, los daños que habían producido las obras que se estaban realizando y lo que se dijo es que se procedía al cierre hasta que se subsanasen las obras que fuesen necesarias.

Me permito recordarles, porque eso se ve además desde fuera, que es un espacio que tiene todavía cubierta de fibrocemento, los problemas que genera el amianto y que es obligatorio ahora mismo el que se retire, se haga lo que se haga.

Y lo cierto es que, 8 meses después de esta circunstancia, no sabemos absolutamente nada de qué propuesta o qué iniciativa hay por parte del Gobierno para este espacio tan céntrico y, permítanme decir, tan necesario. Ahí había varios equipos de un club entrenando, que ahora, lamentablemente, tienen que irse fuera de lo que es la ciudad de Logroño.

Lo que sí que sabemos ya, a fecha de hoy, seguro es que con remanentes es imposible ahora mismo pagar este tipo de acciones, y por eso planteo la posibilidad de que se traslade de cara al año que viene.

Hay 2 opciones. Bien tomar como base el actual y poder rehabilitarlo, o bien rehabilitarlo [01:12:15] [problemas de sonido], y haciendo algo nuevo. Yo creo que sería necesario que, meses después de la visita de los técnicos, se girase nueva visita para saber, esas obras que tienen que tienen al lado, si ha habido más daños y cuál puede ser un poco la solución más factible.

Desde el Partido Riojano, sí que entendemos que ese es un espacio que debería dedicarse al deporte y mantener su filosofía inicial de polideportivo. Por supuesto, también que puntualmente se pueda utilizar, por donde está ubicado, para todo lo que tenga que ver con comercio o cultura.

Pero, realmente, la carencia de instalaciones deportivas en esta ciudad, con el incremento notable del deporte de base, pese a que tenemos muchas, es una realidad. Y el gran esfuerzo que se hizo en la anterior legislatura por incrementarlas, y solo disponemos de un parque en Lobete, que es absolutamente insuficiente para las pruebas deportivas.



Como decía, los clubs de la ciudad están teniendo que salir a otras localidades cercanas, nuestros niños y nuestras niñas, y nuestros adolescentes, a hacer lo que son los entrenamientos. Y nos parece, desde el Partido Riojano, un sinsentido que teniendo un espacio que es absolutamente municipal, que hay que actuar y hay que hacer algo sobre él, que no tiene ningún sentido el tenerlo cerrado y sin posibilidades de uso, habiendo necesidades como hay. Que de forma relativamente inmediata, de cara al año que viene, nos pongamos con ello.

Además, todos, lamentablemente, sabemos lo que ocurre cuando tenemos espacios cerrados en el Casco Urbano. Lo hemos vivido en el propio Colegio de San José, cuando estaba, antes de producirse lo que eran los derribos, los problemas de ratas, los problemas de ocupaciones. También lo hemos vivido en la actual Biblioteca Azcona, cuando era el Colegio Gonzalo de Berceo. Y, en ese sentido, entendemos que urge también el acondicionar y disponer de ese espacio.

Y, además, creemos, lo he dicho públicamente, no me importa volver a repetirlo, que me parece una buena iniciativa del Gobierno lo que está haciéndose para tratar de salvar, apoyar y promover todo lo que tiene que ver con el comercio de cercanía de esta ciudad y el pequeño comercio. Y entendemos que, por la ubicación en la que está este polideportivo, que realmente también podría ser un motor más que ayudase a esa zona del Paseo de las Cien tiendas.

Como digo, creo y opino que todo son ventajas. En cualquier caso, estaré encantado de escuchar su opinión. Pero, realmente, creo que es uno de los proyectos de ciudad que tenemos que solventar, afrontar y, sobre todo, solucionar.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Comenzamos, a continuación, el turno en contra. Grupo Mixto, Podemos, no interviene. Vox, no hay intervención. Partido... Ah, perdón. Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Sr. Antoñanzas, parece que en esta moción se le ha olvidado a usted que, desde el 2019, fue el responsable de Logroño Deporte. Y, como indica en el texto, el convenio urbanístico por el cual se transmite el pabellón de Maristas al Ayuntamiento es en el 2020. Nos preguntamos si esta infraestructura no necesitaba ya ser rehabilitada en aquellos momentos.



Logroño necesita más polideportivos en los que realizar actividades, esto es algo obvio, y hay que reformar este espacio que tenemos en el centro de Logroño. Pero también es lógico que determinadas acometidas deban realizarse con una planificación técnica y económica.

A este respecto, en el 2021, el Concejal socialista Jaime Caballero ya dijo que se estaba llevando a cabo un estudio técnico para conocer si lo más adecuado era, o demoler, o rehabilitar este edificio. 3 años después, seguimos en el mismo punto y con una zona, como son además las Cien Tiendas, enclavadas en el desastre de la gestión de este mismo Concejal.

En concreto, este exconcejel dijo: “el objetivo de este Equipo de Gobierno es que el edificio continúe teniendo un carácter deportivo, aunque posiblemente ampliará sus usos. Actualmente sirve de pabellón de entrenamiento para equipos de baloncesto y, en el futuro, tal vez se le pueda dotar de un mayor uso. La idea es reformarlo, pero hay que esperar a concluir el estudio que se está realizando, porque si demuestra que el coste de rehabilitar es similar al de demolerlo, igual habrá que tirarlo”. Estas declaraciones tuvieron lugar el 29 de junio del 2021.

Estas instalaciones, efectivamente, requieren de la renovación de la cubierta, no solamente porque esté conformada por fibrocemento, como nos ha explicado, sino porque, además, también está compuesta por amianto.

Ya en el 2021 se calculaba que el gasto de esta renovación costaría cerca de un millón de euros, ¿de dónde quiere sacar usted esta cantidad? Perdón, que ya he leído en el texto de la moción que se incluya en el presupuesto del año que viene.

También nos dijo Jaime Caballero que la obra estaría terminada antes de que finalizara el 2022, excusándose después, por supuesto, como suelen hacer, en la pandemia.

Lo que sí hizo el Partido Socialista en el 2022, lejos de cumplir con esta infraestructura, fue levantar las Cien Tiendas, por completo. Y digo levantar porque fue literalmente lo que hicieron. Paralizando la actividad económica de toda la zona y provocando un enfrentamiento directo con todos los comerciantes, que veían cómo sus ingresos disminuían y las obras no finalizaban.

Sr. Antoñanzas, cuando las cosas se hacen con planificación, cuando se hacen... y no con la técnica de ensayo-error, a la que nos tiene totalmente acostumbrados. Esto tiene unas consecuencias y sería necesario realizar, como dice también el cuerpo de su moción, un nuevo estudio sobre la situación en la que se encuentra este pabellón de Maristas.



Además, me alegra muchísimo que usted pida aquí realizar un nuevo estudio, ya que cuando nosotros le planteamos hacer un estudio sobre la moción que planteó el Pleno pasado, usted decidió no admitirla. Pero bueno, me alegro de que ahora vaya entendiendo la necesidad de estos estudios antes de acometer cualquier obra.

El caso es que, cuando llegamos a las peticiones concretas de su moción, se deja, creo que son las 2 más importantes, que una es el estudio y la otra es que se incluyan los presupuestos, aunque sí que lo deja entrever en el texto de la moción.

Entonces, creemos que usted sigue lanzando una moneda al aire, propone cuestiones sin tener en cuenta al final si son factibles o no son factibles, ya que esto no se recoge realmente en su moción.

Entonces, le pediríamos que trabaje un poco más los temas antes de presentarlos, simplemente.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. Turno en contra. Partido Socialista, no hay intervención. Partido Popular, no hay intervención. Pasamos, por lo tanto, al turno de Portavoces. Turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Vamos a controlar el tiempo, que ya sabe que lo tenemos muy ajustadito.

Bueno, Sr. Antoñanzas, nuestro grupo, Podemos, no el Mixto, evidentemente, nos vamos a abstener en esta votación. Y no porque no reconozcamos realmente la necesidad de mejorar instalaciones deportivas en nuestra ciudad y que haya más instalaciones, sino porque no sabemos, y ya se ha dicho, si esta instalación deportiva es una necesidad para el propio barrio.

Habría que preguntarles a los vecinos y vecinas del barrio qué es lo que quieren que sea ese edificio. Antes de embarcarnos en proyectos millonarios, y usted lo ha hablado, debemos hacer una pregunta, ¿es la mejor manera de invertir el dinero de los logroñeses y logroñesas? ¿Es la prioridad del barrio?

Hasta donde sabemos, y ya se ha comentado, la retirada del amianto del antiguo polideportivo tiene un coste estimado de un millón de euros. Lo primero que debemos determinar, por lo tanto, es si es más económico rehabilitarlo o derrumbar el edificio y construir otro edificio o no.



Por eso, desde nuestro grupo, pedimos al Gobierno actual que siga los pasos que ya se habían comenzado durante nuestro tiempo, la legislatura pasada. Hacer ese estudio sociodemográfico para identificar las necesidades específicas del barrio y construir las instalaciones que realmente sean necesarias, ya sean asistenciales, educativas, deportivas, culturales, lo que se vea como necesario.

Y, por supuesto, lo que también es necesario, es conocer el coste de lo que supondría derribarlo, lo que supondría hacer un edificio nuevo en este sentido.

Por lo tanto, nos vamos a abstener, Sr. Antoñanzas.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón, Sra. Presidenta. Muchas gracias.

Bueno, le contesto a las 2. Voy a confiar en que el Partido Popular no está utilizando el no usar el turno en contra, como hace habitualmente, y luego va a votar en contra, para evitar el debate entre nosotros. Voy a confiar en ello. Parece ser que, una vez más, vamos a tener ese gesto de falta de democracia y de valentía.

En cualquier caso, Sra. González-Lacarra, yo que le agradezco el gesto, y a la Sra. Castro. Sra. González-Lacarra, le agradezco el gesto de utilizar el turno en contra. Demuestra que usted, por lo menos, tiene algún principio democrático.

Mire, Logroño Deporte, eso sí, voy a ocupar, voy a usar las palabras del Sr. Iglesias, de su desconocimiento. Yo lo pongo en la moción, porque me imaginaba que alguno de ustedes lo desconocía. Pero no compete a Logroño Deporte el rehabilitar los edificios, es una cuestión que corresponde a Patrimonio. Qué más quisiera yo que haber dispuesto de esa capacidad.

En cualquier caso, también es pública y notoria, y conocida, las discrepancias que el Sr. Caballero y yo teníamos en la Junta de Gobierno. Ese estudio que cita en la prensa, yo nunca lo he llegado a ver y creo que no existe. Y surge a una petición del Partido Riojano, que se hace decir, este espacio, tenemos que mirarlo, hay mucha gente entrenando.



Y Sra. Castro. Pues mire, es que hay una cosa, que hay una necesidad clara. Tenemos cientos de niños y niñas, y de adolescentes, que no pueden entrenar en la ciudad de Logroño porque no tenemos espacio suficiente. Tenemos a esos niños y niñas, que tienen que conciliar sus familias y que tienen que desplazarse a localidades cercanas. Entonces, una solución deberíamos dar para esas familias.

Y luego, tenemos una saturación, que también lo he dicho muchas veces siendo Concejal de Deportes, de las instalaciones de Logroño Deporte.

Y luego, insisto en que necesitamos algo que genere actividad y movimiento de familias, de gente, que ayude a nuestro pequeño comercio. Porque todos sabemos que, una de las cuestiones que siempre han planteado, que la pérdida del colegio supuso una pérdida de ventas para la calle.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, gracias por sus lecciones. De verdad, se lo agradeceremos siempre. Pero, no le estamos diciendo que usted tuviera competencia como Concejal de Logroño Deporte para hacerlo, sino que, como parte del Equipo de Gobierno, podría haber insistido si realmente le preocupaba y quisiera que se hiciera. Cosa que, sinceramente, le tengo que recordar que no hizo. En fin.

Aun así, le agradezco que esté tan preocupado por nosotras y nos siga enseñando día tras día.

Ya le he dicho a mi compañera, de todas formas, que efectivamente, la falta de efectividad del Partido Socialista, cuando usted formaba parte de ese Gobierno y del Partido Riojano. Efectivamente, se podía haber hecho alguna actuación. Cosa que ni estaba, ni se le esperaba.

Desde luego, también hay que decir que todo no es achacable a ustedes, sino que es cierto que este pabellón de Maristas viene coleando desde el Gobierno de Cuca Gamarra, que en el 2017 ya suscribió el convenio con el antiguo propietario del solar, prometiendo acometidas inminentes en esta zona para dinamizarla. Pero, sin embargo, se pasó el resto de la legislatura solamente para llevar a cabo la modificación del plan.



Pues bien, el problema en esta cuestión, aparte, desde luego, del despilfarro de caudales públicos sin previsión al que, como siempre, nos tiene acostumbrada, Sr. Antoñanzas, también radica la falta de cumplimiento de promesas que por parte del PP, desde luego, se han llevado a cabo en la zona de las Cien Tiendas durante muchos años.

Asumimos la idea de que, desde luego, antes de llevar a cabo ninguna actuación urbanística, es necesario hacer un estudio previo. Pero sí que es cierto que, a día de hoy, está el resultado del estudio y no entendemos por qué la paralización de la zona sigue siendo absoluta, a pesar de que el Gobierno conoce perfectamente que es necesario rehacer la obra de nuevo, en Las Cien Tiendas hablo. Al igual que todos somos conocedores, desde septiembre del 2023, que el pabellón de Maristas no cumple con la normativa básica para su utilización.

En este sentido, desde luego, sí que somos partidarios de que las promesas electorales del Partido Popular en la zona de las Cien Tiendas nos preocupan, puesto que no creemos, desde luego, que la dinamización que se ha prometido en campaña simplemente se refiera a que el Alcalde jugara a baloncesto de vez en cuando a esa zona.

Desde Vox, desde luego, tenemos claro que queremos medidas urgentes, que queremos medidas inminentes y exigimos que se cumplan las promesas.

Aun así, también le adelanto que nos vamos a abstener, porque consideramos, y ya le ha dicho mi compañera que, si realmente se presenta una moción seria, con un estudio, que lo ha omitido, con presupuesto para poder llevarla a cabo, apoyaremos. Cuando se lanzan monedas al aire a ver por dónde caen, sinceramente, no podremos estar a favor.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista. Ah, Sr. Cruz. No, en Portavoz.

D. Kilian Cruz: Sí. Perdón, Sra. Presidenta. Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Muchísimas gracias, Sr. Antoñanzas, por traer esta iniciativa, que me permite reivindicar como Grupo Socialista un trabajo que hicimos de dinamización y en torno en este... Un ordenamiento en este entorno, que se reflejó en lo que es la plaza de Ciriaco Garrido, con la dotación infantil, y que



significó el primer avance significativo después de 14 años de espacios en blanco, en un centro urbano que pedía a gritos una regeneración urbana inmediata.

Al igual que nosotros, como Equipo de Gobierno anterior, hicimos en el Parque Gallarza, La Rosaleda, El Espolón o el Parque de Juan Gispert.

Son, entiendo, estos motores los que le impulsan a traer esta moción. Y, en este sentido, estamos hablando de que está usted ahora mismo buscando recuperar un poco lo que ya se ha hablado en anteriores mandatos municipales, que es la recuperación, insisto, urbanística, económica y, sobre todo, social de este entorno de las Cien Tiendas.

En este sentido, nosotros sí que hicimos unos pasos para llevarlo a cabo, con esta cesión del nuevo espacio público en la ciudad. Y, en este sentido, abordamos un parque biosaludable dentro de un entorno que necesitaba, como digo e insisto, una actuación.

Ya abordamos en los años 2015 a 2017 todo este espacio, con los acuerdos que ustedes han mencionado anteriormente, para poder recuperar este espacio del polideportivo y transformarlo en algún espacio que, en su momento, se ceñía a lo deportivo.

Ya hablábamos entonces de recuperar un patrimonio histórico y, en este sentido, también hablábamos de recuperar estas dotaciones. Y la reurbanización es para impulsar, como hicimos en nuestro momento, la construcción de los 163 pisos del solar de Maristas, dentro de ese patio que ya fue abandonado en el año 2006.

Estamos hablando de unos espacios de tiempo muy grandes y es evidente que, en estos 10-15 años, la situación y la evolución de la ciudad reclama nuevas utilidades. Y por ello, ahora hay que maximizar los recursos de los espacios públicos en tiempo de uso y en abanico de usuarios interesados.

Y por eso, en ese sentido, podíamos abordar lo que nosotros planteábamos entonces de usos más asistenciales, bien fuera una ludoteca, bien fuera un servicio inclusivo para mayores, o intentar solucionar temas de necesidad de espacios para la participación ciudadana o para espacios culturales, que son tan necesitados en esta ciudad, no solo y únicamente hablar de espacios deportivos.



Esa parte propositiva que usted presenta queda disminuida porque, en este sentido, no habla usted de detalles concretos en cuanto a abordar técnicamente lo que pudiera ser una rehabilitación, o una reconstrucción, o demolición de dicho espacio.

Y me sorprende también que, habiendo celebrado el Día Mundial del Medio Ambiente y habiendo sido usted un ejemplo de cómo se instalaron placas solares en el Centro Polideportivo Lobete, no lo mencione en esta moción, de tal manera que se pudiera hablar de un concepto propositivo de autosuficiencia en este modelo de espacio para un proyecto de ciudad.

Entiendo que parece ser que la mayoría absoluta del Partido Popular decae de su favor y, en este sentido, se vuelve a recuperar un discurso político que ya abordamos en la etapa entre 2015 y 2019. Pero ándese con ojo, Sr. Antoñanzas, porque vivimos momentos de confusión en el Partido Popular, desde los inicios... Iniciales errores de comunicación en el carril bici de Bretón o en los errores de programación en el entorno de CUCO, sumado a los errores administrativos en algunos procedimientos de contratación de este Ayuntamiento, hace que todo esto quede en el aire.

Y si bien puede que se lo aprueben, veremos si la capacidad de este Equipo de Gobierno municipal, es buena, para poder ejecutar esta moción.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Puesto que estos errores que hemos podido ver en estos días, evidencian un desbarajuste completo del Partido Popular, en su ámbito de Gobierno de la ciudad.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Cruz, me ha parecido escuchar que quiere reivindicar el trabajo de dinamización del Equipo de Gobierno anterior en Cien Tiendas. Permítame que beba un poquito de agua antes de continuar, perdón.



Sr. Antoñanzas, como bien dice en su exposición de motivos, el Pabellón Deportivo del antiguo Colegio de Maristas se encuentra clausurado desde el pasado 3 de octubre, a raíz del informe técnico redactado a instancias del Equipo de Gobierno actual. Nada más tomar posesión ante la inquietud, tanto de los usuarios que estaban haciendo uso de dichas instalaciones, como de los propios técnicos.

Desde que este pabellón fuera transmitido al Ayuntamiento de Logroño el pasado 28 de octubre de 2020, dichas instalaciones no se adaptaban adecuadamente a las exigencias básicas de la normativa actual, en materia de seguridad, utilización, evacuación y prevención contra incendios, al no disponer de recorridos y salidas de evacuación adecuadas.

Siendo usted el Concejal responsable de Deportes, no se ha cometido ninguna obra para paliar esta situación, y ahí no me sirve que usted diga, no, porque eso la culpa era de Jaime Caballero, que a mí no me hacía caso. No, usted formaba parte del Equipo de Gobierno.

Yo cuando se tiene que acometer una obra en algún centro deportivo o alguna historia, Miguel habla conmigo y entre los 2 lo hacemos, o sea... Usted tiene sus responsabilidades, ya era Concejal de Deportes. ¿Se hizo algo? No. Y tuvo media legislatura para ello. Tampoco se invirtió ni un solo euro en mejorar las instalaciones.

Como ha comentado la Sra. González-Lacarra, el Sr. Jaime Caballero anunció que se estaba haciendo un estudio, estamos hablando de junio de 2021. Por supuesto, no hay ningún tipo de estudio, ni nada.

Como usted comprenderá, de junio, cuando usted deja de tener competencias en el Gobierno, a septiembre, que es cuando se toma la decisión de la clausura. Un edificio no pasa por generación espontánea a estar en perfectas condiciones para el uso de equipos deportivos, etcétera. A tener que ser clausurado. Y la cubierta de fibrocemento tampoco brota, así, de la nada, como si fueran hongos, en 2 meses.

Por cierto, hablando de la cubierta de fibrocemento, usted dice que es obligatorio su retirada y tal. Salvo que los técnicos digan lo contrario, y dicho material no se encuentre en buen estado, lo cual no consta. No es obligatorio retirarlo, ni es peligroso. Pero en cualquier caso, como le digo, si tanto le preocupa, usted tuvo más de 2 años para retirarlo.

Que el edificio no esté en condiciones para su uso y que presente patologías, no significa, ni que vaya a colapsar estructuralmente, ni que necesite una intervención urgente. Léase mejor los informes.



Dice usted también, en su exposición de motivos, que este Ayuntamiento no ha realizado ninguna actuación dirigida a subsanar los desperfectos. Lo dirá por usted, que nos dejó en herencia un edificio que ha tenido que ser clausurado, porque tiene bemoles la cosa.

Y en cuanto al uso, nos presenta lo primero que se le ha ocurrido, como siempre. La política de la ocurrencia, a la que ya nos tiene acostumbrados. Lo mismo se le ocurre un skatepark a escasos metros de unas viviendas, que una piscina en unas dársenas de una estación de autobuses. Buenos, pues lo que se le ocurrió el otro día para cumplir con la necesidad de presentar aquí una moción.

En este caso, tampoco sería descartable un uso de carácter deportivo. Como tampoco es descartable un uso más polivalente de carácter infantojuvenil u otros usos, como ha comentado el Sr. Cruz. Que a lo mejor son opciones más adecuadas para el entorno.

Pero en cualquier caso, antes de definir posibles usos que dicho inmueble pueda atender, hará falta un análisis dotacional e incluso abrir un debate con los propios vecinos, para buscar la mejor solución. Que es lo que ya estamos trabajando, partiendo de la necesidad de readaptar el inmueble a la normativa vigente, en materia de normativa y exigencias básicas de evacuación.

Por ello, le anuncio que no vamos a votar a favor de su moción por 2 motivos fundamentales. En primer lugar, porque no es de recibo que, habiendo heredado de usted un edificio en estas condiciones, ahora pretenda, también, decirnos lo que tenemos que hacer, porque lo podría haber hecho usted.

Y en segundo lugar, porque lo que usted plantea es una ocurrencia de última hora, ante su necesidad disparatada de lanzar titulares a discreción. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López-Araquistáin.

A continuación, pasamos a votación de esta moción. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, abstención. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, en contra. Decae, por lo tanto, esta moción.

Continuamos.



Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración y ejecución de un plan municipal de actuación ante altas temperaturas.

Sr. Secretario: Punto decimoséptimo. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la elaboración y ejecución de un plan municipal de actuación ante las altas temperaturas.

Sra. Presidenta: Para exponer esta moción, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Buenos pues, traemos a este Pleno esta moción, una moción propositiva. Aunque parece que cuando traemos mociones de control al Gobierno, es porque estamos controlando al Gobierno y cuando se traen mociones que proponemos es, ¿por qué no lo habéis hecho ustedes antes? Si vamos a seguir así toda la legislatura, yo creo que este Pleno va por mal camino.

Pero bueno, entendemos que es una moción de sentido común, que como bien ha dicho en el título, es la elaboración de un plan de actuación ante las altas temperaturas. Y lo creemos porque es una necesidad imperante para la salud de la ciudadanía.

En alguna ocasión he argumentado con cuestiones científicas, el incremento de las temperaturas, el incremento cómo todo esto se relaciona, también, con el cambio climático. Y está claro que la intensidad de las sucesivas olas de calor que estamos padeciendo, está amplificado también en los entornos urbanos.

Hoy, visto que aquello no funciona del todo bien en este ámbito, lo que he traído aquí son algunos titulares de prensa que pueden, también, iluminar sobre la situación que estamos viviendo.

“El cambio climático asciende al primer nivel de la agenda sanitaria mundial.” El calor dispara... Bueno, eso es del 3 de junio de este año. “El calor dispara las hospitalizaciones, sobre todo en mayores y en bebés.” El 25 de mayo de este año. “El verano de 2023 fue el más caluroso del hemisferio norte durante 2.000 años”. El 15 de mayo de este año. “La crisis climática causa más muertes y enfermedades en el sur de Europa”. El 13 de mayo de este año.

“Sanidad fija en 34,5 grados el umbral de calor excesivo en La Rioja”. 16 de mayo de este año. “Las altas temperaturas han causado en La Rioja 185 muertes desde 2015”, noticia del 2 de junio de este año. “AEMET vaticina, en España, registrará el verano más caluroso de lo normal”, 31 de



mayo de este año. “Los refugios climáticos, una alternativa para refrescarse, sin desarrollo en La Rioja”, 2 de junio de este año.

“Sanidad activó una campaña ante los problemas por altas temperaturas”, 3 de junio de este año. Y me voy a ir un poquito atrás, al año anterior. “Vox critica el alarmismo del PSOE por el cambio climático y ayuda a rechazar una moción para crear refugios climáticos”. 3 de agosto del año pasado.

Ante todo, ante todo esto, es la fundamentación que traemos para esta moción y también una constatación de que el cambio climático es el que provoca todas estas circunstancias.

Aquí tenemos que decir que ayer, día 5, Día Mundial del Cambio Climático, también viene relacionado con todo esto. Que este año va a ser el primer año, en los últimos años, donde este Ayuntamiento no presenta, no firma una declaración institucional contra el cambio climático, en favor del medio ambiente. Vale.

Entonces, nos parece que vamos uniendo cosas, vamos viendo el tema. Y aquí lo que sí pedimos, que en este caso, tanto... No se presentó esa..., no se pudo presentar esa, digamos, esa declaración institucional, porque, bueno, hay un grupo que no entiende sobre el cambio climático, que entiende que no es una cuestión que afecte a la salud, que entiende que no es una cuestión que funcione.

Y porque el Gobierno, tampoco en esta ocasión, como hizo en otras ocasiones, la ha querido meter como punto resolutivo, pareciendo que el medio ambiente deja de importar. Esperemos que con esta moción el Equipo de Gobierno, pues... Ahora vuelvo.

Voy a... Quiero recordar, también, con este tema y con esto que he dicho que existe, existe normativa, legislación europea. Que existe un Plan nacional de actuaciones preventivas, de los efectos de las temperaturas a nivel nacional. Que existe también, un Plan riojano de adaptación al cambio climático 2023-2030.

Donde aparece una línea estratégica de impulso de una estructura urbana resiliente al cambio climático, en la que encaja esto que nosotros traemos hoy aquí.

Y más aún, que el propio Gobierno de La Rioja, que ahora mismo está gobernando en esta comunidad, está pidiendo a las entidades locales que pongan en marcha esta estrategia.



Entonces, creemos que todo lo que traemos hoy aquí, enmarcado en esta actuación, obliga, vamos a decir de aquella manera, al Partido Popular, que gobierna este Ayuntamiento, que ante las altas temperaturas hay que actuar, porque es una necesidad de la salud de la (...), así se lo recordamos.

Y también, que este Equipo de Gobierno olvide el ideario negacionista que parece que comparte con Vox y se centre en el bienestar de todos los habitantes de Logroño.

Entonces, para ello hemos querido proponer ese plan, un plan para altas temperaturas, sin querer marcar cuestiones concretas, porque si bajamos a concretar, decimos que somos, que concretamos, que somos...

Entonces...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Iván Reinares: Sí, sí.

Con 3 aspectos, muy claros. Un ámbito de prevención, donde abarque muchas cosas a corto y medio plazo, un ámbito de respuesta inmediata y un ámbito de comunicación, también, a toda la ciudadanía. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Reinares. Iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, sí, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Bueno, Sras. y Sres. del Partido Socialista.

Desde Vox entendemos que la agenda globalista de 2030, que tanto daño hace a todos los ciudadanos, sea su máximo dogma. Pero intentar seguir vendiendo las altas temperaturas como una emergencia climática, es querer vernos a la cara a todos.

Ya lo dicen en su moción, en casi 200 años, la temperatura global ha aumentado únicamente 1,7 grados. Bueno, los datos oficiales que yo he mirado dice 1,1, pero..., sin más.

Desde Vox nos oponemos firmemente a estas fuerzas que, bajo el pretexto de salvar el planeta, buscan imponer un control total sobre nuestras vidas y sobre nuestra economía. Nos quieren hacer



creer a los logroñeses que estamos al borde del colapso climático y que, además, la única solución que tenemos es seguir ciegamente esos dictados.

Pero la realidad es otra, la realidad es que los lobbies climáticos no están interesados en el bienestar de los ciudadanos, sino en enriquecerse, generando miedo y pánico. Utilizan datos manipulados y un alarmismo para justificar sus políticas, que destruyen nuestra industria, encarecen nuestra energía y empobrecen a nuestras familias.

En más de 4.600 millones de años que tiene la tierra, han tenido lugar 7 grandes eras glaciales y a pesar de ello, durante la mayor parte de la historia de nuestro planeta, el clima ha sido mucho más caluroso que el actual.

La Agenda 2030, de la que ustedes tanto se ufanan, no es más que una excusa para imponer un modelo que erosiona nuestra soberanía y, además, nuestras libertades.

Se nos habla de sostenibilidad, pero lo que realmente buscan es instaurar una economía centralizada y controlada por unos pocos.

Ya basta de engaños, las restricciones y las normativas impuestas bajo el paraguas de la Agenda 2030 tienen un claro objetivo, y no es otro que el de debilitar la sociedad y someterla a los intereses de una élite.

Desde Vox defendemos un enfoque racional y equilibrado sobre el medio ambiente. Reconocemos la importancia de cuidar nuestro entorno, pero rechazamos las políticas draconianas que nos quieren imponer.

Apostamos por una gestión sostenible y responsable de nuestros recursos, basada en la innovación y en el desarrollo tecnológico, no en la penalización de sectores claves para nuestra economía.

No podemos permitirnos que se nos imponga un modelo que destruye empleo, encarece la vida y, además, nos hace dependientes de energías que son ineficaces y caras. Es inaceptable seguir utilizando el cambio climático como pretexto para recortar nuestras libertades y nuestra soberanía.



Desde Vox seguiremos luchando por tener una España y, por ende, un Logroño libre, soberano y próspero, donde las decisiones se tomen pensando en el bienestar de los ciudadanos y no solamente en los intereses de una minoría privilegiada. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López Alonso.

D. Jesús López: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, no es mi discurso o nuestro razonamiento, por votar en contra a esta moción, se aleja totalmente de la exposición realizada por Vox. Simplemente, es que, no es que no creamos en todo lo que se está produciendo en el cambio climático, sino que tenemos desarrollado, como le dije ayer, a falta de una semana prácticamente, un documento denominado; "Estrategia para la reducción de los efectos de las olas de calor en la ciudad de Logroño".

Y, por lo tanto, no es que no creamos en la moción que presenta, sino que estamos, prácticamente, con ese documento finalizado.

Tenemos la suerte de contar con unos funcionarios de Medio Ambiente y de Ciudad Circular, que tienen una implicación en la lucha contra el cambio climático y en pro del medio ambiente, que son de reseñar.

Han sido ellos, no se ha hecho fuera de la casa que, de un modo discreto, han confeccionado este documento. Documento que todavía está en borrador, pero que en una semana, aproximadamente, podremos ponerlo en valor. Y favorece la reducción de los efectos de las olas de calor y en no más de una semana, como digo, se verá la luz.

Contempla apartados que se pueden resumir en siguientes puntos, por orden de simplicidad en su aplicación. Valores adoptados.

1. Valores adoptados como ola de calor en Logroño. Hay que definir qué se considera ola de calor para una ciudad como Logroño.

2. Coordinación e intercambio de información con Protección Civil, ante estas posibles alertas por olas de calor.



3. Comunicación de alertas climáticas en MUPIS, tótems y emisoras de radio.

4. Sistema de avisos de ola de calor y la consiguiente protección ciudadana, con diferentes niveles de alerta amarilla, naranja o roja y con avisos, consejos y medidas individuales preventivas, frente al calor.

5. Listado de edificios públicos municipales donde poder albergarse en horas determinadas, facilitando esta información a la ciudadanía más vulnerable.

6. Detección de islas de calor en la ciudad por falta de vegetación, falta de arbolado, calzadas de asfalto excesivamente amplias, aceras anchas, aires acondicionados, calor proveniente del transporte y espacios públicos vulnerables.

Se han detectado 5 islas como más significativas, pero hay más. El sector Chile, el Sector San José. Ensanche de Logroño, zona comercial de Cien Tiendas y Casco Antiguo.

7. Espacios puntuales con nebulización hídrica.

8. Protección solar de espacios recreativos en la ciudad. Previsión de cubrición de juegos infantiles en la ciudad, basadas en estructuras ligeras y sencillas, y capaces de reducir la temperatura en esas zonas, en hasta 5 grados de temperatura.

9. Creación de red de espacios bioclimáticos, que consisten en incrementar espacios de suelo blando, natural, más plantación de arbolado, aprovechamiento de isletas, medianas y rotondas para plantación de arbolado y que sirvan de itinerarios de sombra entre servicios o centros públicos básicos.

10. Acciones mitigantes de calor. La más significativa, el proyecto que tenemos del corredor verde en el sur de la ciudad, que además de evitar inundaciones, mitigará las olas de calor. Corredor iniciado al oeste con el nuevo Parque del Camino, que le seguirá el Parque de las Tejeras y que llegará hasta el Parque del Iregua, 5 kilómetros...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando.

D. Jesús López: Sí.



Y en contestación, también, a lo que comentaban.

Existía un contrato, una asistencia técnica para preparación de la elaboración y seguimiento del Plan de acción para el clima y la energía sostenible, firmada en el 2022. Que hace 2 juntas de Gobierno, se rescindió ese contrato por no haber presentado ningún documento al respecto desde esa fecha del 2022. Y nada más. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Alonso. Pasamos a continuación, a turno de Portavoces. Grupo Mixto, Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, desde Podemos vamos a votar a favor de la moción que presenta hoy el Partido Socialista. La implementación de un Plan municipal de actuación ante las altas temperaturas es, sin duda, una necesidad urgente.

Antes de seguir, me gustaría decir que hay veces que las personas me suelen decir que por qué no inicio debates o intento responder a las Concejales de Vox, cuando traen temas a Pleno, como el discurso que ha hecho en esta mañana.

Y a veces les contesto que es muy difícil intentar, por ejemplo, explicar técnica y racionalmente a alguien, en 1 minuto, que la Tierra no es plana. En este caso, esta incapacidad para contestar a todas esas cosas que ha dicho, hace que ni siquiera conteste.

El cambio climático está afectando nuestras vidas, es evidente. En los últimos años, Logroño ha sufrido veranos cada vez más calurosos, con olas de calor que ponen en riesgo la salud y la vida de la ciudadanía. Según la AEMET, el 2022 fue el año más cálido desde que se tienen registros, ya lo ha comentado el Sr. Reinares.

La Federación Española de Municipios y Provincias destaca la necesidad, urgente, de adoptar estos planes locales de actuación ante altas temperaturas, con medidas como la creación de refugios climáticos, que ya se ha hablado, las campañas de concienciación y educación de la ciudadanía o la adaptación de las infraestructuras urbanas.



Se votó en contra de la moción que presentó el Partido Socialista ya el año pasado. No entendemos por qué no se va a aprobar esta, dicen que ya están en ello. Es una frase muy manida en los Plenos, siempre por parte de todos los Equipos de Gobierno.

En cualquier caso, este plan es una necesidad y Logroño no puede esperar.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. López Alonso, la verdad que me sorprende mucho el voto en contra. En cualquier caso, quiero poner en valor que usted entiende las reglas del juego. Tiene turno en contra, contesta y demás. Genera el debate. Yo no sé qué le he hecho al resto de Concejales de su grupo, que siempre tienen miedo a debatir conmigo. Y el Sr. López-Araquistáin ha decidido no utilizar el turno en contra para que yo no pueda rebatirle. Y creo que, bueno, que al final es quitar a los logroñeses la posibilidad de un debate enriquecedor.

Pero bueno, lamentar como siempre, su actitud negativa hacia este grupo. Que además, no es con el resto de Concejales, y no lo entiendo. En cualquier caso, la propuesta del Partido Socialista, por supuesto que la vamos a apoyar, es absolutamente necesario.

Yo lo que no entiendo, de verdad, es el voto en contra del Partido Popular. Sr. López, usted no hace más que hablar de una cosa que se llama ciudad circular, ciudad circular, los técnicos de la ciudad circular, todo es ciudad circular. Hemos pagado un dinero ahora a un montón de gente para que trabaje sobre la Ciudad Circular. ¿Y sabe lo que yo sé?

Como... Y yo me leo todos los documentos que generan, todo lo que firma el Alcalde. ¿Sabe lo que yo sé de la Ciudad Circular? Lo que he leído en la prensa. Porque usted no solo no nos ha contado absolutamente nada, sino que es que, ni siquiera nos ha dicho dónde ha ido el dinero que está destinando este Ayuntamiento a emitir esa serie de informes.

Se me ocurren varias posibilidades, que lo que ha salido en ese informe no sea lo que ustedes quieren y, lógicamente, lo tenga guardado en un cajón, para desperdicio del dinero de los



logroñeses. Que le falte valentía, usted, que hablaba de la valentía. No creo que sea eso. Para poner en práctica las medidas que tienen.

O que no tengan el más mínimo interés, más que el publicitario, de hablar de esto, de lo que es la Ciudad Circular. Con ese logo tan bonito que han hecho, con esos 3 círculos y demás. Pero eso, después de un año, después de un año, la Ciudad Circular son un logo, un logo.

Luego, me hace gracia que diga que no van a votar, porque ya están en ello, que es lo que dicen siempre, lo van a decir luego también otra vez en otro aspecto. Me encanta que ya estén en ello, pero es que, yo no sé si se ha dado cuenta, todo lo que tiene que ver con estas medidas, con estas medidas, tenían que haber estado preparadas hace meses.

Es que el verano ya está, el calor ya está, los pisos que viven miles de logroñeses y logroñesas, que no están preparados para el calor, las personas de tercera edad, la infancia, todo eso, lo sufrimos y ustedes no han hecho ningún tipo de propuesta y medida.

A sí, que la semana que viene, aprovechando que es San Bernabé, aprovechando que es San Bernabé, la semana que viene nos van a preparar esto. Yo estoy seguro que la semana que viene, lo que nos van a traer, seguramente, ¿sabe lo que va a ser? Se lo voy a decir yo.

El contrato...

Sra. Presidenta: Le ruego, vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Voy acabando. Me quedan 11 segundos.

El contrato de...

Sra. Presidenta: Perdone, no le quedan 10 segundos.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón. No queda nada. Acabo. Gracias, Presidente.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, Sra. Jiménez.



D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Castro, le tengo que decir que a nosotras nos pasa exactamente lo mismo con usted. No entendemos su discurso, por lo tanto, tampoco vamos a entrar absolutamente a replicar nada porque consideramos que no merece la pena.

Dicho esto, sí que le voy a dejar un pequeño dato que salió ayer en prensa. Este mayo ha sido el más frío del último lustro, no sé de dónde saca usted la información, pero bueno, ahí se lo dejo.

Y hablando de datos, de datos objetivos que tanto, tanto, tanto les molesta que pongamos en mociones y precisamente por eso luego nos las censuran. El 1% más rico del mundo produce el doble de emisiones de carbono, la élite contaminante contribuyó con un 37% el crecimiento de las emisiones entre 1990 y 2015.

¿Saben ustedes quién forma parte de esta élite? Pues ni más ni menos que quienes dictan las agendas que ustedes siguen a pies juntillas, aquellos que se mueven en Falcon para ir a festivales o a visitar al Rey de Marruecos.

Sus políticas no se dirigen a mejorar la vida de todos, sino precisamente, a criminalizar y señalar a esta mayoría que, poco a poco, en nada contribuyen al calentamiento global, manteniendo los privilegios de sus líderes.

Sus agendas globalistas, disfrazadas de loables objetivos, únicamente pretenden la destrucción de las clases medias, la liquidación de la soberanía de las naciones y el ataque a la familia, la vida y las raíces comunes de occidente.

Pretenden ustedes trasponer políticas europeas, contenidas en su Agenda 2030, disfrazadas de mociones totalmente imprecisas y generales, que nada dicen en concreto, pero que conllevan con su aplicación, la asunción de una serie de normas y restricciones delirantes, que terminan por hacer insostenible el modo de vida de los logroñeses.

Sí, Sr. Reinares, no se ría, porque creo que todavía no he visto nada concreto que hayan solicitado en la moción. Ustedes también, últimamente, la lanzan y que salga por donde sea.

Pero, desde luego, tenemos que decir que sí estamos de acuerdo con ustedes, efectivamente, en una cosa, y es que debemos enfatizar la importancia de la equidad en la reducción de emisiones,



pero mediante la retirada a sus líderes, de todos los privilegios en movilidad. No lo tienen por qué pagar las clases medias, ni los ciudadanos.

Cuando dejemos de ver cómo sus representantes internacionales acuden a los foros económicos mundiales, a la cumbre del clima en aviones privados, quizá podamos aceptar que se trata de un problema que realmente les preocupa.

Sin embargo, entre junio de 2018 y septiembre del 2022, Pedro Sánchez realizó 612 viajes en Falcon. Datos más actualizados indican que su líder hace uso del Falcon, una vez cada 2 días. Tal es el escándalo que provoca esta comodidad del Presidente, que a fecha de hoy, Moncloa suele emitir ruedas de prensa para anunciar los viajes que no realiza en el Falcon.

La hipocresía verde del progresismo nos ha llevado a que sus representantes acuden a la cumbre del clima en 400 jets, mientras que la segunda encuesta anual de sostenibilidad, realizada por The Harris Poll, muestra que las empresas están bastante más preocupadas por la falta de recursos para poder ejecutar todas estas políticas verdes que ustedes implementan.

Como siempre, ustedes imponen y después, que los afectados se busquen la vida para poder cumplir con estos caprichos de la de las élites.

La gente, desde luego, ya está cansada de estas imposiciones climáticas y este hecho está demostrado, por el dato de que el 55% de los altos directivos en España ha admitido haber exagerado o representado de forma incorrecta sus actividades de sostenibilidad, para conseguir una mejor consideración.

Todo ello, desde luego, no hace más que respaldar nuestra denuncia de que sus políticas verdes, únicamente son pasquines, folletos del terror, para que los más pobres subvencionen el nivel de vida de las élites.

Creo que, desde luego, no es la primera vez que lo hemos dicho y lo hemos repetido en este Pleno en más de una ocasión, que no necesitamos guías que nos digan que nos abaniquemos, que bebamos agua o que nos sentemos a la sombra cuando hace calor.

No necesitamos despilfarrar dinero en contentar el buenismo de la izquierda, ni queremos que adoctrinen a nuestros vecinos con sus percepciones catastróficas, sobre el ciclo climático. Queremos que se centren en hacer, de una vez por todas, de Logroño, una ciudad mejor donde



vivir, invirtiendo cada céntimo del erario público en políticas que realmente contribuyan a ello y no en posturo progresista que, desde luego, consideramos que no nos lleva a ninguna parte.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Sr. Reinares, Partido Socialista.

D. Iván Reinares: Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, bueno, un chascarrillo. Yo creo que el Sr. Abascal fue en bicicleta a Israel, en lugar de en avión, a ver al genocida Netanyahu. Pero bueno, vamos a ir ya entrando en tema.

Creo que rectificar es de sabios. Y me dirijo, en este momento me dirijo directamente al Alcalde.

En el día de ayer, su partido político de Logroño emitió un tweet bastante ofensivo, contra una entidad que... Una asociación que defiende el medio ambiente y hoy se ha retirado. Entonces, por eso lo agradezco y digo que rectificar es de sabios.

Sigo diciendo, también, que rectificar es de sabios y pediría a la Presidenta, a ver si es posible cambiar el voto de algún Pleno anterior. Porque claro, rectificar es de sabios, porque todas las medidas que ha dicho el Sr. López que están en esa cosa que han estado, que ha presentado. Todas esas medidas, son las que presentó este partido político en agosto del año pasado y que votó en contra con Vox.

Entonces, me parece que está muy bien que a la hora de hacer las cosas, en algunas cosas, el Partido Popular se distancie de Vox, pero que también lo diga, que no le tenga miedo a distanciarse de Vox, a decir que son diferentes en algunas cosas, que a veces les da miedo. Entonces eso lo propusimos, las medidas concretas estaban propuestas hace casi..., hace casi un año.

Sigo. Cuando hemos propuesto esto, no es porque..., Sr. Conrado Escobar, vocal de la FEMP, no es tampoco porque nosotros hayamos querido y nos hayamos inventado nada. Nos gusta trabajar, no inventar la rueda que ya está inventada. Entonces, el próximo 11 de junio, en Sevilla, en la Asamblea de la Red Española de Ciudades por el Clima, lo que se presenta es esto. Que es, "Guía práctica, guía para la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante las altas temperaturas".



Una guía que básicamente dice lo que nosotros hemos dicho en esta moción, y a la que ustedes van a votar en contra. Están votando en contra de las indicaciones que hace la FEMP, la propia FEMP de la que usted es vocal.

No, pero..., claro, es que luego es muy fácil, ya lo estamos haciendo, ya lo estamos haciendo. Ya lo están haciendo, porque hubo una moción en agosto que están cumpliendo. Por aquel entonces se rieron mucho de los refugios climáticos y demás, que hoy no ha querido llamarle con ese nombre, pero los ha nombrado.

Pero bueno, tampoco está mal. Pero luego también, lo que sí que le pido y le pido al Sr. López, que me parece también y entiéndamelo desde... Desde la cercanía y desde el cariño. Es un experto procrastinador.

O sea, lo que hace es dejar todo para más adelante. Y me explico. Dejó para más adelante la aprobación de las zonas acústicas, 8 meses, las dejó adelante porque no era su prioridad, hasta que luego explotaron los vecinos y empezaron a tomar medidas. Eso era en materia de salud.

Dejó para adelante los refugios climáticos, también, que era cuestión de materia de salud. Y en aquel entonces nos dijo una serie de cosas que este Ayuntamiento tenía y que iba a hacer.

Habló del barranco de Oyón, habló del interceptor de la Ronda Sur. Habló de los parques del Camino y Toyo Ito, Parque del Camino y Toyo Ito que iba a inaugurar. Ya se lo dije en una comisión, que me había comprado el traje para ir a la inauguración en mayo del 24. Pero alguien o no me ha invitado, o no se ha inaugurado o no se ha hecho o no está ni el proyecto todavía en Contratación.

Sí, eso dijo hace..., en el Pleno también, hace... Y en las comisiones informativas. Es experto en procrastinar. Espero, y por lo menos me tengo que alegrar que, de las diferentes mociones que presenta este partido, aunque no las aprueben, luego las cumplan. Porque también es interesante ver cómo las que aprueban no cumplen, y las que no aprueban, como esta de agosto, las están cumpliendo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Reinares. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias, Presidenta.



Sr. Reinares, ha comenzado usted su intervención con una serie de titulares sobre el calor que azotó a esta ciudad estos últimos tiempos. Pero quizá se ha dejado otros tantos. “En 2022, 2023 España bajo el fuego, La Rioja y Aragón, alertas más rojas de todo el país”. Gobernaban ustedes.

Gobernaban ustedes y no había ni refugios climáticos, ni plan de acción alguno, contemplado. Usted ha dado un salto en el vacío, obviando que los últimos 4 años también hacía calor en la ciudad de Logroño. Cada vez más, y usted lo sabe.

Además tengo que decirle algo. El Equipo de Gobierno del Partido Popular anterior le dejó en 2019 un plan, un Plan de adaptación al cambio climático en la ciudad de Logroño, que ustedes desdeñaron y dejaron metido en un cajón. Y en lugar de eso, en lugar de eso, le guste o no, fue obviarlo y hacer una asistencia técnica, para redactar un nuevo plan en el año 2022.

2 años pasaron sin que la empresa que usted había contratado presentara ningún documento. Este Equipo de Gobierno hasta le requirió en 7 ocasiones, para que lo presentaran. Y realmente, me parece una temeridad por su parte, venir aquí dando ese salto en el tiempo y obviando que durante 4 años, en esta ciudad hizo calor, como hubo ruido en la calle y ustedes no hicieron nada, como tampoco hicieron nada contra el ruido. Esta es la realidad. Este es el problema de haber gobernado hace muy poquito tiempo.

Por otra parte, mi compañero, al que felicito al igual que a todos los técnicos de las unidades vinculadas a este Plan de acción contra las altas temperaturas, lleva desarrollando en el periodo de un año un trabajo con resultados eficientes y objetivos que les ha desgornado.

Sr. Antoñanzas, ha hablado usted de 5 islas detectadas. Nada de generalidades, nada de cuestiones ambiguas, ha sido muy preciso al respecto. Ha hablado de sistemas de aviso y de emergencia en la población, de sensibilización, de coordinación con la Comunidad Autónoma, algo en lo que tampoco ustedes hicieron absolutamente nada.

Se lo ha desglosado de arriba a abajo. Qué le hace pensar a usted, Sr. Antoñanzas, que el Sr. Iván Reinares no ha presentado esta moción, sabedor, porque se mueve por la casa y está en su derecho, con mucha habilidad, de que eso estaba a punto de salir.

Muy probablemente sea así. Y eso ya de por sí explica que este Equipo de Gobierno respete el trabajo de los técnicos de la casa, vote en contra de esta moción y apueste por ella. Una moción...

No, respeto su trabajo enormemente. Lo que intento es hacerle ver...



Sra. Presidenta: A ver, les ruego... Llamo al orden y que escuchemos. Por favor, le ruego que no se interrumpa. Gracias.

D. Miguel Ángel Sainz: En lo tocante al discurso de Vox, decir que, desde luego no lo compartimos. Negar como ustedes niegan sistemáticamente que las olas de calor afectan La Rioja y Logroño desde hace años, de forma cada vez más notoria. Y calificar esa sensación, ese fenómeno climático como tremendismo, terror. Es que de verdad, no sé dónde van ustedes.

Tampoco creo que ninguna de las medidas que mi compañero va a poner en marcha y este Equipo de Gobierno va a poner en marcha, va a atentar contra ninguna empresa, ni la libertad de empresa, ni el desarrollo económico de esta ciudad, bajo ningún concepto.

Lo cierto y verdad es, que si alguien ha hecho algo por el cambio climático en esta ciudad ha sido el Partido Popular. Lo hizo en el 2019 con ese plan y lo está haciendo ahora con este plan de medidas que recogen todo lo que usted ha desglosado, prevención, respuesta inmediata y comunicación. Y lo viene haciendo callada y silenciosamente en manos de los técnicos de la casa desde hace meses. Está en condiciones de presentarlo en apenas unos días. No buscamos titulares ni protagonismo, a diferencia de ustedes.

Repito, muy probablemente usted ya sabía lo que se avecinaba. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

A continuación pasamos a votación. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular.

D. Miguel Ángel Sainz: En contra por innecesaria.

Sra. Presidenta: En contra.

Bueno, le ruego... Le ruego que se atenga a decir a favor o en contra. Tengo que llamarle la atención. Por lo tanto, decae esta moción. Continuamos.



Asunto nº 18. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista, Mixto UP/IU y Mixto PR+/EV para reforzar la protección de la Laurel y mejorar la convivencia ciudadana.

Sr. Secretario: Punto decimoctavo. Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista y Mixto para reforzar la protección de la Laurel y mejorar la convivencia ciudadana.

Sra. Presidenta: Al ser una moción conjunta, he solicitado a los grupos quién hacía la presentación. La hará el Partido Socialista, Sr. Alonso.

Ah, en este caso... Ah, lo van a hacer los 3. Empieza la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Perdone, Sra. Presidenta. Nos vamos a repartir minuto y medio creo que para cada uno.

Vale. Me alegro por fin, según las declaraciones escuchadas ayer, me alegro por fin de que todo el mundo tenga claro que tenemos un problema en el Casco Antiguo.

Después de todas las calificaciones que ha tenido esta moción en los últimos días, quizá convenga explicarla un poquito más, porque parece que la hemos explicado poco. El 15 de mayo todos los grupos municipales de esta Corporación recibimos un correo electrónico, de la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo, donde hacían unas peticiones.

Podemos, Partido Riojano y el Partido Socialista se hicieron eco de esas peticiones, y presentamos una moción. Y como parece que no ha quedado muy claro, voy a leer, sobre todo para comparar con otras informaciones que nos van a dar a posteriori, para comparar, si lo que pedimos es parecido a lo que nos quieren dar.

Lo que pedían los vecinos, lo que piden los vecinos es; “modificar la instrucción técnica sobre aplicación de la disposición adicional tercera de la Ordenanza de Ruido, aprobada el 4 de diciembre de 2014, incluyendo 5 calles”. No 3, Sr. Araquistáin. “Laurel, travesía de Laurel, Albornoz, San Agustín, San Juan y Travesía de San Juan. Por una parte, que se limite hasta las 00:00 de la noche, la no aplicación de los artículos 20.2, párrafo 3 y 22.4 de dicha Ordenanza”.

Y como parece que no queda claro de qué tratan estas estos 2 puntos, pues los voy a leer. “El artículo 20.2, párrafo 3 de la Ordenanza dice, que; “las actividades y los tipos 1, 2 y 3 deberán mantener las puertas cerradas y ventanas durante su funcionamiento”. No es dictadura, es



Ordenanza. “Y la 22.4 que los titulares de las actividades deberán velar, para que los clientes no produzcan molestias en el interior y que no saquen bebida”. Imposible con este tiempo. “Retirada de mobiliario y cierre de puertas”.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Sí. Realmente lo que estamos planteando, como ha dicho mi compañera, porque hemos escuchado lo que nos han trasladado los vecinos, también hemos escuchado algunos de los bares, de las zonas que estamos hablando. Es que, bueno, pues que los problemas que está generando, ahora mismo, de transformación de la calle Laurel, una vez finalizado lo que es la calle Laurel, como la conocemos todos y todas en un espacio de copas, pues que conviene regularizarlo.

Y en ese sentido, bueno, pues planteamos la solución que nos han trasladado los vecinos y que, insisto, que muchos también comercios y bares de la zona están totalmente de acuerdo. Que van en la línea que ha comentado Amaya, y sobre todo muy importante, lo que tiene que ver con, a las 00:00 de la noche, la retirada del mobiliario, el que no se utilicen las puertas que dan a estas calles, especialmente protegidas, pero no solo para poder consumir, sino especialmente protegidas porque son una seña de identidad de esta ciudad. Pues que a partir de las 00:00 de la noche, se respete ese espacio y el ocio nocturno no se desarrolle allí. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra por el Partido Socialista, el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues en primer lugar, hacer un poco de profeta, profeta amateur, eh. Es decir, la votación del Partido Popular va a ser en contra por innecesaria. Ya lo estoy viendo.

Para la gente que nos esté viendo, para la gente que esté en el público y la gente que nos esté viendo por video o por internet. Hay que indicar que los grupos políticos presentamos 8 días antes, como mínimo, las mociones que vamos a presentar en el Pleno.

En estos 8 días, estos 7 días que transcurren desde la presentación de las mociones hasta el Pleno, pueden transcurrir o pueden suceder muchas cosas. Y no es algo raro. Se puede hablar, se



puede enmendar, se puede hasta retirar, digamos, las mociones. Lo digo, porque si hubiésemos sabido que ustedes llevan tan, tan, tan avanzado ese plan, pues igual hubiésemos hecho otra cosa. Pero es que no nos fiamos de ustedes.

Fíjense, y le voy a decir un dato importante. Ayer en la Junta de Gobierno no estaba previsto en el orden del día, pero, ¡qué casualidad que se trae este punto, qué casualidad! Está casi, casi casi avanzado, todo por intentar desactivar o neutralizar esta moción.

Todo, en un ejercicio de una mala política, en un ejercicio de política de primero de infantil, en el cual, quítate tú que me quiero poner yo esta medalla. Y todo, además, en otro tema de Logroño, en otro tema eminentemente de Logroño, después del Pleno Extraordinario del 16 de mayo, donde era otro tema eminentemente de Logroño y donde les afeamos las formas.

¿Es esto el consenso? ¿Es esto una forma de gobernar? “Como si no tuviesen mayoría absoluta”, decía el Sr. Alcalde. Pues yo creo, sinceramente, que no.

Y hablando de ruido y hablando de vecinos y hablando de molestias, si hay un tema donde hay que ser vehemente. Y el Sr. Iglesias antes pedía casi perdón, y si hay un tema donde hay que ser valiente, es en estos temas. Y quiero ver vehemencia y quiero ver valentía y quiero ver contundencia en el siguiente turno de palabra.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso.

Dado que a esta moción no se han presentado enmiendas, comenzamos el turno en contra. Turno en contra, Vox, Sra. González-Lacarra.

D^a. Patricia González-Lacarra: Bueno, la calle Laurel está claro que es nuestro centro neurálgico por el que se nos conoce no solamente en todos los rincones de España, sino también del extranjero.

Pero también no es menos cierto, que es el lugar de residencia de muchos de nuestros vecinos. Qué existe la necesidad de llevar a cabo medidas para la protección de nuestro Casco Antiguo es una cuestión evidente de su patrimonio cultural e inmaterial, así como de la reconocida hostelería y también de sus vecinos.



La política municipal, según nuestro punto de vista, tiene que centrarse en mejorar la vida de nuestros vecinos, llevando a cabo políticas que redunden esencialmente en su bienestar. También somos conscientes de que dichas medidas no van a complacer al 100% a todo el mundo, y por ello resulta primordial poner en una balanza cuestiones como son el derecho a la salud y al descanso, y también el derecho legítimo a llevar a cabo una actividad económica como es la hostelería.

En este contexto, la Administración ha de ser la encargada de mantener este equilibrio entre ambos derechos sin que uno prime sobre el otro. Por ello, consideramos que el último responsable del malestar de los vecinos del Casco Antiguo es precisamente nosotros, el Ayuntamiento de Logroño.

En las mesas de diálogo que se celebraban sobre esta cuestión, no fueron pocas las veces que escuchamos cómo se reclamaba que se diera cumplimiento a la normativa ya existente, a fin de garantizar el bienestar de todos. Y puede ser que este sea el único punto en el que ambos estaban todos de acuerdo, que se haga cumplir la ordenanza municipal.

Es evidente, que tanto el sector..., que tanto por un sector como por el otro, se están llevando medidas privadas tendentes a poner solución en estas cuestiones.

En la hostelería están intentando hacer lo que pueden, mientras que los vecinos también están intentando denunciar este malestar y este incivismo. No son pocas las imágenes que vemos todos los fines de semana de los usuarios del uso nocturno, quienes conculcan el derecho al descanso de estos vecinos.

Pero no podemos señalar a la hostelería como la culpable de esta falta de educación, de respeto e incivismo que muchas personas tienen cuando salen por la noche.

Por parte del sector hostelero, como consta en el propio expediente, se ha puesto de manifiesto que quieren que se les deje de señalar, que se realicen mediciones. Están pidiendo dentro de sus locales para conocer si son realmente ellos los causantes de este ruido. Yo creo que deberíamos, además, analizar a todos los agentes que están influyendo en el ruido nocturno.

Por ello abogamos por otro tipo de medidas, como son, sobre todo y las que nos están demandando ambos 2, el cumplir la normativa vigente. De todas formas, no nos deja de parecer que esto sea una propuesta oportunista, y más después de ver todo lo que pasó en el día de ayer.



Y dicen ustedes querer proteger la convivencia, y lo que yo creo que están haciendo es crear más confrontación. Y no es cuestión de posicionarse de uno u otro lado, sino es cuestión de pura coherencia.

Necesitamos que haya una convivencia pacífica, no solamente en la zona de Laurel y en la zona del Casco Antiguo, sino también en todas las zonas de la ciudad que se empiezan a ver afectadas por este problema. Porque la diversión de unos no puede ser la pesadilla de otros. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. González-Lacarra. Tiene la palabra por el Partido Popular, el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Gracias, Sra. Presidenta.

Hace un año, el prestigioso periodista y divulgador de viajes norteamericano David Farley dedicaba un extenso reportaje en The Washington Post, a Logroño, destacando nuestra oferta enogastronómica.

Más reciente, hace escasos 5 o 6 días, el periódico británico The Times situaba a Logroño como la mejor ciudad española para comer, destacando nuevamente nuestra oferta enogastronómica, así como nuestra oferta turística y cultural, haciendo especial hincapié en el Camino de Santiago.

Y hablando del Camino de Santiago, precisamente durante estos días, coincidiendo con las fechas de San Bernabé, centenares de peregrinos visitan nuestra ciudad, además de muchos otros visitantes de toda España y de fuera de nuestro país.

Ayer, concretamente, tuve ocasión de saludar a medio centenar de peregrinos norteamericanos que hacen coincidir su paso por Logroño para conocer nuestras fiestas y especialmente nuestra oferta enogastronómica y cultural.

Logroño, Sres. del tripartito, es uno de los mejores destinos turísticos de interior de España. Un turismo de calidad que viene a recorrer nuestros paisajes, nuestro patrimonio arquitectónico, nuestra oferta cultural y por supuesto, uno de nuestros mayores valores como es la cultura del vino. La cultura del vino, son nuestros lagares y calados centenarios, nuestras bodegas y por supuesto, nuestra calle Laurel, San Agustín, San Juan y sí, Sra. Castro, Travesía de San Juan y Albornoz.



Conscientes de la importancia que representan desde el punto de vista enoturístico y ante ciertas aseveraciones muy poco afortunadas por parte de determinados miembros de su tripartito, diciendo que Logroño es la Magaluf del Norte. Este Equipo de Gobierno ha mantenido diversas reuniones con las asociaciones de hostelería de la zona del Laurel y San Agustín para tratar con ellos medidas de mejora, que se han ido adoptando desde el sistema de recogida de basuras, limpieza y seguridad.

A la par y ante las molestias y quejas vecinales a consecuencia, en la mayoría de los casos, derivadas de las malas conductas en el exterior de los establecimientos, también se han mantenido diversas reuniones con los colectivos vecinales.

Fruto de dichas reuniones, una de las medidas que se han puesto encima de la mesa es, precisamente la que hoy nos ocupa, que cuenta con el respaldo tanto de los vecinos como de los hosteleros de estas calles.

Es de agradecer también, que hace escasos días la Asociación de Hosteleros de la zona de El Laurel, ha trasladado a este Ayuntamiento un decálogo de buenas prácticas que han distribuido entre todos sus socios. Un decálogo por el que se comprometen al cumplimiento estricto de la normativa, como son el cierre y recogida de mobiliario exterior a las 00:00 de la noche y cierre de puertas y ventanas en exterior con servicio exclusivo en el interior. En los pocos casos cuyo horario como restaurante, les permite estar abiertos más allá de las 00:00.

Además de otras medidas que se comprometen a adoptar, como no vender alcohol a personas que presenten mala actitud, dar cuenta a la Policía en caso de observar malas conductas, evitar ofertar y promocionar bebidas alcohólicas de alta graduación, etcétera.

Por tanto, Sres. del tripartito, estamos de acuerdo con la propuesta que nos traen. Tal es así, que antes de presentar ustedes esta moción, hace ya semanas, este Concejal como responsable del Casco Antiguo, inició las consultas con los servicios técnicos municipales de varias unidades para conocer el trámite y encaje preciso para adoptar dicha medida.

Una vez aclarado el procedimiento y tras hablarlo con mi compañero Jesús López como Concejal de Medio Ambiente, ayer mismo se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Instrucción, en este caso desde la Concejalía de Medio Ambiente, al tratarse de una cuestión que afecta a la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en la Ciudad de Logroño.



Lo que demuestra esta moción, aparte de un oportunismo grotesco, es que no hacen su trabajo. No la hacían cuando gobernaban, ni tenían ocasión de adoptar medidas a este respecto y no las tomaron, credibilidad cero, Sres. del tripartito.

Pero es que tampoco hacen su trabajo ahora. Me temo que no han hablado con el sector y certifico que no han hablado con este Equipo de Gobierno.

Después de desgobernar 4 años y no tomar ninguna medida, vienen aquí como si hubiesen descubierto la pólvora a proponer a este Equipo de Gobierno algo que ya está en trámite y cuya aprobación inicial estimamos que pueda venir a este próximo Pleno del mes de julio. Porque a diferencia de ustedes, nosotros sí tomamos medidas.

Si estas mismas energías que han gastado en reeditar el tripartito, para presentar esta moción, capitán, a posteriori, las tuvieran para enterarse un poco del día a día de este Ayuntamiento, no hubieran tardado ni medio segundo en darse cuenta de lo que están proponiendo. Lleva ya semanas en la mesa de los Servicios Técnicos de esta casa.

Hay que tomarse el trabajo en serio, Sres. del tripartito. Por esta razón y por lo que he expuesto anteriormente, no podemos votar a favor de una moción que lo que propone ya está en trámite y que lo único que busca es pretender aparentar una iniciativa por parte del tripartito, que cuando gobernó no hizo nada, y ahora en la oposición no pueden evitar ir siempre a rebufo del Partido Popular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. López-Araquistáin.

A continuación iniciamos el turno de portavoces por parte del Grupo Mixto, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Presidenta.

Mire, yo soy regionalista, amo a esta tierra y creo firmemente que la calle Laurel, la calle San Juan y el resto de calles, es una experiencia para disfrutar de nuestros caldos, para disfrutar de nuestra gastronomía. Y es un modelo que ha funcionado en los últimos 50 años y donde no ha habido conflictos con los vecinos y con las vecinas.

Desde hace poco menos de un año, en este cambio de modelo social del que nadie somos responsables, se está pasando a una calle Laurel, que también tiene una zona de copas. Y lo que



usted lee en esos artículos, es la calle Laurel que todos conocemos y que yo como regionalista voy a tratar de defender. Y voy a hacer todo lo posible desde el tripartito o desde donde usted quiera, para defender la calle Laurel que hemos tenido y el modelo que hemos tenido.

Y en ese sentido he apoyado y apoyo esta propuesta, que es la que nos han trasladado los vecinos hace 3 semanas.

Ustedes, Sr. Araquistáin, creo que hacen un poco el ridículo con una cuestión, en no querer ir de la mano de la oposición. Nos lo han dejado absolutamente claro en este asunto. No han querido reunirse con nosotros, explicarnos cuáles son las medidas a tomar. Han ido tomando iniciativas, que en muchas ocasiones prueba-error, lo decía la Sra. portavoz del Gobierno. No han dado ningún tipo de resultado.

No han perdido un minuto en esa mesa de diálogo que aprobamos y consensuamos entre todos, no han perdido un minuto en hablar, por lo menos con el Partido Riojano. Desconozco si con Vox o con el resto, ustedes han hablado.

Y hacen el ridículo, porque nosotros llevamos aquí la voz de los vecinos y usted lo que nos dice es, que lleva mucho tiempo preparándolo. Pero es que, el Sr. López, que es más honesto que igual que otras personas, deja muy claro en el periódico que hace 2 semanas es cuando se pusieron a preparar este asunto. Entonces esto, la verdad, yo si fuese un vecino de la zona o un hostelero, diría, ¿pero esto es serio? El Equipo de Gobierno, ahora a todo correr, plantea en rueda de prensa, a modo urgente, en Junta de Gobierno este asunto?

Y dice aquí, porque lo ha dicho usted, que está totalmente de acuerdo con la propuesta que llevamos el tripartito. Oh... Que llevamos el tripartito, y que también están los hosteleros. Estamos vecinos, hosteleros, ustedes y nosotros estamos de acuerdo. Y sin embargo van a votar que no y van a plantear otra medida completamente diferente.

La verdad, esto se llama pataleta de niño pequeño. Y creo que es ridículo, porque estamos hablando de un tema muy serio que afecta al descanso de los vecinos, que afecta a una calle que nos hace, o a unas calles que nos hacen internacionalmente famosos, que es seña de identidad de nuestro Ayuntamiento..., uy, perdón, de nuestra ciudad. Y que es seña también de nuestra economía.

Por favor, un poco de seriedad, Sr. Alcalde. Se lo pedimos ya de una vez por todas. Gracias.



Sra. Presidenta: Sí, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Mire, Sr. Araquistáin, cuando intenta ofender a este, que llama usted, tripartito, en realidad no se da cuenta de que a quien está ofendiendo es, a la Asociación de Vecinos que envió ese correo el 15 de mayo solicitando las medidas que nosotros pedimos en la moción.

Si hubiera leído ese correo, vería que está calcado, lo que ellos piden a lo que pedimos nosotros. Oportunismo político, en mi lenguaje, se llama hacer oposición. No sé lo que entiende usted por hacer oposición.

Hay algo que no me ha quedado claro, porque no lo ha explicado en su turno, es, qué es exactamente esa instrucción que se han inventado. Porque... No, no lo ha dicho.

En prensa, ayer, el Sr. López ha dicho antes, que los bares tienen que cerrar todos a las 00:00. Hombre, por favor, no les dé un susto a los hosteleros.

No tienen que cerrar todos los bares a las 00:00, solo los que tengan horario. Un poquito, aclaremos, ¿no?, un poquito de, exactamente.

¿Van a utilizar una Ordenanza de Ruido para hablar de, si se puede o no beber en la calle, cuando eso lo regula la Ordenanza Cívica, artículo 17? Un poquito, un poquito de responsabilidad. Ya veremos si tenemos razón, o no, sobre si lo que ustedes van a hacer es lo que piden los vecinos.

Mire, Sr. Araquistáin, negar lo que está pasando en la calle Laurel es de una irresponsabilidad increíble, porque además, son los propios informes de los técnicos municipales de esta casa, los que han dicho, que lo que está pasando en el año y medio este último, no pasó antes, que está pasando ahora. Así que tienen que tomar medidas ahora y dejar de echar balones fuera.

Hay una cosa que decía la Sra. Sanz el otro día, que esta moción le parece vergonzosa. Lo que nosotros hacemos es presentarla, porque lo que nos parece vergonzoso, es, que la gente no pueda vivir en el Casco Histórico. Y usted dice en su rueda de prensa que la Policía está poniendo multas.



¿Qué pasa? ¿Qué lo que quiere decir que en la legislatura pasada la Policía hacía dejación de funciones? ¿Eso es lo que estamos diciendo? Porque las multas no las ponen los equipos de gobierno, las pone la Policía. Así que, ojito con lo que con lo que dice.

No se equivoquen, este tripartito está dando voz a los vecinos del Casco Histórico.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, nosotros sí que estamos totalmente convencidos de que el tripartito simplemente busca rédito político, de un problema bastante grave en nuestra ciudad, al que de hecho en su momento tampoco le dieron solución. Pero bueno, voy a ir de uno en uno.

Sr. Antoñanzas, usted que tanto le gusta señalarnos y criminalizarnos, díganos, en la única conversación que ha tenido usted con la hostelería de Logroño, tras presentar esta moción conjunta. ¿Quiere contarnos qué le dijeron? Nosotros sí que lo sabemos, pero preferimos que usted, en algún momento dado, les cuente a los logroñeses el fruto de este trabajo y el cariño que la hostelería le tiene, a día de hoy, en Logroño.

A la Sra. Castro, desde luego, ni le vamos a preguntar. Porque su amor por el sector ha venido, desde luego, quedando patente durante los últimos plenos, con todas y cada una de sus referencias faltonas a quienes crean riqueza, en el Casco Antiguo de nuestra ciudad. Acaba de reconocer hace 5 minutos que lo llamaba Magaluf.

Al Grupo Socialista, desde luego, debemos recordarle lo que hizo con el sector hostelero durante el Covid. Con decir que, ustedes simplemente gestionaron una crisis, tienen suficiente argumento para no asumir en este sentido ningún tipo de responsabilidad, por las consecuencias que precisamente ha conllevado sus nefastas políticas, con este sector en Logroño.

Desde luego, nos avergüenza profundamente tener que escucharles, en este Pleno, señalar a la calle Laurel como si fuera cualquier suburbio a evitar.



Pero desde luego, como ya les ha dicho mi compañera, la Laurel, consideramos que es el latir turístico logroñés. Pocas veces, desde luego, les hemos visto a ninguno de ustedes paseando, hablando con hosteleros, camareros, distribuidores, empresarios por la Laurel. solo van allí en campaña para dejarse ver, y desde luego, no demasiado por si acaso, a lo mejor alguien les dice algo que no quieren escuchar.

Desde luego, estamos convencidas de que la calle Laurel es un lugar para visitar que crea muchísima riqueza en nuestra ciudad y que emplea a muchísimos logroñeses. Y desde luego, no son pocas las medidas que ellos mismos, por iniciativa propia, ya han llevado a cabo para hacer de su trabajo un sitio mejor para todos, tanto para visitantes como para turistas como para empleados y propietarios.

Ustedes se hacen eco o directamente propician a través de sus simpatizantes, que se siga creando una polémica de escenas aisladas durante muchísimos meses, para después vomitarlas todas en una moción, remueven las brasas para avivar la llama. Y desde luego, eso puedo asegurarles que no es ningún secreto.

Creo que los logroñeses, desde luego, ya conocemos esta estrategia de aspersión para apropiarse de los ruidos del Casco Antiguo, que les repito, no vienen desde hace 5 minutos. Ustedes gobernaban y no hicieron nada.

Desde luego, estoy segura de que los vecinos, por supuesto, que también se preguntan dónde estaba el Equipo de Gobierno hace 3 años, cuando este turismo de borrachera, como ustedes lo llaman ahora mismo en su moción, empezó a surgir.

Porque hace 3 años ustedes no tomaron medidas contra el ruido en el Casco Antiguo, contra el ruido en la calle Laurel. ¿Es que entonces, desde luego la gente no hablaba en la calle, es que no se tomaba una copa de vino en una puerta de un bar? ¿O será que entonces a ustedes no les interesaba anunciar a bombo y platillo que existía un problema?

Los bares de la Laurel que cierran más tarde de las 00:00 de la noche, desde luego que sí que hay algunos, son los mismos que lo hacían cuando ustedes estaban gobernando. Y es porque cuentan con licencias antiguas que permitían un horario más amplio de apertura, y desde luego tampoco fueron modificadas ni por el PSOE, ni por Podemos ni por el Partido Riojano en su momento, cuando gobernaban.

Como ejemplo de todo esto que ustedes dicen, consideramos que es incierto. Nos gustaría recordarles ciertos comentarios recibidos en apoyo a la Asociación de Hosteleros de la calle Laurel,



como por ejemplo, y cito textualmente: “cada vez que podemos nos escapamos a Logroño. “Jamás he visto lo que dicen, todo lo contrario”. “La calle Laurel es un lugar con una gastronomía única, la gente amable, educada y con mucho respeto hacia toda la gente que visitamos”. Otro. “La Laurel es Logroño es un lugar de encuentro y alegría”. Otro. “Me da vergüenza leer... Otro. “Me da vergüenza leer los comentarios que estáis haciendo en nuestra ciudad. Es nuestro orgullo riojano. No comprendo que lo tiremos por los suelos los que deberíamos fomentarlo.”

Como hemos dicho, desde luego, en múltiples ocasiones, el problema no se ataja restringiendo la actividad económica en el Casco Antiguo, sino planeando soluciones reales. Tales como, por ejemplo, muchas veces, podrían ser subvenciones a la insonorización de locales, cambio de cerramientos de viviendas o presencia policial; como, desde luego, sí que reconocemos que ya se está ejerciendo.

Desde luego, no podemos entender esta actitud, Sres. de la izquierda, y me refiero a todos; porque, desde luego, ya no es que dé la sensación de que odien a quien genera riqueza, sino que, desde luego, directamente les da absolutamente igual todo con salir en los medios dinamitando la paz social, porque estamos convencidos de que lo que ustedes no buscan, desde luego, son soluciones reales.

Ustedes, desde luego, estamos muy, muy, muy convencidas de que no representan a los logroñeses, sino que solamente se quieren representar a ustedes mismos. Y creo que, desde luego, eso deberían hacérselo mirar.

Y, como ya les ha dicho mi compañera, no es una cuestión de posicionarse de un lado o de otro, es una cuestión de pura coherencia y sentido común.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, pues muchas cosas, ¿no?

Desde luego, Sras. de Vox, lo que no van a hacer, lo que no van a encontrar es a este grupo municipal criminalizando al sector de la hostelería. No van a encontrar tampoco a este Portavoz criminalizando al sector de la hostelería, cuando firmó como Gerente de ADER miles de expedientes de ayudas para el sector de la hostelería y cuando definió unas ayudas únicas en



España para el cierre del ocio nocturno que tuvo lugar por no poder abrir en la Nochevieja del año 2021 al año 2022.

Por lo tanto, usted no va a criminalizar aquí al sector de la hostelería, ni va a decir que el Partido Socialista criminaliza al sector de la hostelería.

Y formaba parte, además, de la Consejería cuando llegaron los reconocimientos al sector turístico que ha nombrado el Sr. López-Araquistáin. Gracias, porque no lo recordaba.

Y desde luego, este grupo municipal, además, tomó muchas medidas en la legislatura 2019-2023, en una época especialmente sensible con la explosión del Covid, a favor de la hostelería. Eso, por hacernos... Para que cada uno tome su medida.

Por otra parte, y me refería antes a vehemencia y me refería antes a medidas valientes. Verán, Sres. del Partido Popular, presentamos esta moción no por oportunidad, sino porque no nos terminamos de fiar de ustedes. Hacemos nuestro trabajo de oposición, que manda narices también. La oposición tiene la culpa de hacer de oposición. Esto es tremendo.

Y habla usted de consenso, y habla usted de que no hemos hablado con el Equipo de Gobierno. Pero, ¿quién vende consenso? Si es el Sr. Alcalde el que dice que tiene que haber consenso, y el que ofrece consenso, y el que ofrece gobernar como si no tuviese mayoría absoluta. Y ahora depende de mí el ofrecer ese consenso y ese diálogo. Anda, que manda narices también, manda narices.

Pero, de verdad, lo que les decía, lo que me preocupa realmente, no solo a mí, a nuestro grupo, sino a los vecinos en sí. No termino de entender, no termino de encontrar una claridad, una rotundidad sobre los problemas y sobre los derechos que se están viendo restringidos a los vecinos. Es decir, ¿tenemos un problema leve, grave, muy grave, extremadamente grave o no tenemos problemas? ¿Tenemos que actuar en la calle 1-2-3, 1-2-3-4? ¿Tenemos que adoptar medidas a-b, a-b-c? No termino de encontrar ese discurso.

Me hablan ustedes de medidas, me hablan de medidas bienintencionadas, pero me gustaría claridad y me gustaría rotundidad. Este es el Ayuntamiento de Logroño. El Ayuntamiento de Logroño tiene la sartén por el mango y vamos a actuar. Y sabemos cómo tenemos que actuar y estamos decididos a actuar.



Les recuerdo, les recuerdo que en el Pleno de abril trajimos una serie de medidas. Una serie de medidas, como la suspensión de licencias, que estaban soportadas por un informe de 3 Direcciones Generales y la propia Comisaría o la propia Policía Local de Logroño. Por primera vez, 3 Direcciones Generales de este Ayuntamiento y la Policía Local emiten un informe y emiten un informe en la misma línea. Y decía ese informe, que aprobamos todos:

“Dada esta situación expuesta en estos informes, y de la que hay plena constancia, y que esta es creciente en intensidad con el paso del tiempo, se considera conveniente y totalmente razonable adoptar medidas para no agravar más la situación de merma y lesión de los derechos de los vecinos.”

Este último punto lo consideramos desde el grupo municipal una verdadera llamada a la acción en distintos frentes, una especie de SOS que debe convencer y empujar al Equipo de Gobierno, y no que tengamos que estar la oposición detrás del Equipo de Gobierno. Este es el Ayuntamiento de Logroño y tiene que tomar medidas.

Y si nos ponemos a discutir sobre el pasado, ofrezco otra vez, como ya hice en el anterior Pleno, mi ofrecimiento a hacer un Pleno de toma y daca continuo, todo el día. Sin comida, Sra. Presidenta. Es decir, toma y daca de los asuntos que vienen anterior. Pero ahora tenemos que mirar al futuro y tenemos que tomar medidas.

Y de verdad, de verdad, tomen ustedes las medidas y vayan por delante de la oposición.

Gracias.

Sra. Presidenta: Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bien. Lo primero que tengo que decir aquí y tengo que agradecer, no sé si ustedes los conocen, pero nos acompaña la junta y nos acompañan miembros de la Asociación de la Calle Laurel. Y quiero agradecer en primer lugar su presencia, que ya veo que ninguno se ha dirigido a ellos, igual es porque no los conocen. Lo entendería porque no se han reunido con ellos. Como no se han reunido con ellos, evidentemente, igual no les ponen cara ni nombre.



Bien. Entonces, tras agradecer esto, les tengo que decir lo siguiente. Vamos a ver, vuelvo a repetir que esta moción es oportunismo político. Sí, Sra. Castro, y yo la sigo tildando de vergonzosa. ¿Sabe por qué? Porque hay que contextualizar la situación.

Cuando una oposición quiere ser firme y quiere ser solvente, no solamente tiene que coger, que es legítimo la demanda de una asociación, sino que sabiendo, y hay que contextualizar y hay que buscar un equilibrio. Y el equilibrio está en que tenemos que saber, y como Equipo de Gobierno asumimos esa responsabilidad, que el equilibrio está entre el derecho al descanso, la dinamización económica, que la protagoniza el sector hostelero, y el derecho también al ocio.

Si contextualizamos eso y buscamos un equilibrio entre todo eso. Como les ha dicho mi compañero, el Sr. López-Araquistáin, nosotros nos sentamos con todos los afectados. Nos sentamos con la Asociación de la Calle Laurel, nos sentamos con los vecinos de 'Demanda Casco Antiguo' y nos sentamos también con otros colectivos que puedan verse afectados.

¿Qué es lo que han hecho ustedes? Evidentemente, han cogido ese correo que recibimos todas las fuerzas políticas. Y yo, Sr. Alonso, siento mucho decírselo, pero lo de ponerse medallitas, es que me parece que es así, porque ustedes en connivencia se han reunido, ese famoso tripartito, que ahora voy a ir a lo que hicieron en la legislatura anterior. Han presentado una moción, ese tripartito, lo que digo, ¿para qué? Pues para colgarse la medallita. ¿Por qué? Porque han sido incapaces de contextualizar.

No se han sentado con todas las partes afectadas y han cortado y pegado lo que 'Demanda Casco Antiguo' ha presentado, que además es eso, lo han cortado y lo han pegado. No han sido ni siquiera capaces de estudiar administrativamente cuáles son las opciones, qué es lo que hemos hecho desde el Equipo de Gobierno.

Nada más recibir ese requerimiento, nos sentamos con los técnicos de la casa y nos dicen. Miren, no hay que modificar la ordenanza. Hay que modificar la disposición adicional tercera, que es la que tiene que introducir la limitación del horario, cosa que ya estaba en la mente...

Sra. Castro, yo no le he interrumpido a usted. Quiero que me deje. Si no le gusta lo que está escuchando, pues lo siento mucho, pero tendrá que escucharlo. Porque encima voy a ir a más, porque usted formó parte de un Equipo de Gobierno que ahora le voy a decir no lo que no hizo, sino lo que dejó de hacer, teniendo un instrumento. ¿Sabe cuál es ese instrumento? Y ya me he ido. Pero es que, claro, paso de un sitio a otro. Miren, el instrumento es... ¿Usted recuerda el artículo 17 de la Ordenanza de Convivencia? Prohibición de bebidas alcohólicas en la calle. ¿Eso quién lo aprobó? Su Equipo de Gobierno tripartito, Sr. Alonso. Tenían el instrumento.



¿Hicieron algo? No. Porque ya tenían ustedes el instrumento, se aprobó en enero... No, perdón, en enero empezamos la tramitación. En marzo de 2021 se aprobó la modificación del artículo 17 de la Ordenanza de Convivencia. Prohibición de tomar alcohol en la calle.

Titulares en septiembre, en enero de 2022. "1.000 personas consumiendo alcohol en la calle. 3.000 personas consumiendo alcohol en la calle. 4.000 personas consumiendo alcohol en la calle". ¿Ustedes hicieron algo?

Sra. Castro, ¿quién tiene que dar las instrucciones a la Policía Local? La Policía Local, claro que pone las sanciones, pero actúa bajo las instrucciones de un Comisario y bajo las instrucciones de un Equipo de Gobierno. Ustedes fueron incapaces de...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, les ruego no hagan interrupciones.

D^a. Celia Sanz: La Policía Local, por supuesto que tiene autonomía y tiene potestad de autoorganización, pero el que tiene que decidir cuáles son las prioridades de intervención es un Equipo de Gobierno. Y no se ría, desde luego.

De todas formas, ustedes ni siquiera reunían a la Junta Local de Seguridad para tratar estos temas, ¿verdad? Entonces fueron incapaces, con ese instrumento, de prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en la calle Laurel. Tenían el instrumento. Pero es que, a más a más, ahora vienen ustedes diciendo, oh, madre mía, es que ahora hay un problema que tenemos que resolver.

Claro, estamos resolviéndolo y estamos tomando medidas. Estamos tomando medidas.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D^a. Celia Sanz: Y yo sé que a ustedes no les gusta, pero lo vamos a seguir haciendo.

Y vuelvo a repetir, más de 900 sanciones desde enero de este año, cosa que ustedes tampoco pusieron en marcha, teniendo un problema sobre la mesa como lo tenían.



Por lo tanto, insisto, insisto, fueron incapaces no de paliar la situación, sino ni siquiera de poner en marcha ese instrumento, que ustedes promulgaron su modificación y que nosotros votamos a favor.

Seguiremos trabajando con los vecinos, con la Asociación de la Calle Laurel, con todas las asociaciones de hosteleros que sea necesario...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Para garantizar ese derecho de convivencia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. Grupo Mixto, Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto, Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos. Muchas gracias.

Asunto nº 19. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto+/EV solicitando la comparecencia del Concejal del Área de Promoción de la Ciudad, D. Miguel Sainz

Sr. Secretario: Punto decimonoveno. Solicitud formulada por el Grupo Municipal Mixto (España Vacía) para la comparecencia del Concejal titular del Área de Promoción de la Ciudad, D. Miguel Sainz.

Sra. Presidenta: Proponente, que es el...

Entradilla: Hay 3 preguntas.

Sra. Presidenta: No, el orden va... Por favor. El orden va, ahora va la comparecencia, posteriormente la información, y a continuación las preguntas. Sr. Antoñanzas, que es proponente de esta comparecencia... Sí.

Sr. Secretario: Como se ha expresado en alguna otra ocasión, el GAM tiene una estructura fija que no permite alterar los asuntos a la hora de confeccionar el orden del día. Pero se comentó en la Junta de Portavoces que la comparecencia iría justamente después de las mociones. Y



asimismo, en la Junta de Portavoces de hoy, se ha comentado que iría la intervención del Concejal responsable de Administración Pública y Participación después de la comparecencia.

Sra. Presidenta: Gracias. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Como todos ustedes saben, la semana pasada se celebró una nueva edición de CUCO, que fue presentada por el Concejal de Promoción de la Ciudad. Y se dio una circunstancia, según leímos por la prensa, que el Gobierno, después de haber hecho esa presentación, retiraba una de las obras, que estaba previsto hacerlas en plena calle, en un horario de la tarde, y suponíamos que enfocada para un público de diversa edad, que es lo que suele haber a las 19:00 de la tarde en los parques de la ciudad de Logroño.

Este grupo se ha manifestado, lo he hecho también anteriormente, a favor siempre de las iniciativas que se hacen para la aprobación..., para promoción, todo lo que tiene que ver con el comercio de la ciudad. Siempre he ofrecido y tendido mi mano, aunque nunca la recojan y me la muerdan, para ponernos a trabajar en ese objetivo que puede ser que seamos Ciudad del Comercio.

En cualquier caso, siempre he destacado la importancia del comercio en la ciudad de Logroño a la hora de mantener el empleo, a la hora de dar servicio, a la hora de mantener nuestras calles con actividad y totalmente llenas de vida. Nuestro comercio ha sido absolutamente vital en las 2 crisis que hemos sufrido, económicas, a la hora de mantener el empleo y yo creo que nos dan ejemplo día a día de lo que trabajan por esta ciudad.

Como digo, siempre he tendido la mano en esa cuestión. Pero llegó una circunstancia, denunciada por el Grupo Vox, de una obra de teatro que se iba a hacer en la calle y que había sido contratada, y por eso pedimos la comparecencia en este Pleno del Concejal responsable de Promoción de la Ciudad, y que había sido contratada meses atrás.

Nosotros entendemos que se nos debe una explicación de en qué circunstancias fue contratada esa obra, qué tipo de repercusiones económicas tiene y ha tenido para la ciudad de Logroño una cancelación con 24 horas, si eso va a suponer algún tipo de coste y quién va a asumir ese coste.



Cómo es posible que, si la obra no reunía las condiciones para celebrarse en un espacio abierto, en una hora donde va a haber público infantil, público familiar, cómo es posible que eso fuese dentro de una programación.

Si ha tenido un coste, si se valoró algún tipo, de hacer otro tipo de acciones y haber planteado en otro horario ese tipo de obra, ya que la teníamos posiblemente pagada. Si esas repercusiones económicas las debemos asumir los logroñeses o va a haber un gesto por parte de alguien de por qué tenemos que pagar la ineficacia de gestión los logroñeses.

Hay una cuestión, que es lo que más me preocupa, y sobre todo viniendo de la Concejalía de Promoción de la Ciudad. El daño irreparable, creo yo, o muy difícil reparable. No seamos tampoco dramáticos. El daño reputacional a la ciudad de Logroño.

Que los grandes titulares y que aparezcamos en los medios nacionales, no por lo que decía el Sr. López-Araquistáin, por cómo destaca nuestra calle Laurel o cómo destacamos lo maravilloso que es esta ciudad; que acabamos saliendo en esos titulares, que nuestro comercio se vea metido en este asunto, por censura, o por falta de organización dentro de un Gobierno, o porque es un Gobierno que, teniendo mayoría, solo hace lo que le dice Vox. Esos son algunos de los titulares que hemos leído.

Claro, esto viene del Concejal responsable, que invierte miles y miles de euros en publicidad, en imagen de la ciudad de Logroño y demás. Y la verdad que a mí, como logroñés, me duele enormemente cuando mi ciudad aparece en los periódicos por estas cuestiones. Y creo que va a ser muy difícil.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Rubén Antoñanzas: Voy terminando, Sra. Presidenta. Va a ser muy difícil el levantar esa mala publicidad.

Y luego, creo, Sr. Sainz, que fue una falta de respeto hacia los comerciantes, hacia la FER, comercio, hacia la Cámara de Comercio, porque usted expuso a ellos a presentar estos actos, también esa obra de teatro.

Y creo que nuestro comercio, sus representantes se merecen, por parte de este Ayuntamiento, que cuando den la cara, junto a un responsable político, la estén dando por una actividad que vaya a promocionar el comercio y que no vaya a hacer el ridículo a esta ciudad.



Espero pacientemente...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Acabo. Espero sus explicaciones. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra el Sr. Sainz, como compareciente.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias.

Bueno, en principio me gustaría agradecer sinceramente al Portavoz del Grupo Mixto el tono que ha empleado en su intervención. Un tono en todo momento constructivo, reflexivo y que espero responder o corresponder con una explicación clara e inequívoca sobre no la cancelación, sino la sustitución de aquel espectáculo por otro.

En primer lugar, me habla usted de las circunstancias en que se desarrolla este evento. Y me va a permitir en primer lugar, también, que ponga en valor la iniciativa CUCO y todo aquello que tiene no solamente de dinamización del comercio local, de puesta en valor y de proyección del mismo, sino también de la propia cultura en su más amplio espectro.

El primer CUCO que se celebró en esta ciudad, el CUCO que se desarrolló en el mes de noviembre del año pasado en el Casco Histórico de Logroño, fue una ocasión de descubrir espacios culturales como puede ser el Museo del Gobierno de La Rioja, el Patio del Museo, la Casa de la Danza reinaugurada, la Casa de las Ciencias más allá del Ebro, el propio CCR.

Una ocasión inmejorable para que muchos logroñeses tuvieran un contacto directo con estos espacios culturales y con aquellos intérpretes riojanos que allí actuaron. Tuvimos intérpretes riojanos del mundo de la danza, del mundo lírico, tenores, etcétera.

Y quiero subrayar que CUCO es cultura de comercio, y que dentro de la cultura del comercio también entran manifestaciones artísticas relacionadas con el humor, porque consideramos el humor, los monólogos o actuaciones humorísticas como parte de nuestra cultura y nuestro acervo cultural.



Y lo pongo en valor porque toda esta iniciativa se ha puesto en marcha con la colaboración de las asociaciones vecinales zonales, de los comerciantes, por supuesto, pero también de la Cámara de Comercio, de la Federación de Empresarios, y también de todo el sector en general, que está encontrando aquí un escaparate para proyectar, para estar presentes a pie de calle y darse a conocer entre los logroñeses y logroñesas.

Y lo estamos haciendo hasta la fecha y lo vamos a seguir haciendo. Voy a poner como ejemplo el grupo La Huella, que cerró la anterior edición del CUCO en el Parque de Gallarza. Es decir, estamos empezando a mostrar valores musicales en este caso, o artísticos, que hasta la fecha estaban reducidos a ámbitos, también con mucho valor, como puede ser la Casa de las Ciencias, la Gota de Leche u otras salas culturales de la ciudad de tipo fotográfico, como la Casa de la Imagen y demás. Eso es lo que ya ha llegado y va a llegar. Por tanto, no perdamos de vista eso a nivel, como usted bien decía, reputacional.

Hay un valor que va más allá de la puesta en conocimiento, de la reivindicación del comercio local y de aquellos que todos los días abren una verja. Y ese valor es que también estamos proyectando nuestra cultura.

Y lo digo porque si uno coge el flyer que se repartía en la calle el día del CUCO con la programación... Pues como usted decía, tengo que corregirle en algo. No estaba enfocada a un grupo de diversa edad, estaba enfocada a un grupo, a todas las edades, pero mayoritariamente, teniendo en cuenta los horarios de la tarde en que se desarrollaban las actuaciones del viernes, especialmente desarrolladas para el público más joven, infantil o familiar.

Y esta es la clave de la cuestión, no la que otros grupos políticos, a diferencia del suyo, han puesto de manifiesto estos días, infringiendo un innecesario daño reputacional, no solo al CUCO, sino a la propia ciudad de Logroño. Alguien puso sobre la mesa cuestiones abortistas, cuestiones incluso terroristas, feministas, etcétera. Y alguien entró al trapo, pero no fue este Equipo de Gobierno.

Este Equipo de Gobierno no ha cancelado, no ha censurado ni a Raquel ni a Ane en su actuación en el CUCO. Simplemente ha ejercitado su derecho, su legítimo derecho, que estaba, por cierto, en el propio contrato, en el propio pliego, a cambiar un espectáculo, porque considerábamos que alguna de las frases del mismo no eran las más apropiadas, eran francamente desafortunadas. Teniendo en cuenta que a esas horas de la tarde en el Parque de Gallarza, un lugar, como todos ustedes saben, íntimamente ligado a la familia y a los menores, escuchar aquello podía ser un tanto hiriente. Esa es la palabra. Es así de sencillo. Y desde un principio, ese es el argumento que hemos esgrimido.



Han sido otros, Sr. Antoñanzas, otros, incluida su propia compañera de grupo, el Grupo Socialista y el propio Vox, los que han puesto el acento en cuestiones abortistas, cuestiones feministas y han empleado la palabra, temerariamente, censura. Aquí no ha habido censura de ninguna clase. Ha habido un cambio de espectáculo para adaptarlo a unos horarios y a un público que considerábamos merecía otro contenido. Así de sencillo. Por tanto, ese es el contexto en que nos movemos y no es otro. Ese es en el que nos movemos y no es otro. Repito, no es otro.

Quiero recordarles, incluso, que al margen de puestos de palomitas, ludotecas, photocall con 'Alicia en el País de las Maravillas', teatro y magia. Esa tarde, en la zona centro de la ciudad de Logroño, como ustedes pueden comprobar. No creo que nadie se atreva a negar esto. Íntimamente vinculado a las familias y a sus hijos o menores. Todo, lo subrayo, no creo que nadie pueda discutir eso.

Fíjense ustedes cómo CUCO también ha ido más lejos, porque CUCO está también planteando en los colegios acciones de puesta en valor, de reconocimiento y de fidelización hacia el comercio local. Con lo cual, la filosofía CUCO está íntegramente ligada a familias y niños. Y no podemos permitirnos el lujo de tener un espectáculo que, en algunas fases del mismo, podía incomodar profundamente a ese sector, a ese target de público al que iba dirigido.

En cuanto a las consecuencias de tipo económico que usted demanda o que usted plantea, no existe ninguna para el Ayuntamiento de Logroño ni para la Cámara de Comercio, que colabora con nosotros con plena aquiescencia, voluntad y conocimiento de este programa de dinamización del comercio local. No hay ninguna porque el contrato, en su pliego de causas administrativas, preveía que los adjudicatarios, la empresa adjudicataria, tenía la posibilidad de variar el espectáculo y tenía que atender en todo momento las indicaciones que el órgano de contratación, el contratante, le diera al respecto.

Con lo cual, no hay que temer ninguna repercusión en materia económica, máxime si tenemos en cuenta que además, este grupo, curiosamente había aprovechado su presencia en Logroño para contratar también una actuación en una sala privada que se desarrolló con total normalidad al día siguiente, si mal no recuerdo. Con lo cual, no hay ningún gasto que añadir a la cancelación o cambio o sustitución del espectáculo.

Pero, usted ha mencionado algo que realmente... Ha sido usted, no he sido yo. El daño reputacional a la ciudad de Logroño. En ese sentido, yo quiero dejarle claro que este Equipo de Gobierno no ha entrado jamás en esas cuestiones que sus demás compañeros de Corporación se han precipitado a denunciar en rueda de prensa. Censura cultural, censura ideológica. El Grupo Popular se postra a Vox, etcétera. De verdad, no tiene nada que ver con eso.



Esta es otra historia. Si ustedes quieren entenderlo de otro modo y elevar el discurso, distraerse y perderse en ello, o distraernos, tengan ustedes en cuenta, como bien decía el Portavoz del Grupo Mixto, que efectivamente ahí puede haber un daño reputacional.

Quiero subrayar, además, que CUCO continúa, y continua y va a continuar con buenos resultados para todo el comercio local de la ciudad de Logroño. Mañana vamos a presentar las 2 nuevas ediciones que estaban previstas para Avenida Portugal y para Avenida de la Paz. Y lo vamos a hacer manteniendo los espectáculos humorísticos que había programados para ambas.

Lo único que este Equipo de Gobierno puede, entre comillas, reprocharse es que, en efecto, fruto de la intensidad que ha tenido poner en marcha todo esto y ustedes pueden imaginárselo, quizás pudimos estar más rápidos a la hora de variar el espectáculo. Pero nada más.

Tengan ustedes en cuenta que este contrato es fruto de una colaboración con la Cámara de Comercio. Ayer mismo teníamos la oportunidad en Comisión Informativa de profundizar en ese convenio y que, efectivamente, fue adjudicado no hace meses, sino hace menos de un mes.

Con lo cual, ha habido cierta premura, la reconozco, en poner en marcha todo esto, como se ha puesto en marcha. Y también ha podido haber cierta premura en cambiar el espectáculo una vez detectado esas frases o esos pasajes; que, por cierto, para información pública de todos los aquí presentes.

Basta con meterte en Internet, en Google o cualquier otro navegador, y poner el nombre del espectáculo para que los primeros vídeos en YouTube que salen, de una duración de 1:15, 2:15, etcétera, nos ilustren y acrediten lo que estoy comentando. Repito, nos ilustren y acrediten lo que estoy comentando.

La presencia de algunas frases de contenido sexual, incluso vinculadas con la menstruación femenina, muy poco afortunadas. Al igual que algunas aseveraciones de una de las actrices que reconoce que, en efecto, alguna parte de su espectáculo puede, puede... Y en este sentido, no quiero... Quiero ser muy textual, quiero ser muy textual. "Puede que alguien se sienta violento o violenta."

Bien. Oigo cierto rumor en las filas socialistas. De verdad, yo no voy a descender ni voy a caer en la trampa de cuál es la palabra, reproducir aquí íntegramente eso. Pueden ustedes mirarlo.

Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Bueno, ahora comenzamos, perdón, la intervención por grupos. Grupo Mixto, Sra. Castro, interviene.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo también hubiera agradecido el tono cordial del Sr. Rubén, pero a mí me pasa como al Sr. Iglesias. Soy un poquito más vehemente, Sr. Sainz. Me lo va a permitir en este caso.

Usted argumentó y ha argumentado hoy que esta obra de teatro, 'Despotorre', no se corte en decir el nombre, se anuló porque no era apta para el público al que iba dirigido. Lo acaba de decir hoy, que no deben escuchar ciertas cosas. Es grave, pero vamos a tomarlo como chistoso.

Usted sabe que soy defensora de los animales. Los niños. Usted sabe que se deja entrar a los niños y que se hacen cursos para enseñar a los niños a matar toros, y se les deja entrar en las plazas de toros a ver cómo asesinan y maltratan animales y sangran los toros. Eso es absolutamente razonable, esa violencia para los niños. No se escondan, no se escondan porque...

Ustedes censuraron también una obra que se llamaba 'La Infamia'. No ustedes aquí, sino el Partido Popular, que parece que se esconden. Como si ustedes fueran el Partido Popular de Logroño, que es diferente al resto del Partido Popular.

La realidad es que ustedes han censurado esta obra de teatro porque son enemigos del feminismo, del colectivo LGTBI y de la memoria democrática. Así.

Mire, yo antes he tenido que escuchar cosas, ahora las escuchan ustedes, que también tengo derecho a hablar.

En esta legislatura no se ha podido hacer una declaración institucional del 8M, del 25M, ni siquiera se ha podido hacer una declaración institucional del Día de la Violencia y hoy no se ha podido hacer una declaración institucional por el cambio climático. Es censura y es gravísimo.

Y le voy a decir una cosa. Yo critiqué su acción en un tweet. No creo, de verdad, espero que no, que mi tweet haya llegado a los telediarios de las televisiones de ámbito nacional. De verdad, le garantizo que mi tweet no ha sido.



Y le suelen criticar que, y se ha dicho en este Pleno, que se dejan llevar por Vox. Yo no estoy de acuerdo. Yo creo que para censurar, se valen ustedes solos. Que es que, ustedes tienen mayoría absoluta y para censurar, se valen solos.

Me dicen que esta contratación se hizo hace un mes, las propias actrices hablan de 7 meses. Dios mío de mi vida. Dice que no cancela, sino que sustituye. De verdad, ya. O sea, no censura, sino que no cancela, pero que sí sustituye. Si usted hubiera pensado que era una obra de teatro tan mala, tan mala, tan mala para los niños, ¿por qué no lo ha reubicado en otro horario? Dios mío de mi vida. No, no intente engañarnos.

Yo me acuerdo una vez, de verdad, que ustedes tacharon una felicitación navideña en el País Vasco de enaltecimiento del terrorismo, porque ponía: "zorionak eta urte berri on." Por favor, son expertos en censurar y, además, sin saber.

Y no tengo mucho más tiempo. Pero mire, le voy a decir una cosa, a ver cómo se lo digo. Decir que es ofensivo o violento, o yo no sé cuántas palabras han usado. Decir eso sobre la menstruación de las mujeres, eso no es censura, eso es machismo nivel Dios, Sr. Miguel Sainz. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, Partido Riojano.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Sr. Portavoz del Grupo Popular, sí que echo de menos, realmente, en que nos explique cómo es posible. Y sí que es cierto que la empresa habla de 7 meses, que se contrató hace 7 meses.

¿Cómo es posible que usted, enfocando al ámbito familiar, como está reconociendo, contratase ese espectáculo? Todos sabemos que lo que se manda es un guion de lo que hay y demás. Y esto demuestra lo que venimos denunciando en las comisiones o en privado. Es el descontrol absoluto de su gestión en diferentes áreas, pero en todo lo que tiene que ver con, en este caso la cultura y el comercio.

Tiene usted el raro récord de tener decenas de contratos, si no me equivoco, ahora mismo, que no son del todo regulares y que están pendientes por valor de miles de euros. Y eso también es falta de control de lo que es el día a día de su concejalía.



De verdad, no me querría ir hoy sin saber cómo es posible que, dentro del ámbito infantil, se programase esta actividad y no se diesen cuenta hasta que Vox no les llamó la atención.

Y el daño reputacional, usted ha lanzado balones fuera, echando la culpa a parte de la verdadera oposición y a Vox, en el aspecto de su respuesta.

No, el daño lo ha hecho usted confirmando que es una acción-reacción de su Gobierno, por petición de Vox. El daño lo han hecho ustedes constantemente, cuando le han reído las gracias al Grupo Vox en este Pleno, constantemente, con muchas de... Hoy mismo se lo han hecho, retirando la Declaración sobre Medio Ambiente. Constantemente, con muchas cuestiones.

El daño reputacional lo ha hecho usted, porque como decía la Sra. Castro, debería haber tenido más mano izquierda y para evitar ese daño reputacional a la ciudad de Logroño, haber buscado otro horario, otro sitio donde poder celebrar esa obra.

Y mire, le voy a decir otra cosa también. La menstruación es algo absolutamente normal, natural, que desde los niños más pequeños, se aprende que las mujeres tienen la menstruación y eso no sería el problema. El problema, realmente, era otro. Y donde está la raíz, insisto, del problema, es en cómo gestionan ustedes los recursos de este Ayuntamiento.

Insisto, por favor, contésteme. ¿Cómo es posible que contratase usted esa obra para un espectáculo familiar? Simplemente. Es una respuesta clara, sencilla y espero una respuesta. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, tiene la palabra la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, no voy a entrar en su juego, me parece absurdo. Pero lo que sí que me parece importante es que, llegados a este punto, yo creo que es justo que los logroñeses conozcan la realidad de lo que realmente ha sucedido con 'Despotorre'.

Porque, desde luego, lo que sí que consideramos nosotras es que es un auténtico despotorre, la comandita PSOE, Podemos y PR, lo que pasó el otro día en rueda de prensa. Bien, vamos, por ir



poco a poco y por el principio, para que la gente realmente sepa las cosas y dejen de manipular de una vez por todas, absolutamente, todas las noticias.

El pasado 28 de mayo nuestro grupo, por supuesto que sí, remitimos una nota de prensa a medios, en la cual poníamos de manifiesto que entre las actividades programadas, efectivamente, en CUCO, se encontraba esta obra. Que considerábamos que era totalmente inadecuada para el lugar y la hora en la que había sido prevista.

Se trata de un show repleto de lenguaje inadecuado y de temas que pueden herir, por supuesto que sí, la sensibilidad de muchos logroñeses. Y sí que es cierto que nosotras lo dijimos, porque hablan sobre el aborto y hablan sobre ETA. Y, desde luego, no lo decimos con ningún tipo de desconocimiento, porque las propias humoristas, desde hace mucho tiempo, ya han hecho público el contenido de su show y desde luego, si lo criticamos, es porque sabemos perfectamente lo que dicen y cómo lo dicen.

En este show, por ejemplo, y por ponerles un simple ejemplo, se simula la situación de una ecografía, previa a la práctica de un aborto y el chiste se basa en, imitando la voz de un bebé, decir, “mamá, no me hagas daño.” O, “a mí lo que me gusta es pegar tiros y poner bombas como ETA”.

Bueno, pues este show se iba a celebrar en un parque infantil a las 19:00 de la tarde, un viernes. En el Parque Gallarza, a las 19:00 de la tarde, desde luego, hay muchísimas familias que disfrutan de su tiempo libre y, desde luego, consideramos que se debe preservar el bienestar psicológico de las mujeres o de las familias que han sufrido el trauma de un aborto, mientras vivían la ilusión de estar embarazadas.

No estoy hablando de ningún tipo de derechos, como diría la Sra. Castro, que se ha ido. O de aquellas víctimas del terrorismo, que vieron cómo ETA mataba a sus familiares o que sufrieron directamente un atentado, que si bien no acabó con su vida, desde luego, van a sufrir las secuelas de por vida.

Y sí, por supuesto que Vox denunció esta situación abiertamente, poniendo de manifiesto la falta de previsión del Equipo de Gobierno, sobre el que, por supuesto, estamos convencidas de que es sobre el que recae la responsabilidad de representar a los logroñeses.

Y, desde luego, en ese momento, también estamos convencidas de que el PP advirtió que, efectivamente, a lo mejor no se había prestado ningún tipo de atención al contenido de las actividades que se habían programado y decidieron cancelarlo o sustituirlo.



Que se hable de censura, cuando desde luego, nosotros en ningún momento hemos pedido que se tape la boca a nadie. Desde luego, nos parece totalmente fuera de lugar. Desde nuestro grupo, desde luego, defendemos que cada cual viva la libertad de poder asistir a las obras que le complazcan. Pero, desde luego, lo que no vamos a permitir es obligar a los demás a soportar un amor rancio, un humor rancio, perdón, que puede herirles.

Es por ello que, desde luego, nos parece perfecto que quien quiera acudir a ver 'Despotorre', que lo haga, pero que lo haga abonando la entrada en un espacio privado y no subvencionando un monólogo, con el dinero de quien se pueda sentir ofendido.

Han sido constantes los ataques que hemos recibido por la cancelación de este espectáculo, sin, desde luego, nosotras tener ningún tipo de poder de decisión sobre ello, por parte de todos sus cachorros.

Y no se trata, desde luego, de críticas a los acontecimientos. A estas 2 Concejales, por parte de votantes de izquierdas, se nos ha llamado mermadas mentales. Y ustedes, desde luego esto ni lo condenan, ni desde luego, creo que lo rechacen.

Nos han acusado de incitar al odio, cuando desde luego, creemos que son ustedes, faltando a la verdad de lo sucedido, quienes han azuzado a todos sus votantes en contra de Vox y no contra el Equipo de Gobierno que, en definitiva, es quien toma la decisión de cancelar la obra.

Pero claro, es mucho más fácil y habitual ir contra Vox, porque, por favor, qué miedo dan las de Vox.

Podemos entender, desde luego, que estamos en campaña electoral y que ustedes, como el resto, quieren hacer ruido. Pero dentro de ese ruido, nunca debemos cruzar ciertas líneas y menos con sus compañeros.

Y esto, desde luego, no es aplicable solo al PSOE, sino también a los Concejales del Grupo Mixto, quienes durante estos días en redes sociales, y de forma directa y personal, han venido señalándonos y faltándonos al respeto de forma sistemática.

Ustedes, desde luego, son los que representan la censura y el discurso del odio. Ustedes son los que prohíben que se debatan cuestiones en este Pleno, que les pueden incomodar y son ustedes quienes envían a sus seguidores a atacar a quien opina diferente.



Estamos en política, pero una cosa es la crítica y lo podemos entender y otra muy distinta, es el ataque personal injustificado. Sra. Castro, nos ha acusado usted públicamente, de cometer un delito de odio.

Nos ha llamado repugnantes, hostigadoras, xenófobas, aporofóbicas, basura, racistas, miserables, censuradoras y fascistas. Todo esto en redes sociales. Pues bien, no se lo vamos a permitir. Y, desde luego, le exigimos que públicamente hoy, pida disculpas y retire todos esos calificativos.

Porque si quiere hacer política, hágala trayendo propuestas coherentes a este Pleno y póngase a trabajar. En lugar de dedicar el tiempo a redes sociales, faltando el respeto a sus compañeras. Porque le recuerdo que este Ayuntamiento no le paga para que tuitee.

Entiendo, desde luego, que están ustedes super nerviosos, que se les ha acabado el filón de poder señalar a Vox siempre y que Vox no pueda explicarse. Pero, desde luego, tenemos muy claro que hemos llegado a este ayuntamiento para representar a más de 6.000 logroñeses.

6.000 logroñeses que quieren que se denuncien cosas como esta, por ejemplo, que se puedan llevar a cabo en un parque infantil, que se digan palabras malsonantes y que se hagan chistes violentos sobre ciertas cosas que pueden herir sensibilidades.

Más de 6.000 logroñeses que reaccionan ante sus políticas, cuando estaban en el Equipo de Gobierno. Y esos 6.000 logroñeses rechazan todas esas iniciativas y, desde luego, sus políticas. Y nosotras seguiremos intentando defenderles y representar todos sus intereses.

Y, desde luego, si a ustedes no les gusta que estemos aquí y pretenden echarnos, quizá los censuradores sí que sean ustedes.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Sí. Me gustaría que empezase la intervención el Sr. Foncea y luego continuar yo, si es posible.

Sra. Presidenta: Sr. Foncea.



D. Álvaro Foncea: Muchas gracias.

No. Yo solamente quería comentar que yo acudí a ver 'Despotorre' en la Sala Negra, al día siguiente y ninguno de los chistes que usted ha manifestado, se produjeron. Lo que sí que había era una cierta crítica política, en la que se mencionaba a partidos políticos como el PSOE, como PP y como Vox, ¿vale?

Entonces, bueno, simplemente comentar. Los chistes que usted ha mencionado no son ciertos, ¿vale? Y que entiendo, quizás, algunas de las razones del Concejal, al constatar que no era quizás, una hora apropiada para horario infantil.

Y que, quizás en vez de censurarla, hubiese sido una buena idea trasladarla a otro momento del día, para que las personas que no tienen la capacidad adquisitiva de poder acudir a la Sala Negra a pagar una entrada para ver el espectáculo, puedan tener acceso a una cultura libre y que decidan si es ofensivo o no para ellas, desde una posición de un juicio individual y propio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.

Bueno, continuando con lo que decía mi compañero Álvaro, mi compañero Foncea. Nosotros sí que pensamos que fue una censura. Nosotros sí que pensamos que ustedes atendieron a la llamada que realizó Vox.

Usted, Sr. Sainz, ha hablado en tono positivo de CUCO. Yo no quito absolutamente nada a CUCO, nosotros también favorecemos, estamos a favor del comercio. Yo mismo fui consumidor de Comercio este fin de semana. Pero usted no se refiere a un hecho crucial, a un hecho clave, a un hecho que lo cambia todo. Que es que usted recibe la llamada o el [03:13:48] [problema de sonido] de Vox, para tomar la decisión.

Y es que, como decía el Sr. Foncea, este es un hecho que nos convierte en una sociedad minimizada, infantilizada y aleccionada, en la que algunos Concejales deciden, determinan y juzgan qué debe verse y qué no, o qué nos puede ofender y qué no nos puede ofender.



Y decía usted, “un daño reputacional”, ese es el verdadero daño reputacional. Pero es nuestro derecho, es de nuestro derecho como consumidores y como espectadores, la soberanía que tenemos y que ha regido el teatro desde su nacimiento en la Antigua Grecia, hasta nuestros días.

Se olvidan esos Concejales que, además, el actor está desnudo ante la crítica que los espectadores tenemos el derecho de aplaudir, tenemos el derecho de silbar o tenemos derecho a marcharnos de la función, simple y llanamente. Pero no usted, Sr. Sainz.

Sres. del Partido Popular, decidieron castigar y silenciar, decidieron atender la llamada de Vox, atender una llamada a una nota cargada de presión, que no hablaba ni de horarios, ni de públicos, sino de la obra en sí. Apología del terrorismo y del aborto como sentencia condenatoria, sin ningún tipo de juicio previo.

La obra ofrecida el sábado, como decía el Sr. Foncea, en la Sala Negra, al igual que el año pasado, lo dejó claro, ni apologías, ni nada de nada. Censura.

Pero fíjense, Sres. del Partido Popular, creo que en realidad ustedes llevan atendiendo algunas llamadas de Vox desde hace un año, desde hace un año que entraron a gobernar. Aunque hoy, parece que en el Pleno de hoy, parece que quieren ustedes separarse.

Lo hicieron cuando escondieron o metieron dentro la bandera arcoíris, ante una reclamación jurídica burda y sin fundamento. Atienden la llamada de Vox, cuando aceptan conceptualmente sus mociones y argumentos. Atienden la llamada de Vox, cuando ellas se refieren a la Presidenta de la Comisión Europea como Úrsula Von Tenjoden, y lo he dicho antes. Y lo hacen sin reproche público alguno por su parte, en el periódico de todos, que es el periódico “De Buena Fuente.”

Atienden la llamada de Vox cuando normalizan el hecho de que en este Pleno ya no puedan aprobarse declaraciones institucionales por primera vez en nuestra democracia, porque se necesita unanimidad y no tenemos unanimidad.

Y el contenido de estas declaraciones se introduce de manera sigilosa en la parte resolutive del Pleno, sin debate y sin palabras, solo con el voto, para diluir o para difuminar, o como un punto más. Y así ocultar la verdadera cara de sus socios, de sus socios, no tanto a nivel regional y local, pero sí a nivel nacional.

Para normalizar, de alguna manera, el que no podamos escuchar por parte de la Presidenta, aquello de, se aprueba por unanimidad. Y que, además, no podamos escuchar esa frase, en



relación al Día Internacional de la Mujer, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad o el Día Internacional del Medio Ambiente, celebrado ayer y retirado del orden del día de este Pleno.

Prácticas draconianas, decía la Sra. González-Lacarra, hace un momento.

Ya ven ustedes, consensos y derechos mínimos alcanzados, cuya ruptura nos lleva a imágenes en blanco y negro, ya olvidadas o que directamente, no hemos vivido. ¿Y saben qué? Este Grupo Municipal aceptó un poco a regañadientes al principio, esta forma de proceder.

Pero creemos que ya vale, creemos que ya está bien, que las personas que lucharon por esos derechos, los Alcaldes, Alcaldesa y Concejales de Logroño que trabajaron y trabajan en esas áreas, en las distintas unidades de este Ayuntamiento, se merecen un debate, se merecen saber qué piensa cada partido. Merecen ver una mayoría clara y rotunda del Pleno, está de acuerdo en algo mínimo y necesario.

Pero fíjense también en que aquí en Logroño hay algo distinto y especial en estas llamadas de Vox, y es que el Partido Popular, ustedes, tienen mayoría absoluta, tienen la capacidad y la autoridad electoral para no someterse a la presión, a la potestad para que 14 Concejales no vean doblegadas o tuteladas por solo 2 Concejales. Aunque después de escuchar al Sr. Sainz, no se sabe muy bien quien tutela a quién.

Pero ustedes siguen despistados o no y se muestran como son. Lo estamos viendo en esta campaña de las elecciones europeas. Ya cuesta separar los mensajes y las formas, ya no se sabe si quien insulta se apellida Abascal o está en la Puerta del Sol. Si la hipérbole como modo de hacer política, tiene color azul o tiene color verde.

Confesaba el Sr. Iglesias su distancia con los Concejales de Vox anteriormente, expresa usted lo mismo. Pero tendrá que, usted hablar con el kilómetro 0, de donde empiezan las carreteras a nivel nacional. Tendrá que, usted, hablar con la Puerta del Sol, porque de verdad, cuesta entender o cuesta distinguir a un partido de otro.

Pero volvamos a Logroño. ¿Qué será lo próximo? ¿Va a haber una próxima sustitución? ¿Va a haber una próxima llamada? ¿Va a haber una próxima nota de prensa? ¿Sobre qué? ¿Sobre alguna programación del Teatro Bretón, que antes revisemos? ¿Van a supervisar la exposición de la Casa de las Ciencias, a censurar las obras de nuestros jóvenes en la Gota de Leche o tal vez la Sala Amós Salvador?



De momento, lo mejor que pueden hacer, Sr. Sainz, en esa mezcla de Comercio, Cultura y Deporte, que es CUCO, que funciona a través de un convenio además, y que nadie sabe cuánto nos cuesta en total. Es dejar a los técnicos municipales que programen y supervisen los contenidos culturales, sin que algo tan importante como es la cultura, quede a merced de criterios partidistas o ideológicos.

Y, Sr. Sainz, 14 Concejales dan para mucho, incluso para delegar. Así, incluso podrá revisar los programas, cumplir el derecho administrativo o leer los informes en las comisiones en las cuales usted preside.

Mientras tanto, este Grupo Municipal del PSOE continuará poniendo freno a los intentos de Vox por inocular ciertos mensajes, como el mensaje de odio de la moción que, finalmente, no se ha traído al Pleno de hoy y que fue denunciado por este grupo, en un amplio informe, dado a conocer a la Presidenta del Pleno la semana pasada.

Una moción que vinculaba directamente inseguridad ciudadana o la percepción de ella, con la inmigración. Una moción para señalar o estigmatizar a ciertos vecinos y vecinas de Logroño y basar el trabajo de la Policía local de nuestra ciudad, en la persecución de las mismas.

Y voy finalizando. El Partido Socialista va a seguir trabajando para bajar el telón de la censura, el telón del retroceso y la pérdida de derechos y consensos alcanzados y será leal al progreso, la igualdad y al derecho que tenemos como ciudadanos, a ver los espectáculos que queramos, sin que ningún grupo minoritario y extremo tutele o censure a la mayoría social de esta ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por el Partido Popular, como grupo, ¿hay intervención?

D. Miguel Ángel Sainz: No. Vamos a juntar, si le parece a la Presidenta...

Sra. Presidenta: Vale. Pues entonces, responde ya el último turno que tenía como compareciente.

D. Miguel Ángel Sainz: Bien, Sr. Alonso, la verdad es que, de su intervención, le voy a ser sincero, no me voy a quedar con prácticamente nada. Me voy a quedar con la de su compañero, el Sr. Foncea, que ha hecho una interpretación, bajo mi punto de vista, equilibrada y objetiva de todo lo sucedido.



No sé si usted la ha escuchado, pero la verdad es que luego ha tomado la palabra y ha tomado otros derroteros. Los derroteros del manual de estilo del PSOE más retrógrado que conocemos. Se lo digo como es, del PSOE más retrógrado que conocemos. Y además, bajo mi punto de vista, con una temeridad absoluta.

Porque yo no voy a hacerlo aquí hoy, pero podría mentarle simple y llanamente lo que su Sr. Presidente del Gobierno está haciendo desde hace unos meses con sus cartas epistolares, el barro, el fango y los medios de comunicación en general. Vamos a dejarlo aquí, si le parece. Vamos a dejarlo aquí, si le parece, porque habría muchísimo que hablar. Y usted, todo eso lo ha borrado y se ha ido a otro discurso.

Sra. Castro, le ruego a la Presidenta que...

Sra. Presidenta: Le ruego no hagan interrupciones, como ya he venido diciendo a lo largo de este Pleno. Sí.

D. Miguel Ángel Sainz: Pero... Continúo.

Sr. Alonso, evidentemente, al oír su intervención, que puedo comprender en su calidad de Portavoz del Grupo Socialista. La verdad es que me inquieta el ver que dentro de su grupo hay diferentes pareceres, me inquieta hasta cierto punto. También es bueno que se exprese, con esta claridad.

Agradezco al Sr. Foncea, que textualmente ha dicho que entiende, ha dicho: "entiendo que el Sr. Concejal o que el Concejal del Partido Popular pudiera plantearse la sustitución". Lo ha dicho así. Y luego ha reclamado, también, cambiar el espectáculo por otro, cosa que usted también ha hecho, o retrasarlo. Lo que tengo que decirles, que ustedes se lo imaginarán. Esta actuación...

Sra. Presidenta, vuelva a decirle al Sr. Reinares que...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, dejemos de interrumpir, que ya lo he venido repitiendo varias veces, y escuchemos.

D. Miguel Ángel Sainz: Posponerlo, si lo prefiere, es un matiz.



En lugar de la actuación inicialmente programada, actuó Elena Somovilla, que es una humorista riojana, que tuvo una gran afluencia de público. De hecho, hubo que colocar 2 filas más de sillas para que la gente se sentara. Todo se desarrolló con normalidad.

Y, evidentemente, tiene sus emolumentos, tiene su retribución, la que le corresponde. De forma y manera que, amparados por el propio contrato y con total aquiescencia de la empresa adjudicataria del mismo, no podemos pagar 2 veces por una actuación, tenemos un presupuesto limitado, como usted puede imaginar. Luego, no era posible reprogramarlo a un espacio público, más tarde o a otro horario. Esto que quede claro.

Ha habido más aseveraciones sobre esa presunta complicidad entre este grupo y aquel. Mire, tengo que recordarles a todos ustedes que este grupo político, que este Equipo de Gobierno también ha rechazado la moción que el Grupo Vox ha traído aquí sobre inmigración, delincuencia, etcétera. Es que lo hemos hecho también.

Entonces, cuidado, no se irrogue ese triunfo moral, porque lo ha hecho usted. Le recuerdo que, aquí también, nosotros votamos a favor de eso y que con nuestra mayoría ha sido, evidentemente, rechazada. Importantes estos matices, ¿eh?

También se ha hablado de los tiempos. El tiempo que el Equipo de Gobierno tenía conocimientos de esta obra. Claramente, muy claramente, no son 7 meses. Yo no sé el tiempo que Raquel y Ane pudieron tardar en enviar su show, su guion a una de las empresas que licitó. Pero este Equipo de Gobierno no lo ha tenido hace 7 meses.

Y quiero aclarar que en ningún caso este Equipo de Gobierno ha levantado teléfono alguno para reclamar ningún cambio en el guion de este espectáculo, porque estamos por la libre creación artística, por respetarla y por apoyarla. Así de claro. Jamás.

Lo digo porque también he salido publicado en algún periódico, no en boca de los grupos de la oposición, sino de una de las artistas. Y en este sentido, tengo que decirle que no es así. Ni disponíamos del guion detallado, ni nadie ha levantado el teléfono para intentar de alguna forma censurar absolutamente nada. Nada, nada de nada.

Sra. Castro, la verdad es que su intervención, el comienzo de su intervención, hablando del asunto taurino, la define. Es decir, usted se mete en esto, apenas profundiza en el fondo del asunto porque le incomoda; porque probablemente haya usted escuchado no solamente de este Equipo de Gobierno, sino incluso de un Concejal socialista hoy, que motivos había, que los había.



Se lo digo abiertamente.

Pero si hay una cosa que quiero dejar clara, nos ha declarado enemigos de colectivos como el LGTBI o el feminista. Simplemente le invito a que espere apenas unos días y vea el nuevo formato del Morrete Fest.

Nadie ha apoyado, nadie ha apostado, y menos ustedes en sus 4 años de Equipo de Gobierno, por un festival de estas características, nadie. Luego, le ruego que rectifique y borre eso de ahí, porque no es exacto.

Sra. Presidenta: A ver, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: No, hoy no he mentado, Sr. Reinares. Usted me ha interrumpido en varias ocasiones.

Sra. Presidenta: A ver, por favor, vamos a... Bueno, por favor, por favor. Ruego que mantengamos el orden. Y si no... Bueno.

D. Miguel Ángel Sainz: Voy finalizando.

Este Equipo de Gobierno no está en sus extremos, en ninguno de ellos, en ninguno de ellos.

Y vuelvo a reiterar, agradezco hoy el tono del mensaje y de la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, al menos en lo relativo al Partido Riojano. Lo agradezco sinceramente, porque creo que él sí ha estado sensible hacia la situación familiar y de los menores, creo que lo ha estado.

Luego, no estamos en los extremos, en sus extremos. Estamos en el centro, estamos en el equilibrio y estamos en que, como Equipo de Gobierno responsable, hay ocasiones en las que es necesario ponderar, hay que ponderar y valorar los intereses superiores de los menores o de la familia. Así de sencillo, no busquen nada más, más allá de ello.

La libre creación artística es un motor del progreso de la cultura, la libertad de expresión es un motor del progreso democrático de este país. Las estamos respetando, las vamos a seguir respetando y consideramos que es perfectamente posible compatibilizar todas ellas sacando lo mejor de nuestro arte y de nuestra cultura, incluidos los monólogos a la calle, para que la gente los



disfrute de primera mano, en directo, sin ningún tipo de censura, Sr. Alonso, sin ningún tipo de menoscabo, siempre y cuando estén dirigidos en el horario adecuado y al público adecuado. Así de sencillo, no hay nada más.

Todo lo demás, todo lo demás, que aquí se ha vertido en alguna ocasión, es cosa suya, cosecha suya, cosecha propia de ustedes. No de este Equipo de Gobierno, que va a seguir gobernando con esa prudencia y con esa lealtad a sus valores.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz.

Una vez terminada la comparecencia, continuamos. Gracias.

Asunto nº 20. Solicitud del Equipo de Gobierno para información en el Pleno.

Sr. Secretario: Punto vigésimo. Información del Equipo de Gobierno Municipal, a través del Concejal Titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, D. Félix Francisco Iglesias del Valle.

Sra. Presidenta: Sí. Tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muchas gracias a los grupos municipales por introducir este punto en el orden del día con la urgencia con la que se ha introducido.

Creo que es de obligación de un miembro del Equipo de Gobierno, ante las informaciones, fundamentalmente periodísticas, que han aparecido en medios nacionales y en medios locales también, el aclarar determinadas cuestiones relativas a los fondos europeos y, en este caso, al PRTR 'Municipios - Transporte Urbano'.

Ayer miércoles, nos encontramos con una página de un periódico nacional en el cual se vertían o se escribían una serie de aseveraciones, incluso con entrecomillados, con declaraciones de responsables políticos del Ministerio y con responsables de asociaciones de la ciudad, en la cual se daba la información o se generaba la información de que este Ayuntamiento de Logroño estaba



siendo investigado por el Ministerio de Transportes, iba a ser sancionado por el Ministerio de Transportes, se iban a devolver las ayudas que había concedido el Ministerio de Transportes en su momento y, además, iba a haber un añadido de multa millonaria.

Cuando este Equipo de Gobierno lee eso, desde luego, hace la primera reflexión. ¿De dónde sale todo esto? No quiero entrar en ese debate político. Pero, en cualquier caso, no sale del procedimiento administrativo, no sale de la legalidad, no sale de los técnicos, no sale de donde tiene que salir. Son comentarios, aseveraciones sin fundamento y, en este momento administrativo y político, sin ninguna base.

El martes día 5, perdón, día 4, el Ministerio firma una resolución, provisional, importante ese matiz, provisional, en contestación, provisional, a una serie de documentos, a una serie de escritos, a una serie de informes, a una serie de alegaciones que el Ayuntamiento de Logroño, en sus servicios técnicos y jurídicos, transmite al Ministerio para modificar determinados supuestos y actuaciones en 3 acciones concretas del programa de subvención relativo a Municipios y Transporte Urbano. Concretamente, a la calle Sagasta, a la plataforma ciclopeatonal de la autovía A-13 y al Eje Ciclista Este-Oeste de la ciudad.

Esa resolución llega al Ayuntamiento de Logroño, se abre por parte de los técnicos del Ayuntamiento de Logroño a las 20:00 de la tarde de ese día. Inmediatamente es puesta en conocimiento de este Concejal, responsable de fondos europeos. Y se pone a trabajar la maquinaria municipal.

Es decir, lo que leemos en esa resolución no va en la línea de lo que se había hablado, técnicamente, entre el Ministerio y los técnicos municipales. Y, automáticamente, la maquinaria administrativa y jurídica de este Ayuntamiento se pone en marcha para dar cumplida respuesta, como dice la resolución, en los 5 días siguientes hábiles a su recepción.

Esa contestación se va a hacer en esos 5 días hábiles. Y los técnicos, insisto, jurídicos y administrativos y, por supuesto, las áreas técnicas de este Ayuntamiento, están trabajando ya en dar cumplida información a lo que el Ministerio no considera adecuado de todo el intercambio de información que se ha ido realizando. Y este intercambio de información no ha sido de ayer o de hoy, no ha sido de una semana o de un mes. Llevamos hablando con el Ministerio, políticamente por un lado y técnicamente por otro, desde el mes de septiembre del año 2023.

En la parte política tuvimos una [03:32:50] [problemas de sonido], encabezada por nuestro Alcalde, con 2 Concejales y un Director General, el día 25 de septiembre, en la sede del Ministerio, donde nos acompañaron el entonces Secretario de Estado de Transportes, la responsable de la



Secretaría General Técnica del Ministerio y los técnicos que estaban llevando el procedimiento administrativo de estas subvenciones desde el principio.

Esa conversación, en un clima, tengo que decirlo, cordialísimo, cordialísimo, marcó una hoja de ruta. Una hoja de ruta en la cual la interlocución, hasta ese momento, no había sido técnica, había sido política, y a partir de ese momento pasaba a ser técnica. Con las intervenciones, si se consideraban por ambas partes políticas, entre el Alcalde o persona en quien delegara y el Secretario de Estado o persona en quien delegara.

Esto fue así. Hasta el mes de noviembre se producen intercambios de información, intercambios de pareceres, intercambios de planos. Escritos, correos electrónicos, en los cuales se habla de armar este procedimiento y atender esas consideraciones que el Ayuntamiento de Logroño hacía para mejorar algunos de los proyectos.

A partir del mes de noviembre, cuando se produce un cambio en el Ministerio de titular. Se produce en el mes de noviembre y creo recordar que el Ministro toma posesión casi en diciembre, finales de noviembre, primeros de diciembre. No recuerdo la fecha, pero creo que en torno al 25 o 26 de noviembre toma posesión. Es verdad que, cuando un Ministro toma posesión, tiene que hacer su equipo y tarda unos días. Con lo cual, nosotros nos ponemos en contacto con su Jefa de Gabinete, tras infructuosos intentos, el día 10 de enero.

Y a partir de ahí, la Jefa de Gabinete nos indica que quedamos pendiente de concertar cita. Hoy es el día en el que todavía seguimos pendientes de concertar cita. Ya no decimos con un Ministerio, perdón, con un Ministro, pero al menos con su Secretario de Estado de Transportes o Movilidad Sostenible, como se llama ahora.

Pero, en este íterin, se siguen produciendo todos los contactos técnicos que se habían propuesto, no con el equipo de septiembre ni de octubre, sino con el nuevo equipo que entra a formar parte como técnicos del Ministerio. Con lo cual, prácticamente se tiene que empezar otra vez.

Delegan también parte de esas interlocuciones técnicas a una asistencia técnica, contratada por el Ministerio, para gestionar parte de esas consultas técnicas o procedimientos administrativos técnicos. Así se hace esa contratación, cuando salen las ayudas o las subvenciones, y se mantiene. Con lo cual, hay una doble interlocución.

Se van intercambiando correos, se van intercambiando documentos oficiales colgados en las plataformas correspondientes, a los que el Ministerio nos hace una serie de alegaciones. Se



corrigen esas alegaciones, se envían los escritos nuevos con las correcciones y a partir de ahí se llega a un punto en el que, el día 24 de abril, se produce el último intercambio de documentación.

Todas estas documentaciones se hacen de manera independiente. Es decir, no se comunican todas las obras, las modificaciones de las actuaciones, no se modifican en un solo acto administrativo, sino que hay un acto administrativo para cada una de las actuaciones que componen el subprograma y con las que se está hablando.

Y vuelvo al principio de mi intervención. El martes se firma la resolución provisional por parte del Ministerio a las 13:33 horas de la tarde. Una vez que recibimos esa resolución, se estudia y a partir de ahí se establecen, como he dicho antes, las acciones. Y ese es el momento en el que está el proceso administrativo en este momento.

Esa resolución, que este Concejal entregó al Sr. Antoñanzas en mano el miércoles y que me consta que el resto de grupos municipales tienen en su poder. A mí no me la pidieron, pero al Sr. Antoñanzas se la pidieron y se la hicieron llegar, y no hay ningún problema. También lo tienen los medios de comunicación que asistieron ayer a la rueda de prensa para comunicar los actos de Junta de Gobierno, y en la que, junto con mis compañeros, comparecí.

Y comparecí, sobre todo, porque creemos que se ha faltado a la verdad. Y creo que en este Pleno, que es la sede de la soberanía municipal, donde estamos representados todos los representantes políticos que los ciudadanos han considerado que fueran sus elegidos, creo que tiene que quedar muy claro que lo que dice la resolución no es lo que se publica en la prensa, tanto nacional como en parte de la prensa local.

En ningún caso, en ningún caso, y en esa resolución todos ustedes lo han podido comprobar, se hace una investigación, sino que es parte de un procedimiento administrativo entre 2 administraciones, con toda la normalidad. No hay ninguna investigación.

Nosotros no estamos en el mismo momento administrativo que pueden estar otras ciudades, que han tenido otros comportamientos, que han tenido otros procedimientos políticos y administrativos, y no es el mismo momento.

Segundo lugar. En esa resolución no se dice en ningún momento que este Ayuntamiento tenga que devolver 6,3 millones de fondos europeos. Lo que se hacen son unas observaciones, fundamentalmente en los motivos sobrevenidos, en los cuales el Ayuntamiento justifica determinadas modificaciones. En otros apartados, de cada una de las 3 actuaciones, el Ministerio nos da la razón; pero, al hacer un acto administrativo único, deniegan nuestras solicitudes.



En tercer lugar. En ningún momento el Ayuntamiento de Logroño ha tenido, ni debe de tener en este momento administrativo, conocimiento de que va a ser sancionado adicionalmente a la devolución de los fondos europeos. Porque no es el momento administrativo, no lo es. Y como no lo es, me sorprende.

Y tercero, perdón, en último lugar. Se hablaba también del plazo en el que se tendría que reponer el Ayuntamiento de Logroño al estado inicial, en este caso, el carril bici de Avenida de Portugal. En ningún caso, en la resolución, se dice plazo alguno para reponer.

Con lo cual, en ese aspecto, queremos tener muy claro o queremos manifestar muy claro, tanto a la ciudadanía como a los grupos municipales, que en todo momento de este tiempo, se ha seguido escrupulosamente el procedimiento administrativo, se han seguido escrupulosamente las reglas del juego marcadas por las órdenes de subvención, se han seguido escrupulosamente los tiempos en los cuales se debían comunicar y los métodos y las formas en que se debían de comunicar y que tendremos que esperar, en su momento, a saber cuál es la resolución de estas actuaciones administrativas.

Yo no me aventuraré a decir cuál va a ser la resolución, porque en un proceso administrativo una resolución puede ser negativa, en un momento determinado, pero puede ser positiva, en un momento posterior. Y eso, aquí nos acompañan profesionales del derecho, que son Concejales y Concejales de este Pleno y saben cómo eso es.

Con lo cual, al final, tenemos que esperar al momento en el que tenga que producirse esa resolución administrativa, definitiva. Y además, también, habrá que esperar, como no puede ser de otra manera, a las alegaciones que se van a formular desde el propio Ayuntamiento de Logroño, con sus técnicos. Y habrá que esperar. Y trabajaremos y seguimos trabajando para convencer al Ministerio de que nuestras alegaciones y nuestros planteamientos, son los mejores. Y en eso, es en lo que vamos a trabajar. Sí que...

Voy terminando, Sra. Presidenta.

Sí que tengo que decir, en un punto concreto, que no dejaremos de defender los intereses del Ayuntamiento de Logroño. En los ámbitos en los que los técnicos nos vayan recomendando tener que dar pasos. Y a partir de ahí, yo les invito a fiarse de este Concejales y de este Equipo de Gobierno.



Creo que se ha demostrado en este tiempo que no hemos cometido errores administrativos y que el procedimiento se ha seguido escrupulosamente. Podrá gustarnos más o menos lo que se indique, pero en cualquier caso, les pedimos que se dejen pasar los tiempos administrativos y que cuando llegue la finalización del proceso, todos podremos evaluar cómo ha finalizado y de qué manera.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Iglesias.

Entradilla: Sra. Presidenta. Por favor, ¿se puede hacer alguna intervención?

Sra. Presidenta: No. Tal como y hemos aprobado en Junta de Gobierno, no. Posteriormente...

Entradilla: Es que en Junta de Portavoces nos lo han comunicado 5 minutos antes del Pleno. Y ahora, digamos, tenemos una disertación sobre la que no podemos hacer ni preguntas. Vale. De acuerdo. Gracias.

Sra. Presidenta: Lo siento. El Sr. Alcalde pide la palabra.

Sr. Alcalde: No voy a hablar del asunto. No voy a hablar, si me lo permiten. No voy a hablar del asunto, ni mucho menos voy a abusar del turno que, efectivamente, el Reglamento me atribuye como Alcalde. Pero voy a poner en perspectiva la intervención. Voy a rebajar el tono, si me lo permiten. Porque entiendo que después de estas intervenciones es inevitable acudir al legítimo turno de diferentes grupos.

Lo cierto es que está así pautado, pero sí que me van a permitir que haga 3 apuntes, 3 apuntes. Uno, ni más ni menos, pongámonos en situación, que lo que se nos avecina, en el mejor de los sentidos, que es..., que son, y cambiamos el registro, las próximas festividades de San Bernabé. Es romper de alguna manera el registro, pero son los primeros San Bernabé de esta Corporación, de la actual Corporación.

Yo creo que después de lo que hemos escuchado aquí, creo que tenemos que conjurarnos todos en plantear la dosis de convivencia, de pluralismo y de respeto mutuo que siempre hemos venido practicando en esta Corporación y que tenemos que exhibir en las calles. Yo creo que es importante...



Sra. Presidenta: A ver, por favor.

Sr. Alcalde: Creo que no estoy faltando a nadie.

Sra. Presidenta: No. Sr. Antoñanzas, por favor. Ah, perdón, perdón.

D. Rubén Antoñanzas: No he abierto la boca, estoy escuchando atentamente al Alcalde, sabiendo que no tenemos derecho porque usted lo ha decidido.

Sra. Presidenta: Perdón. Perdón, perdón, Sra. ... Vale. Sra. Castro.

Sr. Alcalde: Luego, lo primero que quiero decir es, al hilo de esto, que disfrutemos de las fiestas como cabe esperar de nosotros. En segundo lugar, lo que sí que quería decir, algo se ha dicho, y como Alcalde lo recalco, me parece importante, el principio de confianza legítima.

El principio de confianza legítima que tiene que ver con la relación con otras Administraciones, en las que yo, personalmente, y en la parte que represento nos vamos a emplear a fondo. El principio de confianza legítima es ajustarnos al procedimiento que todos hemos establecido.

El principio de confianza legítima significa confiar en las unidades técnicas administrativas de esta casa. El principio de confianza legítima significa, respetar el propio procedimiento y el principio de confianza legítima significa, también, respetar y pedir el respeto a otras Administraciones, con esta Administración.

Y acabo con la última reflexión, que es la del respeto. Yo no voy a hablar... Aquí, se ha hablado de elecciones, no voy a hablar de elecciones. Aunque, probablemente en la atmósfera de este Pleno pueda sugerir que pudieran..., pudiéramos acercarnos a algunas elecciones.

Pero sí que voy a decir que esta Corporación es el reflejo de la voluntad de los logroñeses, y llevamos un año. Llevamos un año. Los logroñeses han hablado, los logroñeses han decidido cómo se compone esta Corporación. A mí me cabe el honor de presidirla, y les puedo asegurar que se están haciendo muchas cosas juntos. No me atribuyo ningún mérito. Se están haciendo muchas cosas juntos.



No voy a hacer ahora mismo el enunciado de lo que se ha hecho, pero se están haciendo muchas cosas juntos. Y tengo el firme propósito de seguir haciéndolo, ¿desde dónde? Desde el centro. No sé qué tiene de humorístico el razonamiento. Tengo el firme propósito de hacerlo desde el centro, apelando a unos y a otros. Y rehuendo, desde luego, posiciones maximalistas.

Pido respeto para la voluntad de los logroñeses expresada en las urnas, y pido respeto para una ciudad, que es Logroño. Que no es más que nadie, pero esto que voy a decir, para que lo oiga todo el mundo, tampoco es menos que nadie. Vamos a legítimamente, emplear todos los argumentos a nuestro alcance para defender no lo que es de un partido, lo que es de todos los logroñeses.

A partir de ahí, feliz San Bernabé. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alcalde. Continuamos.

Sr. Secretario: Por último, hay formuladas 3 preguntas.

Asunto nº 21. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la valoración de la aprobación del estudio informativo de alta velocidad entre Castejón-Logroño.

Sr. Secretario: La primera de ellas, pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la valoración de la aprobación del estudio informativo de alta velocidad entre Castejón y Logroño.

Sra. Presidenta: Perdón. Por parte del Partido Socialista, Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, ¿cómo valoramos? Agradecemos la sensibilidad mostrada por el Ministro en su visita, reciente, a Logroño. Esperamos que le dure y que permanezca en ese espacio de diálogo y de construcción del que, a veces, las redes sociales pueden alejar a cualquiera en el fragor del tuit, sinceramente.



Y poco más. Creo que al fin y al cabo, de lo que se trata es de seguir el proceso para que la alta velocidad llegue lo antes posible a La Rioja y pase por Logroño. Y finalizado ese estudio, lo siguiente es licitar el proyecto. El Ministro habló de, inmediatamente. Somos conscientes de que hay cuestiones que no se pueden hacer de la noche a la mañana y llevará sus tiempos, pero nos agrada saber que está en esa línea.

Y poquito más. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Vale. Hace ahora un mes que el Ministerio de Transporte aprobó de manera definitiva el estudio informativo del tramo ferroviario de alta velocidad entre Castejón y Logroño. Eso ya lo sabemos todos y como muchos de ustedes también recuerdan, no es la primera vez que esto se aprueba. Dicho estudio se hizo, también, en 2009 y por lo tanto, podemos decir que 15 años después volvemos, por desgracia, a la casilla de salida.

Han sido 15 años malgastados. 15 años en los que ustedes se dejaron caducar este estudio. Y por lo tanto, hay que estar con una visión positiva y centrada, entonces todos los grandes caminos empiezan por un primer paso, y este es uno de ellos.

En 2018, se aprobó un Pacto riojano por las infraestructuras y desde nuestro grupo, siempre hemos considerado que es imprescindible que toda la sociedad riojana camine unida y tenga una sola voz para, realmente, defender lo que queremos nosotros. Que es a nuestra ciudad, que es Logroño y a nuestra región, que es La Rioja.

Gobierne quien gobierne, creemos que es imprescindible, que es el momento de dejar atrás tanta polémica y tantas diferencias. Que todos tenemos parte de responsabilidad, porque nosotros sí que reconocemos que todos podemos equivocarnos. La autocrítica es bastante necesaria.

A veces noto ciertas carencias de ella en este Pleno. Y creemos que, por eso les pedimos, que lleguemos a un acuerdo todas las fuerzas políticas que aquí estamos representadas, toda la sociedad civil, todas las asociaciones, organizaciones riojanas, con la palabra consenso, que tanto nos gusta decir, pero, a veces, realmente creemos que no se usa. Y una parte importante de nuestro futuro depende de ello, depende de que Logroño sea una ciudad desarrollada. Que cada vez vayamos a más, sumemos, no restemos, que cada vez pongamos más cosas, no que las quitemos, que, últimamente, es lo que se lleva.



Y por eso les pido, que con la confianza que por supuesto les damos, ahora que hemos hablado de confianza legítima, de respeto, que lo tengamos todos, todos. Y que por ello estemos a la altura de la sociedad a la que representamos, porque nosotros también representamos a una parte de la sociedad.

Somos un... El Partido Socialista Obrero Español es un partido que ha sabido gobernar y gestionar durante muchísimos años. Y muchos años lo avalan y nuestra historia lo avala. Si hay alguien que tiene respeto por las libertades y por la opinión de los demás y de los que piensan contrario, somos nosotros, los socialistas.

Por todo ello, y no quiero ya seguir, les reitero y les pido que nos unamos en un gran pacto por las infraestructuras, que lo reinventemos, que lo reescribamos y que realmente luchemos por nuestra ciudad y por nuestra región. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Nalda. Tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí. Gracias, Sra. Nalda por el tono de su intervención.

Evidentemente, en eso coincidimos, constructivo de futuro, y evidentemente también le reconozco que, efectivamente, autocrítica debemos hacer todos los días y todos, para progresar.

La verdad, nosotros confiamos en que esta visita del Ministro, aquí, hasta Logroño, hasta La Rioja, haya servido para cambiar por completo el escenario en el que nos movíamos todos. Hacer un punto y aparte, y juntos avanzar de manera gradual y realista, gradual y realista en la mejora de las comunicaciones ferroviarias con Logroño.

Le hemos escuchado hablar de nuevas..., nuevo material rodante, nuevos trenes Talgo, que van a llegar a España en los próximos meses o años, año y pico, largo. Y esta comunidad autónoma y esta ciudad puede ser una de las beneficiarias. Pero tengo que decirle, también, que las comunicaciones ferroviarias, la liberación de la autopista, el servicio público obligatorio del aeropuerto son cuestiones que requieren de una actuación inmediata, inmediata.

No podemos bajar el diapason, no podemos bajar la actitud en esta materia. Y de verdad que confío en que el Ministro de Transportes, con este cambio de actitud, en el que repito, se ha



producido con esas palabras y esa visita, pues las mantenga en el tiempo. Y en ese sentido, nos van a encontrar ahí. Igual de exigentes pero igual de colaboradores. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. Continuamos.

Asunto nº 22. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre los medios previstos para la apertura en 3 meses del Centro de Salud de la Villanueva.

Sr. Secretario: Pregunta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre los medios previstos para la apertura en 3 meses del Centro de Salud de la Villanueva.

Sra. Presidenta: Para el planteamiento de esta pregunta tiene la palabra la Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Gracias. Para responder tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta.

El Centro de Salud de Villanueva que..., como bien saben, se inició su construcción con Cuca Gamarra, estará a disposición de los logroñeses, como se ha dicho, después del verano y antes de que concluya el año. Espero que con esto quede respondida su pregunta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. Tiene la palabra la Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Bueno. Yo, no tenía entendido que comenzó con Cuca Gamarra, pero bueno.

Sí que hemos conocido que el 7 de marzo de este año, bueno, se anunció, como dices, que el Centro de Salud de la Villanueva abriría después del verano, pero claro, los ciudadanos todavía no saben nada, no se ha producido la re zonificación, no se sabe, en septiembre, a qué lugar van a tener que acudir para ser atendidos, qué profesionales les van a atender.

La verdad es que, esto no es un tema que se haga de un día para otro, con el verano de por medio. Bueno, creo que desde el Ayuntamiento, se deberían de interesar por el tema. Los



ciudadanos que tengan la información lo antes posible y que, así, no sea un traslado precipitado como parece que si se quiere hacer después del verano, va a ser.

Traemos aquí esta pregunta porque a mí, personalmente, me la hacen los propios ciudadanos todos los días. Quieren ser partícipes de estas decisiones, pues les repercuten en su vida diaria. Y desde el Ayuntamiento, creo que hay que reivindicar al Gobierno autonómico. Y nuestra responsabilidad local recae en esto, en ejercer presión para que este tema sea prioritario y se tomen las decisiones rápidas.

En la misma situación que la Villanueva, se encuentra el Consultorio de Los Lirios. Que el 3 de marzo del 23, se anunció que tendría un consultorio, a 31 de enero del 24 se comunica que hay un retraso. Bueno, ahora mismo yo creo que está finalizado, que nos lo podrían decir, pero, todavía, no se ha comunicado, qué cartillas van a pasar a ese consultorio, quién va a atender el centro.

Yo tenía entendido, si les recuerdo, que son 2 equipamientos que se han puesto en marcha gracias a un..., al trabajo del Gobierno anterior, socialista. Se lo han encontrado hecho, la verdad. Entonces, creo que hay que asumir la responsabilidad de hacerlo útil, ahora para la ciudad y sus ciudadanos.

Por lo tanto, simplemente, insistir en que se preocupen por este tema, que pregunten, que obtengan respuestas rápidas para que los ciudadanos tengan los plazos suficientes para saber dónde y por quién van a ser atendidos después del verano. Vamos a ser reivindicativos ante el Gobierno de La Rioja y que Logroño debe de ser, siempre, nuestra prioridad.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Espinosa. Tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Pues desde aquí, yo, quiero transmitirle, a todos los Logroñeses, toda la tranquilidad del mundo en la gestión de este centro, como viene acreditando la labor que está realizando el Gobierno de La Rioja en materia de salud.

Creo que han demostrado, en poco tiempo, como han conseguido reducir las listas de espera con una gestión estupenda de 101 días a 76. 31 días menos, en menos de un año. Creo que esto avala la gestión que está haciendo el Gobierno de La Rioja, en materia de salud.

Sí, sí, es salud. Hablamos de salud. A usted le preocupa. Perdón, no es un diálogo. Esto es.



Entonces, yo creo que a usted le preocupa si los ciudadanos van a ser bien atendidos, y yo, lo que le estoy indicando es que la gestión que está realizando, por ahora, el Gobierno de La Rioja, está siendo excepcional. Arreglando muchísimos problemas de salud que han venido heredados de la anterior legislatura. No quería haber entrado a esto, pero usted me lo ha puesto en bandeja.

Simplemente, quería transmitir que esa apertura se va a realizar con normalidad, en los plazos que el Gobierno ha dicho. Porque mire, le voy a decir, ya, una cosa. Nos vamos a acostumbrar de nuevo, a la política de lo previsible, a lo de, que se ofrece y se promete, se cumple. Entonces, nos estamos moviendo en ese terreno, toda la tranquilidad para los logroñeses.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sáinz. ¿Continuamos?

Asunto nº 23. Pregunta presentada por el Grupo Municipal Mixto+/ EV sobre la distribución del periódico municipal "De Buena Fuente".

Sr. Secretario: La última pregunta es formulada por el Grupo Municipal Mixto (Partido Riojano -España Vacía) sobre la distribución del periódico municipal "De Buena Fuente."

Sra. Presidenta: Para formular la pregunta, Sra. ...

D^a. Amaya Castro: Sí, es que es mía. No es del PR, pero bueno. Eh...

Sra. Presidenta: ... No.

D^a. Amaya Castro: No pasa nada. A estas horas..., a estas horas ya...

Sra. Presidenta: Sí.

D^a. Amaya Castro: Doy por formulada la pregunta. Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la respuesta tiene la palabra la... ¿Quién tiene la palabra? ¿Sr. Sainz? La pregunta que ha presentado el Grupo Mixto sobre la distribución "De Buena Fuente. Sra. Sanz".



D^a. Celia Sanz: La distribución “De Buena Fuente”, como ustedes saben, está adjudicada a Correos, en este caso. Y entonces, lo que este Equipo de Gobierno está haciendo es trabajar para mejorar, efectivamente, esa gestión.

Nos hemos reunido en varias ocasiones con ellos. La última vez que nos reunimos con la responsable se le trasladó el hecho de que, si seguían incumpliendo el contrato, porque se escudaban, bueno, pues, en algunas ocasiones, en falta de personal en determinadas zonas.

Lo cierto y verdad, es, que se está produciendo una rotación en cuanto a las distintas zonas en las que está fallando esa distribución y, desde luego, nosotros, ahora mismo estamos preparando, ya, un requerimiento desde el área que tiene este contrato adscrito, precisamente, para, ya, no solamente un apercibimiento que ya se les hizo en la última reunión, sino ya, un requerimiento formal por incumplimiento de contrato. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Gracias, Sra. Sanz, por las explicaciones. Entiendo que es consciente de las numerosas quejas que está habiendo, tanto en prensa como en radio, también en el 010. Hoy acaba de aparecer otra en el periódico, que no voy a leer porque ya sabemos de qué va, que están llegando, el ‘De Buena Fuente’, martes y lunes.

Le voy a decir una cosa. Cuando uno hace un contrato, un pliego y un contrato, y el contrato no sale bien, porque no se ejecuta bien, porque no dan el servicio, la culpa no es del que ha hecho el pliego, en este caso el Equipo de Gobierno. En este caso, la culpa es del que no cumple el contrato.

Le voy a dar por buena la respuesta, en el sentido de que, la próxima vez que tengan que hablar sobre algún contrato que no haya salido bien del Equipo de Gobierno anterior, no hagan mención a que lo hacemos mal, sino que a quien a veces se le da el contrato no cumple.

Espero, de todas formas, que los problemas se solucionen lo antes posible.

Gracias, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Bien. Yo me voy a ceñir, a insistir en la respuesta sobre la pregunta que se ha formulado. Y es como le digo, que precisamente porque somos conscientes de que esa falta de cumplimiento del contrato es recurrente, prácticamente, desde nuestro principio de legislatura. También tengo que decir que, como ustedes saben y conocen muy bien, siempre ha tenido problemas este contrato. Quiero decir, siempre ha tenido problemas.

Esa falta de distribución, en tiempo y forma, también ha ocurrido en otras ocasiones. Desgraciadamente, es la empresa que resultó adjudicataria, y entonces nosotros estamos invigilando, precisamente, para que ese contrato se cumpla.

Como les digo, ya hicimos... O sea, les hemos llamado en numerosas ocasiones, convocamos varias reuniones. En esas reuniones hicimos apercibimientos, incluso reajustamos los horarios de entrega, comprometiéndonos nosotros a hacerlo antes, dado que veíamos que ellos no respondían, pero ni siquiera así están respondiendo. Por lo tanto, insisto que nosotros ya hemos dado traslado a la Unidad para que proceda a ese requerimiento. Confiamos en que surta efecto y, si no, utilizaremos todos los instrumentos legales que estén a nuestro alcance.

Para finalizar, no voy a entrar en disquisiciones jurídicas, pero le tengo que recordar a la Sra. Castro que el incumplimiento contractual puede venir de una parte o de la otra. Es decir, los incumplimientos contractuales no solo se producen por parte del que ha sido adjudicatario, sino también por parte de la empresa o de la entidad que en este caso lo haya adjudicado.

Y lo que sí que le digo, es que siempre puede haber una falta o puede establecerse una culpa por falta de... Una falta, negligencia, en cuanto a la cuestión *in vigilando*, como le estoy diciendo. Y por lo tanto, insisto, cada contrato o cada incumplimiento debe ser analizado en cada situación. Es un tema que ha sacado usted y yo le tengo que responder. No es relación causa-efecto el que un contrato se incumpla exclusivamente por culpa del adjudicatario.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Y dado que no hay ningún otro punto, se levanta la sesión. Gracias.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 188 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez